

# SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

Corte 2023-1

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
MARCO CONCEPTUAL .....	5
<i>Modelo de Gestión Integrado de Calidad</i> .....	7
1. POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO .....	11
1.1. Introducción .....	11
1.2. Objetivos de la política .....	11
1.3.1. Objetivos específicos .....	11
1.3. Identificación de actores .....	12
1.4. Logros y metas .....	14
1.5. Inversiones corte 2023-1 .....	15
2. POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS .....	16
2.1. Introducción .....	16
2.2. Objetivos de la política .....	16
2.2.1. Objetivos específicos .....	16
2.3. Identificación de actores .....	17
2.4. Logros y metas .....	20
2.5. Inversiones corte 2023-1 .....	50
3. POLÍTICA PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO – PGSS .....	51
3.1. Introducción .....	51
3.2. Objetivos de la política .....	51
3.2.1. Objetivos específicos .....	51
3.3. Identificación de actores .....	52
3.4. Logros y metas .....	53
3.5. Próximos Pasos .....	55
3.6. Necesidades de Apoyo .....	56
4. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS-PNGIBSE .....	58
4.1. Introducción .....	58
4.2. Objetivos de la política .....	58
4.2.1. Objetivos específicos: .....	58
4.3. Identificación de actores .....	58
4.4. Logros y metas .....	60
4.5. Inversiones corte 2023-1 .....	86
5. POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO .....	87
5.1. Introducción .....	87
5.2. Objetivos de la política .....	87
5.2.1. Objetivos específicos .....	87
5.3. Identificación de actores .....	88
5.4. Logros y metas .....	90
5.5. Inversiones corte 2023-1 .....	106
6. POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE .....	108

6.1.	Introducción .....	108
6.2.	Objetivos de la política .....	109
6.2.1.	Objetivos específicos .....	109
6.3.	Identificación de actores .....	109
6.4.	Logros y metas .....	110
7.	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA - PGAU.....</b>	<b>112</b>
7.1.	Introducción .....	112
7.2.	Objetivos de la política .....	113
7.2.1.	Objetivos específicos .....	113
7.3.	Identificación de actores .....	114
7.4.	Logros y metas .....	114
7.5.	Inversiones corte 2023-1.....	114
8.	<b>POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y LAS ZONAS COSTERAS E INSULARES DE COLOMBIA – PNAOCI .....</b>	<b>115</b>
8.1.	Introducción .....	115
8.2.	Objetivos de la política .....	117
8.2.1.	Objetivos específicos .....	117
8.3.	Identificación de actores .....	117
8.4.	Logros y metas .....	119
8.5.	Inversiones corte 2023-1.....	124
9.	<b>POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.....</b>	<b>125</b>
9.1.	Introducción .....	125
9.2.	Objetivos de la política .....	125
9.2.1.	Objetivos específicos:.....	126
8.6.	Identificación de actores .....	126
8.7.	Logros y metas .....	126
10.	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>127</b>

## Siglas y acrónimos

<b>CAM:</b>	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
<b>CAR:</b>	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
<b>Codechocó:</b>	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó
<b>CONPES:</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>Cormacarena:</b>	Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena
<b>Corpoamazonia:</b>	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía
<b>Corpoboyacá:</b>	Corporación Autónoma Regional de Boyacá
<b>Corpoguajira:</b>	Corporación Autónoma Regional de la Guajira
<b>Corponariño:</b>	Corporación Autónoma Regional de Nariño
<b>Corponor:</b>	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental
<b>Corporinoquia:</b>	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía
<b>Cortolima:</b>	Corporación Autónoma Regional del Tolima
<b>CRC:</b>	Corporación Autónoma Regional del Cauca
<b>CVC:</b>	Corporación Autónoma del Valle del Cauca
<b>DAASU</b>	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana- Minambiente
<b>DAMCRA</b>	Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - Minambiente
<b>DCCGR</b>	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
<b>DGIRH</b>	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico - Minambiente
<b>DOAT – SINA</b>	Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial – Sistema Nacional Ambiental
<b>DNP:</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>IAvH:</b>	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
<b>IDEAM:</b>	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
<b>Minambiente:</b>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
<b>MINCIT:</b>	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
<b>Minhacienda:</b>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>OAJ:</b>	Oficina Asesora Jurídica
<b>OAP:</b>	Oficina Asesora de Planeación
<b>ONVS</b>	Oficina de Negocios Verdes Sostenibles -Minambiente
<b>OTIC</b>	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Minambiente
<b>PAS:</b>	Plan de Acción y Seguimiento
<b>PNN:</b>	Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia
<b>SEP</b>	Subdirección de Educación y Participación - Minambiente
<b>SINCHI:</b>	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
<b>VPNA</b>	Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

## INTRODUCCIÓN

La realización de un seguimiento efectivo a las políticas públicas ambientales en Colombia es de suma importancia para garantizar la protección y conservación del capital natural de todos los colombianos. Estas políticas son fundamentales para abordar los desafíos ambientales a los que los territorios y enfrentar conflictos socioambientales, como la deforestación, la contaminación del agua y del aire, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático.

El seguimiento de las políticas públicas ambientales permite de igual manera evaluar su eficacia y realizar las correcciones necesarias para lograr los objetivos establecidos. Además, contribuye a la identificación de los impactos negativos que pueden tener estas políticas en las comunidades locales y en los grupos más vulnerables, para así tomar medidas que mitiguen estos efectos.

Asimismo, el seguimiento de las políticas públicas ambientales contribuye a medir el progreso y los avances en la implementación de medidas y acciones para proteger el medio natural base de los motores económicos en los que se sustenta la nación, brindando información valiosa para la toma de decisiones y la asignación adecuada de recursos, así como para la rendición de cuentas de los actores involucrados en la implementación de los documentos estratégicos.

En resumen, el seguimiento de las políticas públicas ambientales en Colombia es esencial para asegurar la sostenibilidad ambiental, proteger la biodiversidad, garantizar la salud y el bienestar de las comunidades, y cumplir con los compromisos internacionales en materia de cambio climático la cual se cumple a través de un proceso continuo que requiere de la participación activa de todos los actores involucrados, incluyendo el gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la academia en torno de un país cada vez más sostenible y resiliente para Colombia.

En el marco de lo establecido en el Sistema Integrado de gestión se elaboran dos informes de seguimiento anualmente manteniendo un rezago de cuatro meses para su elaboración, considerando la necesidad de captura de la información por parte de las Áreas técnicas del Ministerio, balance de actuaciones de otros actores sectoriales, informes específicos de avance en programas y proyectos de gestión, entre otras condiciones. En este sentido este informe de seguimiento da cuenta de la gestión del primer semestre de la vigencia 2023 de las políticas que han reportado avance por las dependencias líderes de la gestión.

## MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual para el seguimiento de la política pública ambiental en Colombia se basa en la idea de un desarrollo sostenible y una gestión responsable de los recursos naturales. La política pública debe estar enfocada en lograr un equilibrio entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico y social del país. Para ello, es importante contar con una estrategia sólida y coherente que contemple diferentes aspectos, como la identificación de los principales problemas ambientales que afectan al país, la definición de objetivos y metas claras, y la implementación de medidas concretas que permitan avanzar hacia una gestión ambiental más sostenible. Además, se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la política pública que permitan medir su impacto y hacer ajustes necesarios para garantizar su efectividad a largo plazo. En este marco conceptual, también se debe fomentar la participación de diferentes actores, como la sociedad civil, el sector privado y las autoridades gubernamentales, para garantizar una gestión ambiental integrada y sostenible en Colombia.

### ***Ciclo de la política pública***

Para el Minambiente y ante la dificultad en la disparidad en la formulación de los diferentes documentos de política aquí señalados, por cuanto fueron formuladas en diferentes años y al parecer bajo diferentes metodologías con singularidades de enfoques, en su totalidad no cuentan con indicadores medibles.

En la mayoría de documentos estratégicos, pese a que durante su proceso de formulación fue orientada a la solución de problemáticas en su momento identificadas, dicho planteamiento en las alternativas de soluciones, no fueron igualmente formuladas, con metas e indicadores claros temporales. Sin embargo, a partir de estos planteamientos, se sustentan las acciones de política nacional, a través de los planes de acción de las dependencias del Minambiente y económicamente financiados a partir de los proyectos de inversión de los mismos.

No obstante, el sistema integrado de gestión de calidad del Minambiente contempla, que la formulación de una Política debe considerar de manera adecuada procesos, metodológicos que faciliten de manera participativa la construcción de escenarios y alternativas de solución con los actores involucrados. Su construcción debe definir claramente el objetivo central y los objetivos específicos relacionados directamente con la atención de las causas de las problemáticas identificadas; para ello se deben considerar los métodos de planeación estratégica reconocidos institucionalmente lo que le otorga a cada documento un concepto de singularidad y especificidad para el logro de los objetivos propuestos.

Así entonces el ciclo de la política pública es un marco analítico con el cual se puede comprender a la política pública mediante sus distintos momentos de formación por medio de fases interdependientes de: agendamiento, formulación, implementación y evaluación

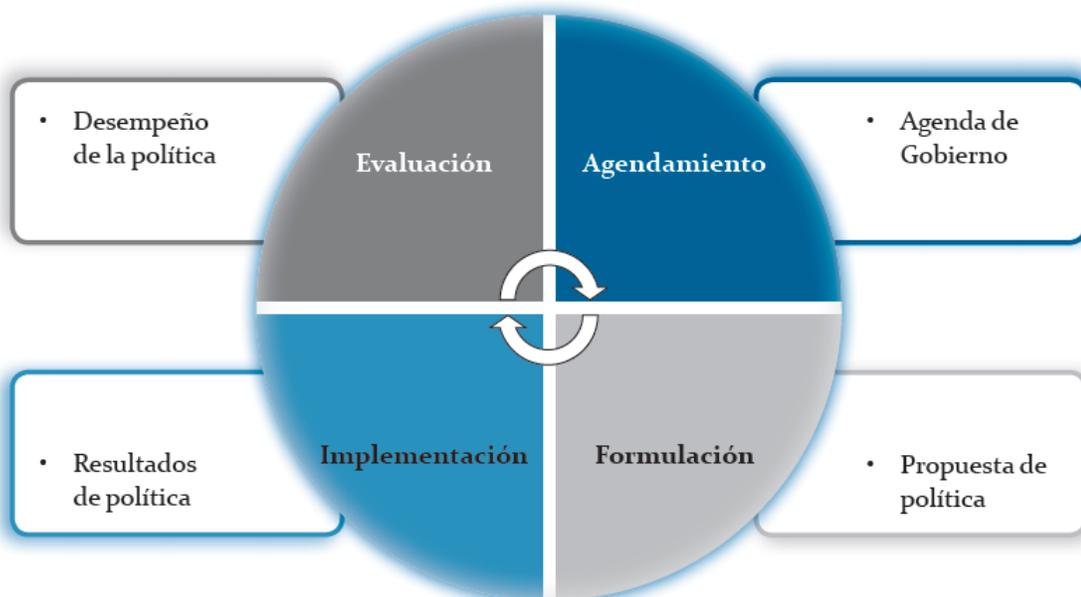


Figura 1. Ciclo de la política pública. Tomado de (Procuraduría General de la Nación, 2011) elaboración a partir de Dye (1987).

*En este sentido la política pública puede ser entendida como una construcción social donde el Gobierno desempeña un papel fundamental, orientando el comportamiento de los actores mediante un conjunto de sucesivas acciones intencionales que tienen como propósito hacer frente a situaciones consideradas socialmente como relevantes. Es por esto que una política pública, no sólo es una decisión de qué hacer, sino que para que sea considerada esta la decisión tiene que verse reflejada en un conjunto de acciones, con distinto grado de complejidad, que reflejen una estructura de ejecución (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021)*

1. El alcance de la Política, las Estrategias y el Plan de Acción deben obedecer a un análisis de alternativas y la proyección de escenarios, que consideren los diferentes contextos bajo los cuales se implementará la política (contexto institucional, normativo, político, cultural, social, económico, ambiental, participativo, financiero, entre otros) y reconociendo las mejores posibilidades en el marco de soluciones innovadoras a nivel tecnológico, técnico y de buenas prácticas; de organización y transformación cultural y sectorial que promueva un alto sentido de responsabilidad por la protección y conservación de los recursos naturales, el consumo y la producción sostenible, focalizados hacia el ordenamiento ambiental territorial y con enfoque diferencial. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018)

De igual manera se deben considerar en la estructuración de la Política, como mínimo los siguientes componentes: Introducción, Antecedentes, Marco de Referencia, Diagnóstico, Objetivos, Alcance, Estrategias, Plan de Acción (actividades, metas, actores involucrados), Marco institucional o interinstitucional de implementación, estrategia de seguimiento y evaluación.

Así mismo Para que la Política propuesta sea válida, esta debe surtir los procesos de consulta establecidos a nivel normativo o acordados a nivel interinstitucional. En este sentido se debe considerar las consultas requeridas de acuerdo con la naturaleza de las políticas, las estrategias y acciones planteadas que impliquen actuaciones que afecten a poblaciones, al territorio y a los ecosistemas. Algunas de las consultas definidas en la regulación actual son: [Consultas previas con minorías étnicas (Constitución Política Nacional), Consulta con el Consejo Nacional Ambiental (ley 99/93), Consulta al Consejo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018); y consultas del nivel directivo a través de comités de gerencia.



Figura 2. pasos para la construcción de políticas públicas ambientales

## Modelo de Gestión Integrado de Calidad

A través de la Resolución 2143 del 03 de Diciembre de 2012, se adoptó el Sistema Integrado de Gestión denominado “Ministerio” compuesto por los subsistemas de gestión de Calidad bajo requisitos de las normas ISO 9001:2008 y GP 1000:2009, del Modelo Estándar de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así mismo mediante la resolución 1978 de 07 de septiembre de 2015 se adoptan oficialmente el Sistema de Gestión Ambiental bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2004, el Sistema de Seguridad de la Información bajo los requisitos de la norma ISO 27001:2013 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento al

Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.4.6 Sistema de Gestión la Seguridad y Salud el Trabajo.

El Sistema Integrado de Gestión, facilita la armonización de los procesos del Ministerio, los cuales de manera interrelacionada garantizan a través de su planeación, ejecución y control, el cumplimiento de todos los requisitos externos, internos y legales que aplican a la entidad, logrando permanentemente el mejoramiento del desempeño institucional, demostrado el cumplimiento de los objetivos y en la generación de confianza con el enfoque permanente de la optimización de los servicios y resultados del Ministerio. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016)

Los procesos del Sistema Integrado de Gestión-MADSIG están clasificados en: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación como se muestra en la figura 4. El proceso de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales - PPA hace parte de los procesos misionales los cuales contribuyen directamente al cumplimiento de la misión del Ministerio.

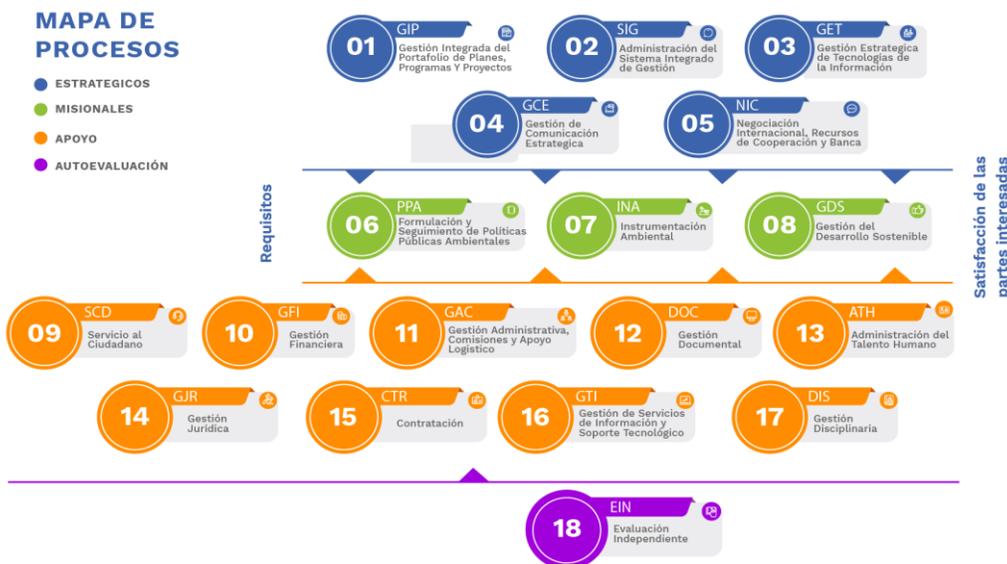


Figura 3. Mapa de procesos, Sistema Integrado de Gestión de Calidad

### Políticas Públicas objeto de seguimiento

Nombre de la Política	Objeto	Dirección
1. <b>Política Nacional de Cambio Climático.</b>	Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Nombre de la Política	Objeto	Dirección
<b>2. Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.</b>	Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
<b>3. Política para la Gestión Sostenible del Suelo.</b>	Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
<b>4. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos</b>	Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
<b>5. Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.</b>	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
<b>6. Política Nacional Producción y Consumo Sostenible.</b>	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
<b>7. Política Gestión Ambiental Urbana.</b>	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Nombre de la Política	Objeto	Dirección
<b>8. Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia.</b>	Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.	Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuático
<b>9. Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos</b>	Prevenir la generación de RESPEL y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente y de contribuir al desarrollo sostenible.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
<b>10. Política Nacional de Educación Ambiental – SINA</b>	Promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local.	Subdirección de Educación y Participación.
<b>11. Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia.</b>	Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País.	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

## 1. POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

### 1.1. Introducción

La política se formuló en el año 2016 buscando promover una gestión del cambio climático que contribuya a avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, y con la visión de reducir los riesgos asociados a las alteraciones por efectos del cambio climático.

Dada la naturaleza de los riesgos asociados al cambio climático, fue considerado como primordial adoptar una visión territorial, en la que se valorar e incorporara articuladamente iniciativas sectoriales de desarrollo como base para lograr una gestión del cambio climático acertada y efectiva. Para esto, en esta política se proponen una serie de estrategias territoriales generales y sectoriales, de alto impacto para la adaptación y la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), y unos lineamientos para su articulación (que definen la lógica de interacción entre ellas) que buscan optimizar la combinación de distintos criterios y elementos en un mismo territorio, necesarios para relacionar la adaptación y la mitigación de GEI con decisiones relevantes de desarrollo.

Algunos de estos elementos que se mencionan en el documento de política se encuentra:

- Concentración de infraestructura y población vulnerable al cambio climático.
- Grandes inversiones sectoriales de alto impacto en términos de vulnerabilidad al cambio climático y mitigación de GEI.
- Decisiones públicas relativas al ordenamiento del territorio y a la planificación del desarrollo.
- La complejidad de la gobernanza pública territorial en términos del reto y la oportunidad que supone tener grandes ciudades versus pequeños municipios.
- Dinámicas del desarrollo económico (urbano versus rural).
- Dinámica de eventos asociados a fenómenos climáticos (inundaciones o sequías) o dinámicas generadoras de GEI vía cambios de uso del suelo y deforestación.
- Dinámica de la degradación de ecosistemas que afecta la capacidad de resiliencia de los territorios y el potencial de mitigación de gases de efecto invernadero.

### 1.2. Objetivos de la política

Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.

#### 1.3.1. Objetivos específicos

- 1- Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una

senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.

- 2- Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.
- 3- Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.
- 4- Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.

### 1.3. Identificación de actores

A1	Departamento Nacional de Planeación - DNP
A2	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS
A3	Instituto Nacional de Salud
A4	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
A5	Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud
A6	Corporaciones Autónomas Regionales - CAR's
A7	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD
A8	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A9	Ministerio de Minas y Energía
A10	Ministerio de Transporte
A11	Entidad Promotora de Salud
A12	Instituciones Prestadoras de Salud
A13	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
A14	Academia
A15	Cooperación Internacional
A16	Organización Mundial de Salud / Organización Panamericana de Salud (Colombia)
A17	SuperIntendencia Nacional de Salud
A18	Findeter
A19	Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD)
A20	Ministerio de Educación
A21	Red Sostenible
A22	Fondo Nacional de Adaptación
A23	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
A24	Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" - ESE.

A25	Instituto Nacional de Cancerología - ESE.
A26	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud -IETS
A27	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES
A28	Empresas Sociales del Estado (Hospitales)
A29	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
A30	Instituto Colombiano Agropecuario
A31	Colciencias
A32	ViceMinisterio de Vivienda
A33	ViceMinisterio de Agua
A34	Ministerio de Trabajo
A35	Federación Colombiana de Municipios
A36	Direcciones Territoriales de Salud
A37	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - MPS
A38	Oficina de Promoción Social - MPS
A39	Subdirección de Enfermedades Transmisibles - MPS
A40	Subdirección de Enfermedades No Transmisibles - MPS
A41	Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas - MPS
A42	Dirección de Epidemiología y Demografía - MPS
A43	Subdirección de Prestación de Servicios - MPS
A44	Subdirección de Infraestructura en salud - MPS
A45	Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud
A46	Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones - MPS
A47	Centro Nacional de Enlace
A48	Municipios y gobiernos locales
A49	Ascofame
A50	Ministerio del Interior
A51	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - MSPS
A52	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales - MSPS
A53	Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental - CONASA
A54	Comisión Intersectorial de Salud Pública - CISP
A55	Comisión Intersectorial de Cambio Climático - CICC
A56	Subdirección Salud Ambiental - MSPS

## 1.4. Logros y metas

A continuación, se presentan los avances relacionados con la Política Nacional de Cambio Climático en consideración a sus objetivos específicos:

(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.

Actividad: Realizar acompañamiento técnico para que los sectores y territorios incluyan a la gestión de cambio climático en los instrumentos de planificación:

Avance: Se han realizado 5 de 7 Asistencias Técnicas en la actualización de determinantes ambientales con énfasis en la GRD y su incorporación en el Ordenamiento Territorial

Actividad: Apoyar la formulación de documentos normativos que determinan la gestión de cambio climático y gestión del riesgo en los sectores y territorios:

Avance: De acuerdo con lo planeado, se cuenta con dos informes trimestrales, que consignan las acciones realizadas en el marco de la formulación de los documentos normativos para la gestión del riesgo de desastres.

Actividad: Seguimiento a los planes integrales de gestión territoriales y sectoriales de C.C:

Avance: Se avanza en el documento de la propuesta metodológica, especialmente en los alcances de monitoreo y seguimiento de indicadores clave para los PIGCCS y PIGCCT. A su vez, en una propuesta de batería de indicadores NO GEI y en el alcance de reporte.

Actividad: Fortalecer la implementación de la estrategia país carbono neutralidad.

Avance: El Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática tiene a la fecha registradas 114 organizaciones del sector público.

(ii) Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.

Actividad: Implementar acciones contempladas en el Plan de implementación de la NDC.

Avance: Se han llevado a cabo múltiples encuentros con los diferentes encargados de la ejecución de las metas asociadas al plan de implementación de la NDC.

Se cuenta con la propuesta inicial acerca de los posibles actores y roles en el marco de la actualización/formulación de la NDC. En cuanto al trabajo articulado, se cuenta con una profesional

delegada por parte del DNP quien contribuye al desarrollo de la hoja de ruta teniendo en cuenta las perspectivas de dicha institución.

(iii) Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.

Actividad: Desarrollar y estructurar sistemas de captura y gestión de la información territorial y sectorial para el monitoreo a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Avance: Se elaboraron las fichas de iniciativa para la articulación con la OTIC para la formulación del proyecto, esto para cada uno de los sistemas que se abordarán a través del proyecto: SNICC, RENARE Fase III y SCRR - GEI. Se procede a la formulación del proyecto bajo la metodología de marco lógico, con la participación de los equipos técnicos tanto del IDEAM como de Minambiente.

(iv) Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.

Actividad: Apoyar la formulación de las propuestas de instrumentos económicos para la gestión de cambio climático.

Avance: Se cuenta con una versión preliminar del documento base de indicadores de reglas de contabilidad se encuentra ar, que fue compartido con el equipo de la NDC para ajuste y complemento. Este documento propone enfoques de contabilidad con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento de las metas nacionales de cambio climático establecidas bajo la CMNUCC y aquellas establecidas en los instrumentos de planificación a nivel nacional, departamental y/o sectorial, el Sistema de Contabilidad de Reducción de Emisiones y Remoción de GEI; y define los indicadores necesarios para la contabilidad nacional.

Actividad: Fortalecer al SINA en materia de Gestión de Riesgo de desastres.

Avance: Actualmente 12 Autoridades Ambientales han adoptado la metodología de EDANA C, así mismo se da continuidad con el seguimiento a las autoridades ambientales que se encuentran en el proceso de la adopción de la metodología y se espera que remitan los documentos.

## 1.5. Inversiones corte 2023-1

Las inversiones establecidas para el corte 2023-1 fueron reportadas por parte de la dependencia técnica a la Oficina Asesora de Planeación de la siguiente manera:

Objetivo	Recursos asignados vigencia	Recursos comprometidos vigencia
1	\$ 1.875.200.000	\$ 1.875.200.000
2	\$ 1.049.113.333	\$ 1.049.113.333
3	\$ 49.416.667	\$ 49.416.667
4	\$ 1.991.805.000	\$ 1.991.805.000

## 2. POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

### 2.1. Introducción

La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) define la hoja de ruta hasta el año 2032 que deberán seguir, en un accionar sistémico y coordinado, el Estado, en cabeza de las diferentes entidades de los órdenes nacional, regional y local; los diversos sectores productivos y empresariales del país –involucrados en la gestión de este tipo de residuos y la sociedad colombiana en general para afrontar la problemática global y local que representa la generación creciente de los RAEE y su manejo inadecuado, que puede producir afectaciones a la salud humana y al ambiente.

Esta política se formuló de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley 1672 de 2013, en el sentido que el Gobierno nacional debe diseñar la política pública para la gestión integral de los RAEE. Para el efecto, se aplicó una metodología participativa, que involucró en las diferentes fases de su desarrollo la intervención del sector privado productor y comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), las autoridades ambientales, las empresas gestoras de RAEE, algunas organizaciones nacionales e inter- nacionales, la academia y los ministerios relacionados con los sectores ambiental, industrial, comercial, de tecnologías de la información y las comunicaciones y de la salud.

Con la implementación gradual y seguimiento de esta política, se espera que en el mediano plazo la sociedad colombiana cambie el paradigma que implica “comprar, usar y desechar” los aparatos eléctricos y electrónicos de uso cotidiano y piense en los impactos negativos que esto conlleva para la salud humana y el ambiente y que reevalúe el concepto de los residuos para que no lo sean más, sino que permanezcan dentro del ciclo productivo y económico, generen valor y permitan la anhelada sostenibilidad ambiental de la generación actual y de las futuras.

### 2.2. Objetivos de la política

Promover la gestión integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana para contribuir al desarrollo sostenible

#### 2.2.1. Objetivos específicos

1. Prevenir y minimizar la generación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promoviendo en la sociedad colombiana un cambio hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos.
2. Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente.

3. Incentivar el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de manera ambientalmente segura, como alternativa para la generación de empleo y como un sector económicamente viable.
4. Promover la plena integración y participación de los productores, comercializadores y usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Asimismo, en la formulación de la política se establecieron estrategias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos, a continuación, en la siguiente ilustración se presentan el objetivo principal, los objetivos específicos y las estrategias asociados a cada uno de ellos.

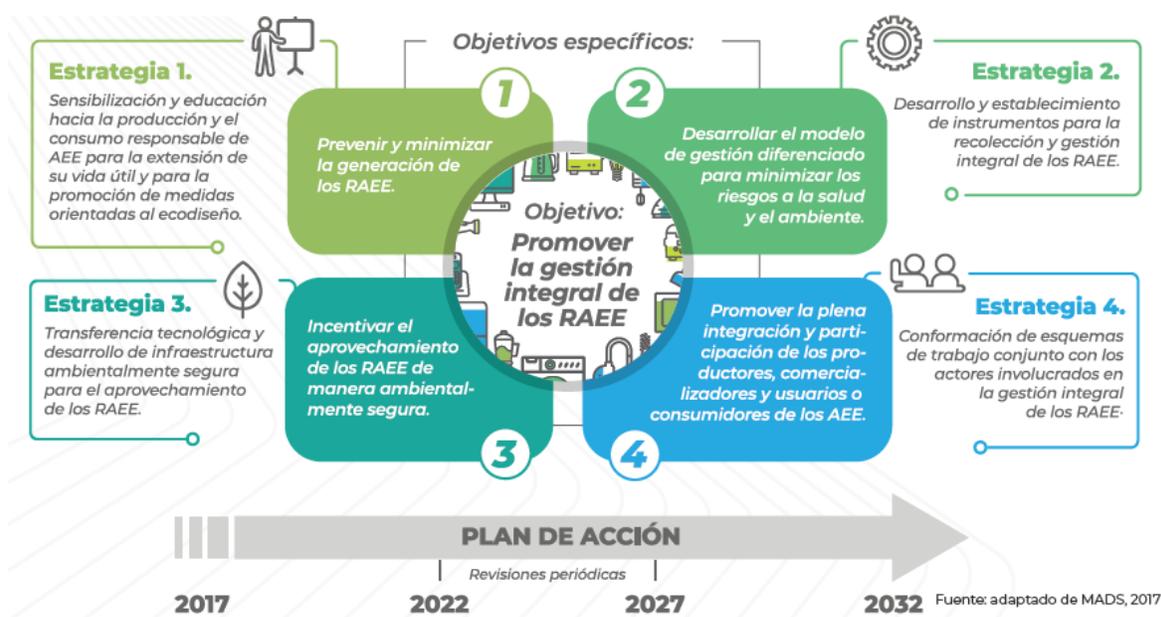


Ilustración 1 Objetivos y estrategias de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE

### 2.3. Identificación de actores

Los actores involucrados en la gestión integral de los RAEE cumplen con un rol específico según su posición en el ciclo de vida de los AEE. Estos son: los productores y comercializadores o distribuidores de los AEE, los usuarios de estos, los sistemas de recolección y gestión de RAEE, y las empresas que realizan el manejo final o aprovechamiento de los RAEE, bien sea de manera formal y autorizada, conocidas como gestores de RAEE o de manera informal llamados recicladores o recuperadores de oficio.

Asimismo, hay otros actores públicos y privados no directamente involucrados con alguna de las etapas del ciclo de vida de los AEE, pero que cumplen una función primordial, bien sea, en la formulación de las políticas y regulaciones, en la ejecución de los planes de acción, la administración pública de la gestión y el seguimiento y control a la misma; así como, en la difusión, educación,

sensibilización y defensa de los consumidores o usuarios de los aparatos. A continuación, se presenta una síntesis de los actores, con una reseña de quienes son y el rol que deben cumplir para que se asegure una efectiva gestión integral de los RAEE en Colombia.

Actor	¿Quiénes son?	Rol que desempeñan
Productores de AEE	Son aquellas personas naturales o jurídicas que se encargan de introducir al país o de poner los AEE en el mercado colombiano. La definición de productores incluye a fabricantes, importadores, ensambladores de aparatos con componentes de otros productores y a los remanufacturadores.	Proveer a los usuarios los mecanismos adecuados y expeditos para la devolución de los RAEE y encargarse de su gestión ambientalmente segura.
Comercializadores de AEE	Son las personas naturales o jurídicas que se encargan de la comercialización y de la distribución (mayorista o minorista) de los AEE.	Apoyar a los productores en la logística de devolución y retoma de los RAEE a través de los establecimientos de comercio permitiendo la instalación de puntos fijos de recolección o la devolución uno a uno de los RAEE de parte de sus clientes.
Gestores de RAEE	Son las instalaciones que cuentan con los requisitos técnicos y legales (licencia ambiental cuando se requiere) para ofrecer los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RAEE.	Gestionar en el marco de los sistemas de recolección y gestión de RAEE los residuos recolectados de forma adecuada observando los planes de manejo de su respectiva licencia ambiental, maximizando su aprovechamiento incluido el tratamiento, valorización o disposición final de las fracciones peligrosas.
Usuarios o consumidores	Son todas aquellas personas naturales o con naturales jurídica que adquieren y hacen uso de un AEE. En el caso de los AEE que por sus características se consideran residuos peligrosos, los usuarios o tenedores de los aparatos se convierten en generadores de residuos peligrosos en el momento de proceder a descartar los mismos en el ámbito de la normativa sobre gestión de residuos peligrosos (Decreto 4741 de 2005 compilado en el Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).	El rol de los usuarios es primordial para la gestión integral de los RAEE pues con la devolución y entrega de sus RAEE a través de los canales formales de recolección y gestión se logra minimizar el posible manejo inadecuado y los impactos derivados de ello. Además, son los encargados a través de sus decisiones de compra de motivar la producción de AEE más sostenibles, en términos de durabilidad, reparabilidad, reciclabilidad y con materias primas más amigables con el medio ambiente.
Recicladores del sector informal	Recicladores del sector informal: son las personas naturales o jurídicas que realizan actividades de recolección, transporte, almacenamiento o aprovechamiento de los RAEE bajo condiciones inseguras o con la implementación de prácticas que pueden generar impactos negativos a la salud humana o al ambiente. Aunque no hacen parte del sector oficial con responsabilidades y obligaciones, si se deben considerar como un actor relevante e influyente en la manipulación de los RAEE.	Su rol es el de abstenerse a realizar proceso de recuperación de materiales mientras no tengan instalaciones y procesos seguros y debidamente autorizados por licencia ambiental, y más bien coadyuvar en la recolección de los RAEE a los sistemas de recolección y gestión formales recogiendo los RAEE de sus zonas de operación y entregándolos en los centros de acopio RAEE de los sistemas o directamente a los gestores que los sistemas designen para su gestión autorizada.
Comité Nacional de Residuos de	Es un órgano creado por la Ley 1672 de 2013 y conformado por: dos representantes de Minambiente, un representante de Mincomercio, un representante de MinTIC, un representante de Minsalud, tres representantes del sector productivo, dos representantes de los gestores de residuos,	Asesorar al Minambiente en formular, fomentar y fortalecer la Política nacional para la gestión integral de los RAEE de

Actor	¿Quiénes son?	Rol que desempeñan
Aparatos Eléctricos y Electrónicos	y dos representantes de entidades nacionales e internacionales, líderes en la gestión de RAEE.	manera concertada con el sector privado.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	La entidad del Gobierno nacional rectora de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.	Formular la política pública para la gestión integral de los RAEE y velar porque su plan de acción se lleve a cabo, además de reglamentar la Ley 1672 de 2013, con la participación de todos los actores involucrados y buscando que los sistemas de recolección y gestión de RAEE sean un instrumento eficaz que reduzca la problemática de los RAEE.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	La entidad del Gobierno nacional que promueve el desarrollo económico y el crecimiento empresarial e impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera y fomenta el turismo, fortaleciendo el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado local e internacional, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y empresarios, a través de la formulación, adopción, liderazgo y coordinación de políticas y programas.	Acompañar al Minambiente en la aplicación de la política pública y la normativa relativa a la gestión integral RAEE teniendo en cuenta los intereses y aportes de sector de los productores y comercializadores de AEE en la sostenibilidad ambiental del país y el desarrollo productivo bajo el paradigma de la economía circular.
	La entidad del Gobierno nacional que lidera la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.	Acompañar al Minambiente en la aplicación de la política pública y la normativa relativa a la gestión integral RAEE poniendo de presente la importancia de la educación para que ocurra un cambio cultural hacia la producción y consumo sostenible de los AEE.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Es una entidad pública adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de facilitar y garantizar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del Estado y la competitividad del país.	Diseñar e implementar estrategias especiales para prevenir y controlar la introducción o importación al país de AEE de contrabando o de aquellos que no cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley 1672 de 2013.
DANE	Es una entidad pública encargada de planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal.	Llevar las estadísticas de consumo clasificado de aparatos eléctricos y electrónicos que se comercialicen en el país.
Entidades territoriales	De conformidad con la constitución política de Colombia, artículo 286; son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.	En el marco del principio de la descentralización establecida por la Ley 1672 deben apoyar la consecución de los objetivos de la política nacional para la gestión integral de los RAEE y los programas que señale el Gobierno nacional y que contribuyan en la gestión integral de RAEE.

Actor	¿Quiénes son?	Rol que desempeñan
Autoridades ambientales	Son entidades de carácter público que se encargan de la administración dentro del área de su jurisdicción del medio ambiente y los recursos naturales, y propenden por su desarrollo sostenible a través del cumplimiento de las regulaciones y disposiciones legales establecidas. En este caso se refiere a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las de los Grandes Centros Urbanos.	Al igual que las entidades territoriales, las autoridades ambientales tiene el rol de apoyar la consecución de los objetivos de la política nacional para la gestión integral de los RAEE y los programas que señale el Gobierno nacional y que contribuyan en la gestión integral de RAEE.
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.	Evaluar, aprobar y realizar el seguimiento ambiental a los sistemas de recolección y gestión de los RAEE, con base en indicadores de gestión por resultados atendiendo las estrategias de cubrimiento, número de puntos de recolección, número de días de recolección y las políticas de información y prevención adoptadas, así como las donaciones y el reacondicionamiento de AEE cuando las mismas contribuyan con la realización de programas de beneficio social y público.
Superintendencia de Industria y Comercio	Es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.	Realizar acciones tendientes a brindar la información general a los consumidores de los AEE, acerca de su deber de cumplir con la normatividad sobre la gestión integral de los RAEE y su derecho a ser informado por los productores y comercializadores sobre el adecuado manejo y devolución de estos.
Las organizaciones de consumidores	En general, las organizaciones de consumidores son entidades de representación, consulta y participación para la defensa de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos en sus relaciones de consumo.	Llevar a todos los usuarios o consumidores de AEE el mensaje de la corresponsabilidad social con la gestión integral de los RAEE, a través de la devolución de estos residuos de manera voluntaria y responsable de acuerdo con las disposiciones que se establezcan para tal efecto.

## 2.4. Logros y metas

Actualmente la para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos se encuentra en estado de actualización y a la fecha reportan los siguientes avances:

### Evaluación del cumplimiento del plan de acción de la Política

- **Evaluación interna**

En el desarrollo del plan de acción de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE se tiene la siguiente estructura de metas asociadas a las líneas de acción clasificadas por el plazo de cumplimiento (corto, mediano y largo) en el lapso de implementación de la Política de 2017 y 2032. En la siguiente tabla se presentan las 33 metas establecidas.

Tabla 1 Estructura de metas del plan de acción de la Política RAEE

Objetivo específico	Número total de metas	Metas de corto plazo (5 años)	Metas de mediano plazo (10 años)	Metas de largo plazo (15 años)
1. Prevenir y minimizar la generación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promoviendo en la sociedad colombiana un cambio hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos.	7	4	2	1
2. Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente	13	9	3	1
3. Incentivar el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de manera ambientalmente segura, como alternativa para la generación de empleo y como un sector económicamente viable.	9	6	2	1
4. Promover la plena integración y participación de los productores, comercializadores y usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).	4	3	1	0
<b>Cantidad total de líneas de acción</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>3</b>

En primer lugar, se ha acometido la evaluación de resultados de Política, para lo cual se analizó el cumplimiento del plan de acción 2017-2032 para cada una de las actividades y su respectiva meta de corto plazo (5 años), mediano plazo (10 años) y largo plazo (15 años); así como, para calcular un indicador de cumplimiento general teniendo en cuenta y ponderando las actividades en su respectivo plazo de cumplimiento.

En este sentido, se ha avanzado en la recopilación de la información en detalle para analizar y soportar la evaluación del plan de acción de la Política RAEE. A continuación, se presenta una tabla con los resultados de cumplimiento de las acciones que se han logrado en su totalidad (cumplimiento de la meta al 100%) y que han estado bajo la responsabilidad total del Minambiente o que este tenga una injerencia importante para su desarrollo, clasificadas por objetivo específico y plazo de cumplimiento.

De esta forma y, de forma preliminar mientras se termina de recopilar todos los soportes para la evaluación, se tiene a la fecha un avance del 35% en el cumplimiento de las metas de corto plazo, del 37,5% de las metas de mediano plazo y del 67% de las metas de largo plazo.

Se aclara, que estos indicadores no dan cuenta aún del avance total de ejecución de la política pues falta evaluar las actividades que tienen un cumplimiento parcial

*Tabla 2 Cumplimiento de las metas (100%) del plan de acción de la Política RAEE*

Objetivo específico	Líneas de acción de corto plazo (5 años)	Cumplidas (100%)	Líneas de acción de mediano plazo (10 años)	Cumplidas (100%)	Líneas de acción de largo plazo (15 años)	Cumplidas (100%)
1. Prevenir y minimizar la generación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promoviendo en la sociedad colombiana un cambio hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos.	4	1	2	1	1	0
2. Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente	9	3	3	1	1	1
3. Incentivar el aprovechamiento de los residuos de aparatos	6	3	2	1	1	1

Objetivo específico	Líneas de acción de corto plazo (5 años)	Cumplidas (100%)	Líneas de acción de mediano plazo (10 años)	Cumplidas (100%)	Líneas de acción de largo plazo (15 años)	Cumplidas (100%)
eléctricos y electrónicos (RAEE) de manera ambientalmente segura, como alternativa para la generación de empleo y como un sector económicamente viable.						
4. Promover la plena integración y participación de los productores, comercializadores y usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).	3	1	1	0	0	0
<b>Cantidad total de líneas de acción</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

A continuación, se relación y detallan los resultados de las actividades y metas cumplidas totalmente y en avance:

1. Reglamentación gradual de la Ley 1672 de 2013 sobre la gestión integral de los RAEE, en sus diferentes aspectos [2.1, 2.1.1, corto plazo - 5 años - 2017-2022]:

Cumplimiento del 100%

- Expedición de la Resolución 851 de 2022 “Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones”, mediante la cual se establecen los lineamientos y requisitos que deben cumplir los sistemas de recolección y gestión de RAEE implementados por los productores de AEE y se amplió la regulación a todos los AEE de consumo masivo que se comercializan en el país y se fijaron unos objetivos nacionales de recolección y gestión a largo plazo de los RAEE, con base en el

principio de la responsabilidad extendida del productor y teniendo en cuenta la vida útil de los aparatos.

- Expedición del Decreto 284 de 15 febrero de 2018, *“Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE y se dictan otras disposiciones”*.
  - Expedición por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el apoyo y los lineamientos técnicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible implementó y reglamentó a través de la Resolución 0480 del 17 de abril de 2020, el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RPCAEE.
  - Expedición de la Resolución 1343 del 24 de diciembre del 2020 *“Por la cual se dictan medidas transitorias y excepcionales relativas a la recolección y gestión de residuos del año 2020 de los Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos y de los Planes de gestión de devolución de productos posconsumo en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión del Estado de emergencia económica, social y ecológica y la Emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional a causa de la pandemia COVID-19”*.
2. Implementar el registro de productores y comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos. [2.4, 2.4.1, corto plazo - 5 años - 2017-2022]:

#### Cumplimiento del 100%

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el apoyo y los lineamientos técnicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible implementó y reglamentó a través de la Resolución 0480 del 17 de abril de 2020, el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RPCAEE, en cumplimiento del mandato dado por la Ley 1672 de 2013 y la implementación de la Política nacional de gestión integral de RAEE en el país.

3. Contar en el año 2032, con sistemas de recolección de RAEE para el 90 % de los tipos de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo que se importen o fabriquen en el país. [2.3, 2.3.1, largo plazo - 15 años - 2017-2032]:

#### Cumplimiento del 100%

Se elaboró y estableció mediante la Resolución 851 de 2022 la lista de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) según la denominación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) vigente y su equivalencia según la Clasificación Central de Productos (CPC) vigente., con la cual se alcanzaría el 100% de los AEE de consumo masivo sujetos a Sistemas de Recolección y Gestión de RAEE vigilados por la ANLA.

4. Elaborar un documento de términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental (EIA) para el licenciamiento ambiental de los RAEE. [3.3., 3.3.1, corto plazo - 5 años - 2017-2022]:

#### Cumplimiento del 100%

- Se elaboraron los "Términos de referencia Para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA en proyectos de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos o electrónicos - RAEE".
  - Se expidió la Resolución 0076 de 2019 "Por la cual se adoptan los Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA en proyectos de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos o electrónicos - RAEE".
5. Elaborar o actualizar 3 reglamentos técnicos o normas técnicas colombianas. [1.3, 1.3.1, mediano plazo - 10 años - 2017-2027]

25

#### Cumplimiento del 100%

- Se actualizó el Reglamento Técnico de Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas, mediante resolución N0. 2271 de 2019 del 11 de diciembre de 2019 conjunta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0721 del 2018".
  - Se elaboraron las Normas Técnicas Nacionales: (1) NTC 6352-1:2019 Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Requisitos para la logística y el tratamiento de los RAEE parte 1: logística (INCONTEC 2019, <https://tienda.icontec.org/gp-gestion-de-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-raee-requisitos-para-la-logistica-y-el-tratamiento-de-los-raee-parte-1-logistica-ntc6352-1-2019.html>); (2) NTC 6352-2:2019, Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Requisitos para la logística y el tratamiento de los RAEE. Parte 2: Tratamiento (INCONTEC 2019, <https://tienda.icontec.org/gp-gestion-de-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-raee-requisitos-para-la-logistica-y-el-tratamiento-de-los-raee-parte-2-tratamiento-ntc6352-2-2019.html>).
6. Actualizar el Manual Técnico para el Manejo de los RAEE. [3.2, 3.2.1, corto plazo - 5 años - 2017-2022]

#### Cumplimiento del 100%

Se elaboró la Guía técnica para la gestión integral de los RAEE 2023 en el marco del proyecto Sustainable Recycling Industries" (SRI) Country project Colombia - Fase 2. Esta guía se lanzará la guía en junio de 2023. Esta guía será lanzada con ocasión del Congreso Internacional de RAEE - Bogotá, que se realizará en junio 8 y 9 de 2023 y con el cual se cerrará el proyecto Sustainable Recycling Industries" (SRI) Country project Colombia - Fase 2.

7. Desarrollar una guía para la compra o adquisición de aparatos eléctricos y electrónicos con criterios ambientales. [1.5, 1.5.1 corto plazo - 5 años - 2017-2022]:

### Cumplimiento del 100%

En el marco del proyecto "Global best practices on emerging chemical policy issues of concern under the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM)" que se está ejecutando en Colombia por el Centro Nacional de Producción más Limpia con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se desarrolló la edición colombiana de la guía Global de CPS de electrónicos que UNEP así como la guía de compras públicas sostenibles de Aparatos eléctricos y electrónicos. La edición colombiana se hará para las categorías de productos ya priorizados en las primeras etapas del proyecto (computadoras, impresoras, aires acondicionados), en la cual se incluirán especificaciones técnicas, disposiciones relacionadas con las sustancias químicas de interés (ya definidas en el proyecto) y con las adquisiciones circulares.

8. Desarrollar 4 proyectos o iniciativas para la identificación y manejo seguro de materiales o fracciones presentes en los RAEE tales como: retardantes de llama, mercurio, metales ferrosos y no ferrosos y sustancias agotadoras de la capa de ozono (CFC, HCFC). [3.1, 3.1.1, mediano plazo - 10 años - 2017-2027]:

### Cumplimiento del 100%

En el marco del proyecto PNUD/COL 98842 se han realizado las siguientes actividades:

- **Proyecto demostrativo de plásticos provenientes de RAEE**
  - a. Se desarrolló de un proyecto enfocado a la separación de los plásticos bromados y las espumas de poliuretanos contenidos en los computadores, periféricos de computadores, refrigeradoras, y vehículos fuera de uso, con este propósito se firmaron tres acuerdos de colaboración, con el programa COMPUTADORES PARA EDUCAR, la empresa LITO S.A.S y con el Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y el Caucho. Se desarrolló un procedimiento para la identificación de presencia de retardantes de llama bromados en plásticos de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), mediante Fluorescencia de rayos X (XRF) y Cromatografía de gases con espectrometría de masas (GC-MS), realizando más de 8.400 análisis de XRF y 50 de cromatografía de gases para plásticos provenientes de RAEE.
  - b. Se están aplicando los listados de clasificación según perfil de riesgo asociado a la presencia de bromo en plásticos de RAEE, basada en los resultados de los análisis de XRF mediante un protocolo de separación de plásticos en instalaciones de gestores RAEE. Se identificaron algunas corrientes con alto contenido de PBDE como CPU, estabilizadores, unidades de CD y DVD, y radios. Con el procedimiento desarrollado se pretende manejar al menos 1.000 toneladas de plásticos provenientes de RAEE. Los plásticos que contienen retardantes de llama bromados serán eliminados a través de un proceso de incineración, los plásticos libres de retardantes de llama bromados se introducirán de nuevo a los procesos productivos, durante el periodo se logró el manejo y reciclaje de 2000 toneladas de plásticos de RAEE.

- **Proyecto demostrativo de tratamiento de bombillas con contenido de mercurio.**
  - a. Se apoyó el proceso de construcción e instalación de la planta de tratamiento de bombillas fluorescentes en el marco del acuerdo de colaboración con la empresa ECOINDUSTRIA S.A.S., la planta actualmente está en operación y a la fecha ha tratado 70 toneladas de residuos de bombillas fluorescentes tubulares y compactas, aprovechando el vidrio integrándolo de nuevo al ciclo productivo como parte de la estrategia de economía circular.
  - b. Se publicó el documento Mejores Técnicas Disponibles y Mejores Prácticas Ambientales para el manejo de residuos de bombillas, basado en un estudio realizado sobre la cadena de manejo de bombillas que contienen mercurio realizado con la Corporación Lúmina.
  - c. Se desarrolló de capacidad analítica en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para medir los niveles de mercurio en los residuos de iluminación y verificar la eficacia de los procesos de descontaminación.
- 2. Acciones complementarias
  - Se elaboró una cartilla didáctica digital dirigida a estudiantes de escuelas y colegios del país para la difusión, el aprendizaje y la concientización de la gestión integral de los RAEE, y un video de sensibilización a los ciudadanos y usuarios de aparatos eléctricos electrónicos denominado “Únete a la devolución” los cuales fueron divulgados por la DAASU el pasado 25 de abril en el marco de la FILBO 2022
  - Se construyó el Micrositio WEB sobre la gestión integral de los RAEE en el portal de Químicos de Minambiente (disponible en <https://quimicos.minambiente.gov.co/raee/>).
  - En el marco del Acuerdo de colaboración firmado con la Corporación LÚMINA se elaboró un Manual de recopilación de buenas prácticas de gestión de residuos de bombillas con contenido de mercurio, enfocado en el manejo desde la recolección, acopio, transporte, almacenamiento y aprovechamiento.
- 9. Implementación de un espacio de discusión y coordinación entre el sector público y el sector privado en el ámbito nacional, para promover la formulación, implementación y seguimiento a la Política nacional para la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). [4.1, 4.1.1, corto plazo - 5 años - 2017-2022]

### Cumplimiento del 100%

A partir de la expedición de la Ley 1672 de 2013, se han realizado 24 sesiones del Comité Nacional RAEE, el cual fue creado por la ley como un órgano consultor del Minambiente en la formulación, promoción, fortalecimiento, difusión y seguimiento de la política pública está conformado por todos los actores de la cadena de gestión de los RAEE, es decir productores de AEE, comercializadores de

AEE, gestores de RAEE, entidades del gobierno nacional y representantes de entidades nacionales e internacionales líderes en la gestión de los RAEE

Desde la promulgación de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE en junio del 2017, se han realizado 16 sesiones del Comité Nacional RAEE así:

- Sesión novena, 30 de noviembre de 2017.
- Sesión décima, 27 de febrero de 2018.
- Sesión undécima, 17 de abril de 2018.
- Sesión decimosegunda, 15 de agosto de 2018.
- Sesión decimotercera, 11 de diciembre de 2018.
- Sesión decimocuarta, 2 de mayo de 2019.
- Sesión decimoquinta, 23 de agosto de 2019.
- Sesión decimosexta, 11 de diciembre de 2019.
- Sesión decimosexta - complementaria, 18 de diciembre de 2019.
- Sesión decimoséptima virtual, 14 de mayo de 2020.
- Sesión decimooctava virtual, 29 de septiembre de 2020.
- Sesión decimonovena virtual, 19 de mayo de 2020.
- Sesión vigésima virtual, 22 de junio de 2021.
- Sesión vigesimoprimera, 16 de marzo de 2022.
- Sesión vigesimosegunda, presencial, 7 de julio de 2022.
- Sesión vigesimotercera, presencial, 30 de noviembre de 2022
- Sesión vigesimocuarta, presencial, 17 de febrero del 2023

10. Contar con una guía de auditoría para la certificación de empresas de manejo de los RAEE. [3.5, 3.5.1, corto plazo - 5 años - 2017-2022]:

#### Cumplimiento del 100%

En el marco del desarrollo del proyecto "Sustainable Recycling Industries" (SRI) Country project Colombia - Fase 2, el Sistema de Evaluación de la Conformidad: el equipo del ICONTEC y el Proyecto SRI, con el apoyo de EMPA, elaboraron los documentos para el sistema de evaluación de la conformidad de las Normas Técnicas Colombianas: (1) NTC 6352-1:2019 Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Requisitos para la logística y el tratamiento de los RAEE parte 1: logística (INCONTEC 2019) y (2) NTC 6352-2:2019, Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Requisitos para la logística y el tratamiento de los RAEE. Parte 2: Tratamiento (INCONTEC 2019; los documentos procedimentales y el sello de calidad estuvieron a cargo ICONTEC y los documentos técnicos, a cargo de SRI-EMPA. Adicionalmente, se realizaron dos charlas informativas con los gestores y los sistemas de recolección para darles a conocer los documentos del sistema y el estado de elaboración de los estos.

11. Contar con un diagnóstico actualizado de la situación del sector informal en la gestión de los RAEE. [2.8, 2.8.1, corto plazo - 5 años - 2017-2022]:

### Cumplimiento del 100%

En el marco del desarrollo del proyecto Sustainable Recycling Industries” (SRI) Country project Colombia - Fase 2, se realizó la consultoría con la firma ARCO sobre el “Estudio de la informalidad en el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en la ciudad de Bogotá”. Los resultados del estudio se presentarán con ocasión del Congreso Internacional de RAEE - Bogotá, que se realizará en junio 8 y 9 de 2023 y con el cual se cerrará el proyecto Sustainable Recycling Industries” (SRI) Country project Colombia - Fase 2.

12. Incorporación en los sitios web del Minambiente, la ANLA, el Ideam y de tres autoridades ambientales de información sobre la gestión integral de los RAEE). [2.6, 2.6.2, mediano plazo - 10 años - 2017-2027]:

### Cumplimiento del 100%

Actualmente, en los sitios WEB oficiales de las entidades nacionales se encuentra información de la gestión integral de los RAEE así:

- i. Minambiente: <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/residuos-de-aparato-electricos-y-electronicos-raee/>
- ii. Portal de Sustancias químicas del Minambiente: <https://quimicos.minambiente.gov.co/raee/>
- iii. ANLA: Tableros de control de los sistemas de recolección y gestión de RAEE <https://datosabiertos-anla.hub.arcgis.com/apps/tramites-y-permisos-sipta/explore>
- iv. IDEAM, INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), <http://rua-respel.ideam.gov.co/respelr2009/mapa.php>

13. Realizar 30 actividades de difusión, capacitación o entrenamiento. [3.7, 3.7.1, largo plazo - 15 años - 2017-2032]:

### Cumplimiento del 100%

- Durante el 2022 se realizaron 15 actividades de difusión y sensibilización de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE, del desarrollo normativo y de la reglamentación de los sistemas de recolección y gestión de RAEE (Resolución 851 de 2022) a diversos tipos de públicos, entre los cuales se destacan: productores y sistemas de recolección y gestión de RAEE afiliados a la Cámara de Electrodomésticos de la ANDI, CCIT y FENALCO, Cámara de Comercio de Facatativá, autoridades ambientales de todo el país, público asistente al Seminario sobre la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, organizado por el proyecto PNUD-GEF y el Seminario Internacional Sustancias Químicas, RESPEL, RAEE y COP 2022; entidades territoriales de la Costa Caribe, estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, auditores de las normas NTC sobre gestión de RAEE, así como en el ámbito

internacional en el marco del Proyecto de Residuos Electrónicos en América Latina – PREAL y del proyecto “Intercambio de experiencias en el diseño e implementación de sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)”.

- Durante el 2021, se realizaron las siguientes 6 actividades de difusión:
  - i. Se participó en calidad de ponente de "Retos en la gestión de RAEE: responsabilidades, post consumo, metas, proyectos y tecnologías" y en representación del Minambiente y junto con el equipo del GSQRESPELyUTO en el seminario de actualización sobre los residuos peligrosos, responsabilidad social y ambiental, y economía circular que se celebró en el marco de los I Juegos Panamericanos Junior de Cali 2021. El seminario se realizó de forma virtual el día 2 de diciembre de 2021.
  - ii. Se asistió como conferencista a la segunda sesión del cuarto taller virtual con autoridades ambientales del año 2021 - Seguimiento a la política de residuos peligrosos realizado virtualmente los días 3 de diciembre de 9:45 a.m. a 10:15 a.m. Se dictó la conferencia “Avances en el desarrollo de la estrategia de educación y sensibilización para la gestión integral de los RAEE”.
  - iii. Se participó por delegación del Coordinador del Grupo de Sustancias Químicas, RESPEL y UTO en el Congreso Virtual #EcoConéctate organizado por la Corporación ECOCOMPUTO y el proyecto Sustainable Recycling Industries-SRI y que se realizó los días 12 y 13 de octubre de forma virtual y con la conferencia “Registro de productores y comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.
  - iv. Se preparó y realizó una presentación titulada “Contexto de desarrollo de política y normativo de la gestión de RAEE en Colombia” mediante conferencia virtual realizada el 24 de septiembre de 2021 a partir de las 10:00 a.m. y en el marco de la asistencia técnica de parte del Minambiente en los temas de residuos posconsumo y RAEE en la implementación del Programa ECOHOSPITAL Boyacá de la Secretaria de Salud de Boyacá, encaminado a fortalecer el desempeño sanitario y ambiental del sector salud del departamento de Boyacá.
  - v. Se participó en las jornadas de intercambio de experiencias en gestión de residuos entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires - OPDS, de Argentina y el Minambiente de Colombia.
  - vi. Se participó en calidad de experto y en representación del Minambiente, en el webinar realizado por la plataforma Facebook por Computadores para Educar el día 31 de mayo a partir de las 5 p.m. denominado “Residuos electrónicos mucho material por aprovechar”
  
- Durante el 2020, se realizaron las siguientes 7 actividades de difusión:
  - i. Preparación de la presentación para conferencia en nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por invitación de ACODAL seccional Noroccidente en ExpoResiduos 2020 con una conferencia sobre la política Nacional para la gestión

- integral de RAEE, con énfasis en la estrategia de transferencia tecnológica y desarrollo de infraestructura ambientalmente segura para el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), realizada virtualmente el 24 de noviembre de 8 a.m. a 9 a.m. En el Anexo 1 se adjunta la presentación realizada y a continuación la agenda del evento con el anuncio de dicha conferencia.
- ii. Se preparó el contenido y se realizó la conferencia llamada “Plantas de Gestión de RAEE”, el 25 de noviembre de 2:10 p.m. a 3 p.m. y dentro de la programación de la Jornada de trabajo virtual residuos peligrosos y sustancias químicas Noviembre 25 y 26 y 27 de 2020 dirigida a autoridades ambientales en el marco de fortalecimiento de la Política Ambiental para la Gestión integral de Residuos Peligrosos. En el Anexo 2 la presentación que se preparó para soportar la conferencia.
  - iii. Se preparó y realizó por videoconferencia el 29 de septiembre la presentación titulada “Programas posconsumo de residuos” en el marco de “TALLER VIRTUAL CON PROSPERIDAD SOCIAL 2020” realizado por el ministerio para el Departamento de Prosperidad Social. En el Anexo 3 la presentación que se preparó para soportar la conferencia.
  - iv. Se preparó contenido para participar en nombre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el Conversatorio “Conversando de ambiente con Boyacá”, tema: La Gobernación de Boyacá y el Grupo Retorna, le apuestan a la gestión integral de los residuos posconsumo en el territorio, como aporte a la economía circular del país; organizado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobernación de Boyacá, realizado el 24 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m. por la plataforma: Facebook Live.
  - v. Se preparó y acompañó la presentación por conferencia virtual el 25 de agosto de 2020 llamada “Regulación en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor de Pilas y acumuladores” realizada por el Coordinador del Grupo de SQ-RESPEL-UTO y dirigida al equipo del Ministerio de Ambiente de Chile quienes estuvieron interesados en el desarrollo normativo de la REP para pilas y baterías en Colombia y de la normativa de RAEE en general. En el Anexo 4 se encuentra la presentación que se realizó y a continuación el soporte de la reunión.
  - vi. Se preparó y realizó presentación por conferencia virtual el 30 de julio de 2020 denominada “Implementación Resolución 372 de 2009 - Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido” por solicitud de la Oficina de Asuntos Internacionales del MADS y en el marco del intercambio de experiencias Colombia-Perú sobre avances en la responsabilidad extendida del productor en neumáticos fuera de uso (Colombia y Perú) y baterías plomo ácido posconsumo (Colombia). En el Anexo 5 se adjunta la presentación realizada y a continuación el soporte de asistencia.
  - vii. Elaboración de contenidos para la presentación del Webinar “Herramientas informáticas como apoyo para la gestión de RAEE”, dictado por el Ing. Diego Escobar, Coordinador del Grupo de SQ-RESPEL-UTO del. MADS, organizado por

Responsabilidad Integral Colombia y que se realizó el 18 de agosto del 2020. A continuación, se presenta el flyer de la convocatoria y el soporte de asistencia.

14. Desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles para la difusión de información sobre la gestión de los residuos posconsumo. [corto plazo - 5 años - 2017-2022]:

#### Cumplimiento del 70%

- Se desarrolló la aplicación REDPOSCONSUMO para dispositivos móviles (teléfonos móviles celulares, tabletas, computadores portátiles), disponible totalmente gratis para sistemas operativos Android y IOS. La aplicación permite al público en general ubicar los mecanismos de recolección (punto de recolección o centro de acopio) más cercano, así como las campañas a desarrollar alrededor de la gestión ambientalmente adecuada de siete corrientes de residuos: envases de plaguicidas, medicamentos vencidos, baterías usadas plomo-ácido, pilas y acumuladores, bombillas, computadores y periféricos y llantas usadas.

Este aplicativo dejó de contar con soporte cartográfico de google maps, ocasionado por el cambio en la Suite de servicios de Minambiente (de Gsuite a AWS), como plan de contingencia se publicó el tablero de localización de los puntos de recolección de residuos posconsumo en el sitio web: [www.quimicos.minambiente.gov.co](http://www.quimicos.minambiente.gov.co).

15. Elaborar 3 normas de Competencia Laboral o Titulaciones en gestión de RAEE. [mediano plazo - 10 años - 2017-2027]

#### Cumplimiento del 33%

Se diseñó y publicó el 8 de mayo de 2020 por parte del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, la Norma Sectorial de Competencia Laboral NSCL 291901056, denominada "Desensamblar residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos"

16. Iniciar la implementación del registro de gestores de RAEE por parte de las autoridades ambientales a partir del 2018. [corto plazo - 5 años - 2017-2022]

#### Cumplimiento del 30%

Se gestionó con el IDEAM el diseño y puesta en marcha en el 2019 del reporte actualizado de las INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) en el sitio WEB oficial del IDEAM: <http://rua-respel.ideam.gov.co/respelpr2009/mapa.php>

17. Llegar como mínimo al 50 % de los municipios del país en el año 2032, con programas, campañas o estrategias de educación ambiental y sensibilización. [largo plazo - 15 años - 2017-2032]

- Se ha logrado que a través de la implementación de los sistemas de recolección y gestión de pilas y acumuladores, computadores y periféricos y bombillas fluorescentes y en conjunción con las metas de recolección y gestión de estos residuos establecidas por las Resoluciones 1511, 1512, 1297 de 2010 y 2246 del 2017, los siguientes cubrimientos geográficos, lo que ha permitido la comunicación sensibilización a los ciudadanos de los municipios alcanzados en materia de la gestión ambientalmente adecuada de los RAEE con la puesta en marcha de estos sistemas de recolección y gestión, y la difusión de los mismos alentando a los usuarios y consumidores a depositar en los puntos de recolección instalados sus aparatos eléctricos y electrónicos descartados. De esta forma, a julio de 2020, se tienen los siguientes indicadores sobre la base de 1.102 municipios totales en el país:
  - 9.622 puntos de recolección y centros de acopio de pilas y acumuladores en 444 municipios, o sea el 40,3% del total de municipios del país.
  - 786 centros de acopio de baterías usadas de plomo-acido en 106 municipios, o sea el 9,6% del total de municipios del país.
  - 961 puntos de recolección y centros de acopio de bombillas fluorescentes en 111 municipios, o sea el 10,1% del total de municipios del país.
  - 151 puntos de recolección y centros de acopio de computadores y periféricos en 29 municipios, o sea el 2,6% del total de municipios del país.

### **Evaluación del plan de acción de la Política por parte de los actores de la cadena.**

Se diseñó e impartió un taller de valoración y percepción tanto individual como colectiva de los avances de la Política nacional para la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE en sus primeros 5 años de implementación. Este taller presencial se programó en el marco del Congreso Internacional de RAEE organizado por el Minambiente y el proyecto Sustainable Recycling Industries” (SRI) Country project Colombia - Fase 2, el cual se realizó los días 8 y 9 de junio de 2022 en el Ágora de Corferias de la ciudad de Bogotá. El taller denominado “Taller de evaluación sobre el impacto en la implementación de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE” se realizó el día 8 de junio de 3:15 a.m. a 5:30 a.m. y estuvo a cargo de Angel Eduardo Camacho Lozano y Luz Stella Guevara del Grupo de Sustancias Químicas, RESPEL y UTO del Minambiente.

Los objetivos del taller fueron los siguientes:

- Obtener la valoración o percepción individual de los asistentes al congreso, respecto a los avances de la política en sus primeros 5 años de implementación
- Obtener la valoración o percepción colectiva de los asistentes (permitir un espacio de discusión), respecto a los avances de la política en sus primeros 5 años de implementación
- Generar un espacio de discusión y retroalimentación entre diferentes stakeholders respecto a los avances en la implementación de la Política
- Obtener información valiosa que permitan mejorar la implementación de los objetivos de la Política

El taller se desarrolló en dos partes: la primera sobre la evaluación de ejecución de la Política y la segunda relativa a la evaluación de impactos. Las metodologías para su desarrollo fueron las siguientes:

Metodología parte 1 – Evaluación de la ejecución:

- Se tiene un conjunto de preguntas para valorar o recoger la percepción respecto a los resultados de la ejecución del plan de acción de la Política RAEE en el primer quinquenio de implementación.
- Para ello, primero se trabajará de manera individual por participante (1 minuto por pregunta) y una vez terminado la valoración individual del conjunto de preguntas, se dará un espacio de 15 minutos que permita la valoración grupal (los integrantes de cada mesa)

Metodología Parte 2 – Evaluación del impacto

- Se tiene programado un conjunto de preguntas para valorar o recoger la percepción respecto a al impacto de la implementación del plan de acción de la Política de RAEE por cada objetivo.
- Para ello, primero se trabajará de manera individual por participante (1 minuto por pregunta) y una vez terminado la valoración individual del conjunto de preguntas, se dará un espacio de 15 minutos que permita la valoración grupal (los integrantes de cada mesa) .

Para explicar y desarrollar el taller se preparó junto con el grupo del Minambiente que impartió el taller, la presentación del Anexo 2.

2. Se diseñaron las preguntas para realizar las evaluaciones de ejecución e impacto de la Política nacional para la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE. Las preguntas fueron incorporadas en formularios de Google forms con el apoyo de Luz Stella Guevara para facilitar su diligenciamiento durante el taller y luego sus sistematización y análisis. En el siguiente enlace: <https://forms.gle/ggm6LTVbZ9gjbvKp7>

A continuación, se presentan los conjuntos de preguntas que se diseñaron: Preguntas de identificación del tallerista:

Nombres y Apellidos:

Nombre de la empresa o entidad a la que representa: Cargo que ocupa:

Ciudad de operación:

Correo electrónico:

Seleccione el género con el que se identifica: Masculino

Femenino Prefiero no decirlo Otro:

Seleccione el nivel de formación: Primaria

Bachiller

Técnico - Tecnológico Profesional

Posgrado Ninguno

Seleccione el grupo de valor o interés al que pertenece: Academia

Autoridad Ambiental Comercializador de AEE Gestor de RAEE Productor de AEE Usuario de AEE

Sistema de Recolección y Gestión de RAEE Otro:

### Parte 1. Evaluación de la ejecución de la Política RAEE

1. ¿Considera efectivo el 48% de cumplimiento en el avance del Plan de acción de la Política RAEE?

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo En desacuerdo

Total desacuerdo

2. ¿Cuál considera que fue el factor o barrera que más incidió como desafío para el cumplimiento de las metas de corto plazo en este primer quinquenio?

Falta de recursos de los actores responsables de las acciones

Falta de coordinación institucional de los actores responsables asignados a las acciones La meta estaba sobredimensionada para cumplirla en un quinquenio

La meta no era pertinente en el corto plazo Otro:

3. De las metas cumplidas durante el primer quinquenio, ¿cuáles considera para el actor que usted representa las más pertinentes en su orden?

(seleccione 5 de las alternativas y ordénelas de 1 a 5, siendo 5 la más pertinente y 1 la menos pertinente)

- Elaborar o actualizar 3 reglamentos o normas técnicas colombianas
- 1.5.1 Desarrollar una guía para la compra o adquisición de aparatos eléctricos y electrónicos con criterios ambientales.
- 2.1.1 Reglamentar (un decreto y 2 resoluciones)
- 2.2.1 Generar 3 reportes sobre el diagnóstico de la generación de RAEE, el estado, los avances y los resultados de la gestión de los RAEE en Colombia
- 2.3.1 Contar en el año 2032, con sistemas de recolección de RAEE para el 90 % de los tipos de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo que se importen o fabriquen en el país.
- 2.4.1 Implementar el registro de productores y comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos.

- 2.5.1 Contar con al menos una estrategia o campaña de información y sensibilización por cada tipo de SRyG de RAEE aprobado.
- 2.6.2 Incorporación en los sitios WEB del Minambiente, la ANLA, el IDEAM y de tres autoridades ambientales de información sobre la gestión integral de los RAEE.
- 2.7.2 Desarrollo de programas, actividades y material de sensibilización o capacitación sobre la gestión, manejo ambientalmente adecuado de RAEE y las respectivas acciones de control y vigilancia.
- 2.8.1 Contar con un diagnóstico actualizado de la situación del sector informal en la gestión de los RAEE.
- 3.1.1 Desarrollar 4 proyectos o iniciativas para la identificación y manejo seguro de materiales o fracciones presentes en los RAEE tales como: retardantes de llama, mercurio, metales ferrosos y no ferrosos y sustancias agotadoras de la capa de ozono (CFC, HCFC).
- 3.2.1 Actualizar el Manual Técnico para el Manejo de los RAEE.
- 3.3.1 Elaborar un documento de términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental (EIA) para el licenciamiento ambiental de los RAEE.
- 3.5.1 Contar con una guía de auditoría para la certificación de empresas de manejo de los RAEE.
- 3.7.1 Realizar 30 actividades de difusión, capacitación o entrenamiento.
- 4.1.1 Fortalecer y asegurar la operatividad del Comité Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) mediante reuniones periódicas.
- 1.3.1 Elaborar o actualizar 3 reglamentos o normas técnicas colombianas
- 1.5.1 Desarrollar una guía para la compra o adquisición de aparatos eléctricos y electrónicos con criterios ambientales.
- 2.1.1 Reglamentar (un decreto y 2 resoluciones)
- 2.2.1 Generar 3 reportes sobre el diagnóstico de la generación de RAEE, el estado, los avances y los resultados de la gestión de los RAEE en Colombia
- 2.3.1 Contar en el año 2032, con sistemas de recolección de RAEE para el 90 % de los tipos de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo que se importen o fabriquen en el país.
- 2.4.1 Implementar el registro de productores y comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos.
- 2.5.1 Contar con al menos una estrategia o campaña de información y sensibilización por cada tipo de SRyG de RAEE aprobado.
- 2.6.2 Incorporación en los sitios WEB del Minambiente, la ANLA, el IDEAM y de tres autoridades ambientales de información sobre la gestión integral de los RAEE.
- 2.7.2 Desarrollo de programas, actividades y material de sensibilización o capacitación sobre la gestión, manejo ambientalmente adecuado de RAEE y las respectivas acciones de control y vigilancia.
- 2.8.1 Contar con un diagnóstico actualizado de la situación del sector informal en la gestión de los RAEE.

- 3.1.1 Desarrollar 4 proyectos o iniciativas para la identificación y manejo seguro de materiales o fracciones presentes en los RAEE tales como: retardantes de llama, mercurio, metales ferrosos y no ferrosos y sustancias agotadoras de la capa de ozono (CFC, HCFC).
- 3.2.1 Actualizar el Manual Técnico para el Manejo de los RAEE.
- 3.3.1 Elaborar un documento de términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental (EIA) para el licenciamiento ambiental de los RAEE.
- 3.5.1 Contar con una guía de auditoría para la certificación de empresas de manejo de los RAEE.
- 3.7.1 Realizar 30 actividades de difusión, capacitación o entrenamiento.
- 4.1.1 Fortalecer y asegurar la operatividad del Comité Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) mediante reuniones periódicas.

4. De las metas planeadas para cumplimiento en este primer quinquenio y que se encuentran en implementación ¿Cuáles considera para el actor que usted representa las más pertinentes en su orden?

(seleccione 5 de las alternativas y ordénelas de 1 a 5, siendo 5 la más pertinente y 1 la menos pertinente)

- 1.2.1 Una directiva u otro acto administrativo semejante, que defina las orientaciones para integrar esta formación en los PRAE
- 1.4.1 Elaborar una guía de orientación para realización de actividades de extensión de la vida útil de AEE
- 1.6.1 Desarrollar un instrumento técnico sobre la información que debe ser suministrada a los consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en las etiquetas, envases o anexos de los productos y en medios electrónicos de fácil acceso para los consumidores y productores
- 2.6.1 Contar con un mecanismo de información, mediante el Sistema e Información Ambiental sobre la generación y manejo de los RAEE a nivel nacional.
- 2.6.3 Desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles para la difusión de información sobre la gestión de los residuos posconsumo.
- 2.7.1 Creación de una mesa de trabajo entre Minambiente, ANLA y representantes de las autoridades ambientales.
- 2.8.3 Diseño e implementación de un plan de sensibilización para informar y concientizar a los recolectores y recuperadores de RAEE informales sobre los riesgos a la salud y al ambiente derivados de las actividades inadecuadas que llevan a cabo de desmantelamiento, separación y recuperación de materiales.
- 3.4.1 Iniciar la implementación del registro de gestores de RAEE por parte de las autoridades ambientales a partir del 2018
- 3.6.1 Elaborar un catálogo de proyectos que puedan ser objeto de beneficios a través de la Política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación mediante deducciones tributarias.
- 3.8.1 Elaborar un documento con la identificación de los estímulos que podrían ser aplicados.
- 4.2.1 Contar con 5 mesas regionales o de áreas metropolitanas conformadas.

- 1.2.1 Una directiva u otro acto administrativo semejante, que defina las orientaciones para integrar esta formación en los PRAE
  - 1.4.1 Elaborar una guía de orientación para realización de actividades de extensión de la vida útil de AEE
  - 1.6.1 Desarrollar un instrumento técnico sobre la información que debe ser suministrada a los consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en las etiquetas, envases o anexos de los productos y en medios electrónicos de fácil acceso para los consumidores y productores
  - 2.6.1 Contar con un mecanismo de información, mediante el Sistema e Información Ambiental sobre la generación y manejo de los RAEE a nivel nacional.
  - 2.6.3 Desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles para la difusión de información sobre la gestión de los residuos posconsumo.
  - 2.7.1 Creación de una mesa de trabajo entre Minambiente, ANLA y representantes de las autoridades ambientales.
  - 2.8.3 Diseño e implementación de un plan de sensibilización para informar y concientizar a los recolectores y recuperadores de RAEE informales sobre los riesgos a la salud y al ambiente derivados de las actividades inadecuadas que llevan a cabo de desmantelamiento, separación y recuperación de materiales.
  - 3.4.1 Iniciar la implementación del registro de gestores de RAEE por parte de las autoridades ambientales a partir del 2018
  - 3.6.1 Elaborar un catálogo de proyectos que puedan ser objeto de beneficios a través de la Política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación mediante deducciones tributarias.
  - 3.8.1 Elaborar un documento con la identificación de los estímulos que podrían ser aplicados.
  - 4.2.1 Contar con 5 mesas regionales o de áreas metropolitanas conformadas.
5. ¿Cuál considera el factor o barrera que más incidió como desafío de las metas pendientes de corto plazo en este primer quinquenio?
- Falta de recursos de los actores responsables de las acciones
  - Falta de coordinación institucional de los actores responsables asignados a las acciones La meta estaba sobredimensionada para cumplirla en un quinquenio
  - La meta no era pertinente en el corto plazo Otro:
6. ¿Qué recomendaría desde su sector o como actor para la ejecución del plan de acción en el próximo quinquenio?
- Tu respuesta

### **Análisis de los resultados de los talleres de evaluación con los actores**

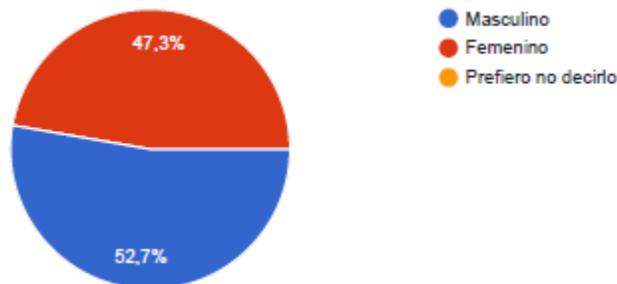
Se procesaron y analizaron los resultados de la encuesta de percepción respecto a los resultados de la ejecución del plan de acción de la Política RAEE en el primer quinquenio de implementación, que se realizó en el taller realizado el 8 de junio de 2023 en marco del Congreso Internacional de RAEE

organizado por el Minambiente y el proyecto Sustainable Recycling Industries” (SRI) Country project Colombia - Fase 2. Se obtuvieron los siguientes hallazgos o conclusiones:

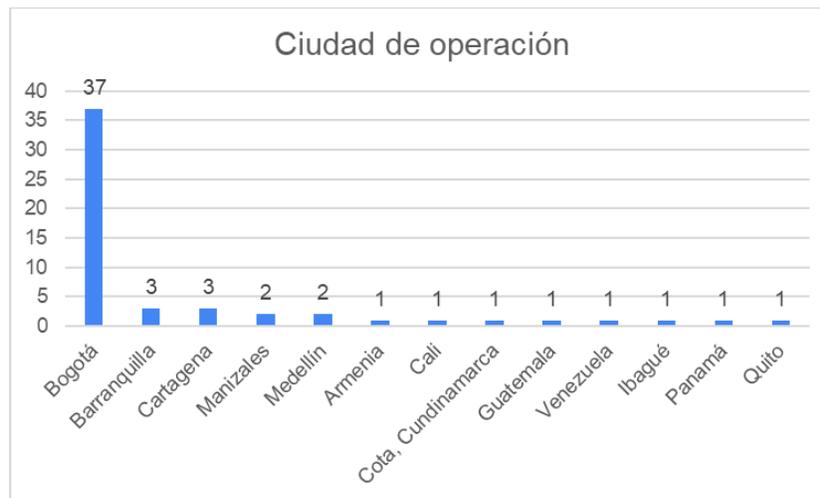
## 1. Evaluación de la ejecución de la política:

### 1.1. Análisis demográficos sobre 55 personas encuestadas:

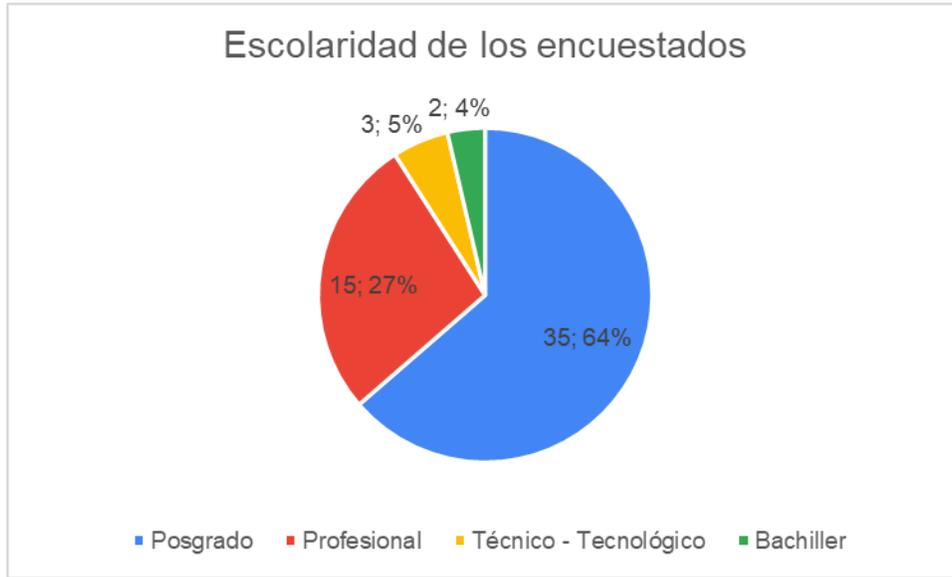
1.1.1. Hubo 29 (52,7%) encuestados hombre frente a 26 mujeres (47,3%).



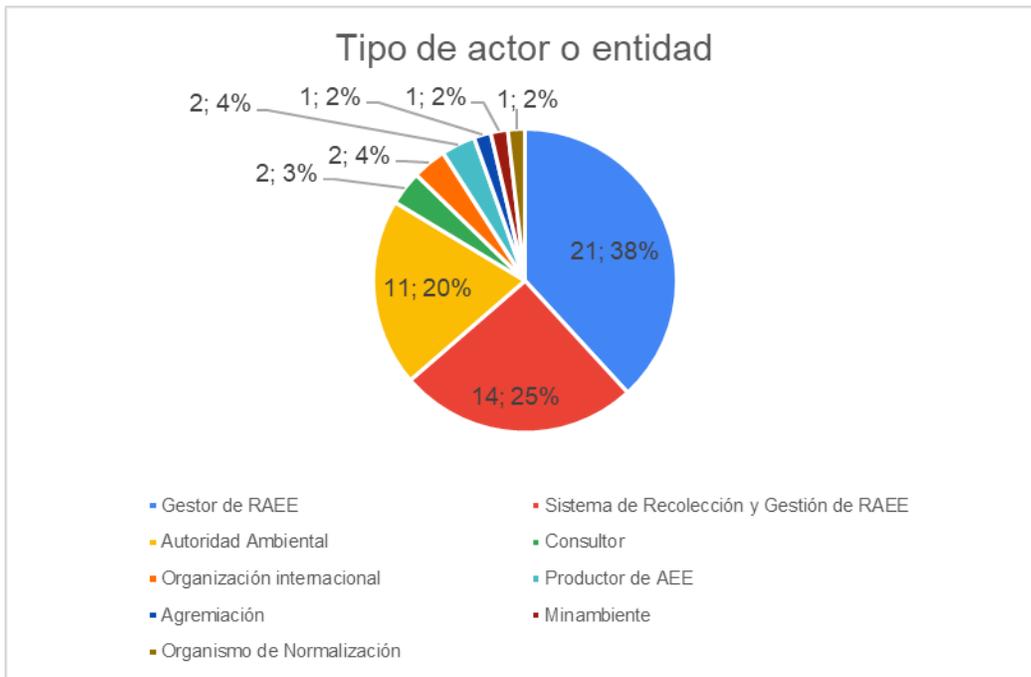
1.1.2. Hubo 51 personas de Colombia y 4 extranjeros (Ecuador, Venezuela, Guatemala, Panamá y Ecuador). 37 personas (67%) de los encuestados operan en Bogotá, pero también hubo personas de Barranquilla, Cartagena, Manizales, Medellín, Cali, Armenia, Ibagué y Cota.



1.1.3. La escolaridad de los encuestados fue alta, el 91% poseía título universitario o posgrado. Solo 2 personas fueron bachilleres y 3 tenían nivel técnico.



1.1.4. La mayoría (21 personas, 38%) de los encuestados fueron gestores de RAEE, y 16 personas (29%) fueron actores obligados a la responsabilidad extendida del productor, bien sea SRyG de RAEE o productor. No hubo comercializadores de AEE. 11 personas fueron autoridades ambientales, 1 persona representó a un gremio (CCIT), 2 de organismos internacionales (PNUD, ONUDI).



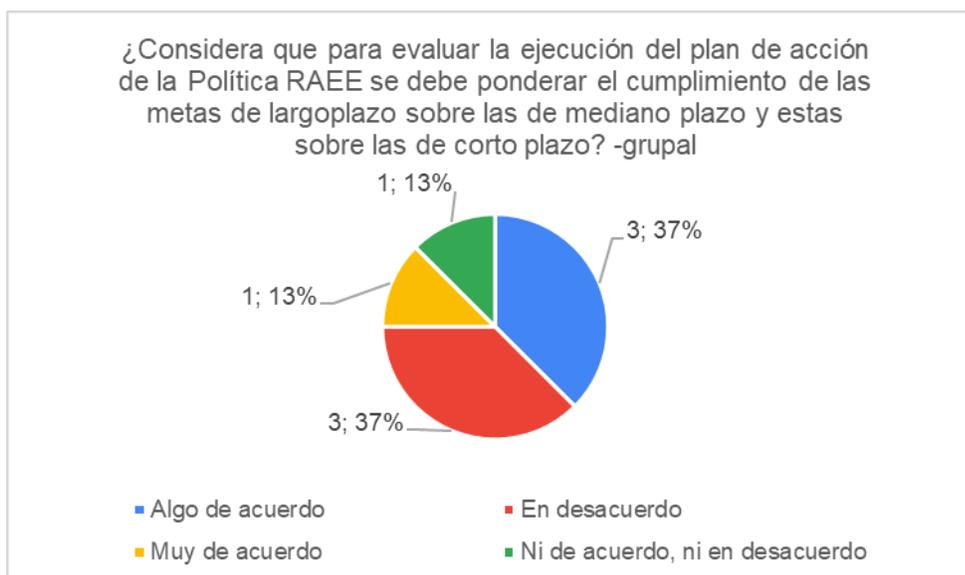
## 1.2. Evaluación de la ejecución de la política:

1.2.1. El 25% de los encuestados está muy de acuerdo que el 48% de cumplimiento en el avance del Plan de acción de la Política RAEE es efectivo. La mayoría, el 49% está algo de acuerdo, el 15% es neutral y apenas el 11% en desacuerdo. En la discusión grupal se conserva la tendencia, el 25% muy de acuerdo, el 50% algo de acuerdo y el restante 25% neutra, con la ventaja de que ya ningún grupo estuvo en desacuerdo.



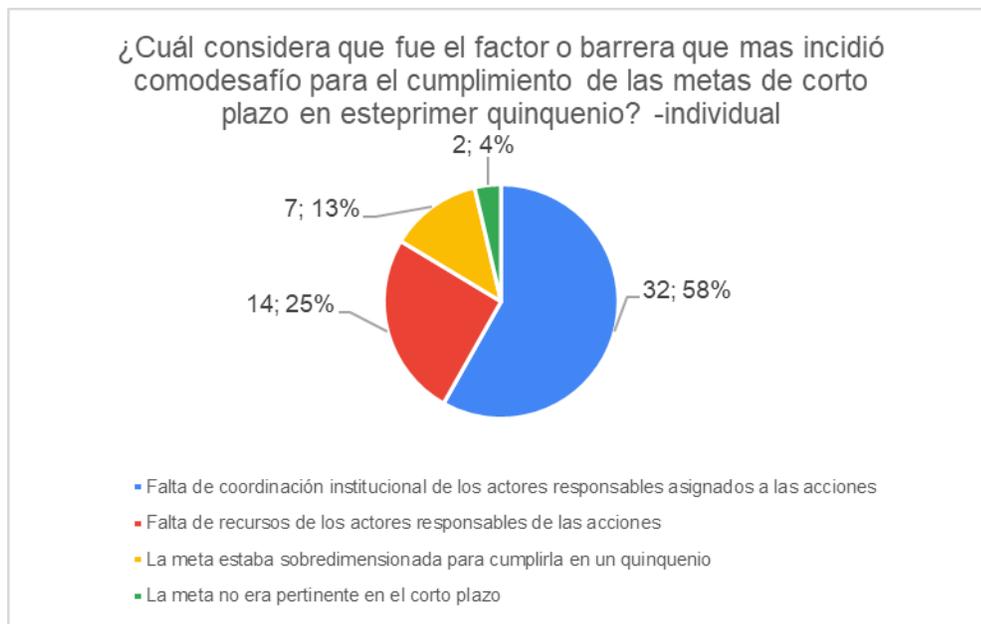
41

1.2.2. Respecto a ponderar el cumplimiento de las metas de largo plazo sobre las de mediano plazo y estas sobre las de corto plazo en la evaluación de ejecución, 6 de los 8 grupos participantes del taller grupal expresaron que estaban muy de acuerdo o algo de acuerdo. 1 grupo estuvo en desacuerdo y otro neutral.



1.2.3. Un 58% de los encuestados consideró que la falta de coordinación institucional de los actores responsables asignados a las acciones fue el factor o barrera que más incidió para el cumplimiento de las metas de corto plazo en este primer quinquenio. En segunda

instancia con un 25% se consideró la falta de recursos de los actores responsables de las acciones. Un 13% opinó que las metas de corto plazo estaban sobredimensionadas para cumplirla en un quinquenio y solo un 4% que no era pertinente en el corto plazo.



1.2.4. De las metas cumplidas durante el primer quinquenio, los encuestados consideraron de manera individual, que las 5 más pertinentes fueron en su orden (se realizó una ponderación de la escala de valoración que iba de 1 – poco pertinente a 5 – muy pertinente) las siguientes:

Meta	Total de valoraciones	Puntaje
2.1.1 Reglamentar (un decreto y 2 resoluciones)	29	850
2.4.1 Implementar el registro de productores y comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos.	33	715
2.3.1 Contar en el año 2032, con sistemas de recolección de RAEE para el 90 % de los tipos de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo que se importen o fabriquen en el país.	23	575
3.3.1 Elaborar un documento de términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental (EIA) para el licenciamiento ambiental de los RAEE.	20	425
2.8.1 Contar con un diagnóstico actualizado de la situación del sector informal en la gestión de los RAEE.	22	370

Ahora, en el trabajo de grupo, se valoraron como las más pertinentes las metas 2.1.1. y 2.4.1 al igual que los actores individuales. En tercer lugar, la 2.7.2, luego la 1.3.1 y la 3..3.1 que ocupó el cuarto lugar en la evaluación individual.

Meta	Total de valoraciones	Puntaje
2.1.1 Reglamentar (un decreto y 2 resoluciones)	7	250
2.4.1 Implementar el registro de productores y comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos.	5	120
2.7.2 Desarrollo de programas, actividades y material de sensibilización o capacitación sobre la gestión, manejo ambientalmente adecuado de RAEE y las respectivas acciones de control y vigilancia.	5	75
1.3.1 Elaborar o actualizar 3 reglamentos o normas técnicas colombianas.	3	65
3.3.1 Elaborar un documento de términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental (EIA) para el licenciamiento ambiental de los RAEE.]	3	65

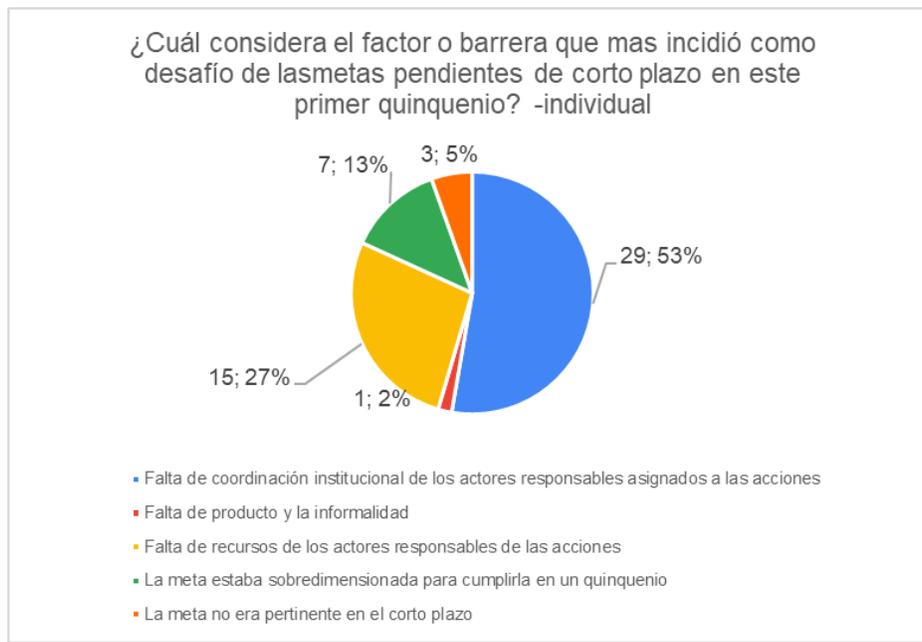
43

1.2.5. De las metas planeadas para cumplimiento en este primer quinquenio y que se encuentran en implementación, los encuestados consideraron que las 5 más pertinentes fueron en su orden (se realizó una ponderación de la escala de valoración que iba de 1 – poco pertinente a 5 – muy pertinente) las siguientes:

Meta	Total de valoraciones	Puntaje
3.4.1 Iniciar la implementación del registro de gestores de RAEE por parte de las autoridades ambientales a partir del 2018	38	805
2.6.1 Contar con un mecanismo de información, mediante el Sistema e Información Ambiental sobre la generación y manejo de los RAEE a nivel nacional.	38	775
2.8.3 Diseño e implementación de un plan de sensibilización para informar y concientizar a los recolectores y recuperadores de RAEE informales sobre los riesgos a la salud y al ambiente derivados de las actividades inadecuadas que llevan a cabo de desmantelamiento, separación y recuperación de materiales.	37	650

1.6.1 Desarrollar un instrumento técnico sobre la información que debe ser suministrada a los consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en las etiquetas, envases o anexos de los productos y en medios electrónicos de fácil acceso para los consumidores y productores.	34	620
2.7.1 Creación de una mesa de trabajo entre Minambiente, ANLA y representantes de las autoridades ambientales.	25	500

Además, consideraron que el factor o barrera que más incidió como desafío de las metas pendientes de corto plazo en este primer quinquenio, fueron, en primer lugar, con un 53% la falta de coordinación institucional de los actores responsables asignados a las acciones, en segundo lugar, con el 15% la falta de recursos de los actores responsables de las acciones y, en tercer lugar, con un 7% que la meta estaba sobredimensionada para cumplirla en un quinquenio.



Ahora, en el trabajo de grupo, se valoraron como las más pertinentes 4 de las metas valoradas individualmente: 1.6.1, 2.6.1, 3.4.1, y 2.7.1. en orden diferente. Los grupos consideraron la meta 3.6.1 como pertinente en quinto lugar.

Meta	Total de valoraciones	Puntaje
1.6.1 Desarrollar un instrumento técnico sobre la información que debe ser suministrada a los consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en las etiquetas, envases o anexos de los productos y en medios	4	115

electrónicos de fácil acceso para los consumidores y productores.		
2.6.1 Contar con un mecanismo de información, mediante el Sistema e Información Ambiental sobre la generación y manejo de los RAEE a nivel nacional.	4	105
3.4.1 Iniciar la implementación del registro de gestores de RAEE por parte de las autoridades ambientales a partir del 2018	5	95
2.7.1 Creación de una mesa de trabajo entre Minambiente, ANLA y representantes de las autoridades ambientales.	4	90
3.6.1 Elaborar un catálogo de proyectos que puedan ser objeto de beneficios a través de la Política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación mediante deducciones tributarias.	2	80

1.2.6. Las recomendaciones para la ejecución del plan de acción en el próximo quinquenio que los encuestados realizaron individualmente (las recomendaciones surgidas del taller grupal se incorporan en letra cursiva y negrilla) desde su sector o como actor, fueron las siguientes, clasificadas por temáticas:

**Coordinación o articulación:**

- 1.2.6.1. *Coordinación entre actores, mediante los mecanismos inicialmente previstos. Vinculando los actores del sector privado en las instancias pertinentes.*
- 1.2.6.2. *Que todas las autoridades tanto locales, departamentales y nacionales de control ambiental se articulen; así mismo que la sensibilización a todas las entidades del estado en otros ámbitos de aplicación conozcan de la norma y de esta forma la articulación y el trabajo sea controlado y cumplido por todos los actores.*
- 1.2.6.3. Fortalecer los mecanismos de coordinación entre entidades que manejan o administran sistemas de información.
- 1.2.6.4. Coordinación entre actores relevantes y más incentivos a la formalidad y no tanto a la informalidad.
- 1.2.6.5. La articulación intersectorial de todos los actores
- 1.2.6.6. Establecer la reevaluación de acciones que permitan la articulación de actores de valor que propenden desde la articulación el adecuado desarrollo de la Política. El fortalecimiento institucional y la voluntad política para abanderar su desarrollo.
- 1.2.6.7. Mantener el diálogo y trabajo articulado con Minambiente

- 1.2.6.8. Que todas las autoridades tanto locales, departamentales y nacionales de control ambiental se articulen; así mismo que la sensibilización a todas las entidades del estado en otros ámbitos de aplicación conozcan de la norma y de esta forma la articulación y el trabajo se controlado y cumplido por todos los actores. Generar iniciativas que permitan ampliar la cobertura regional.
- 1.2.6.9. Mayor participación de las autoridades ambientales distritales y regionales
- 1.2.6.10. Mayores espacios de trabajo coordinado a nivel nacional, regional y local.
- 1.2.6.11. Mesas de trabajo interdisciplinarias
- 1.2.6.12. Tener total apoyo de los entes gubernamentales para lograr conseguir los objetivos
- 1.2.6.13. Trabajar en conjunto con todos los medios alternativos al alcance del mismo objetivo
- 1.2.6.14. Establecer, identificar, y comunicar roles y responsabilidades de los actores en la gestión de RAEE. Con el fin de organizar los actores y poder avanzar de forma más organizada y eficiente las acciones a tomar que pueden fortalecer el cumplimiento de estas metas.
- 1.2.6.15. Es necesario establecer en la res. 851 del 2022y en el sistema de recolección y gestión RAEE, las empresas gestoras RAEE. Es necesario conocer todas las problemáticas de todos los actores de la cadena de valor. así como en estos procesos aparece como un actor el ANLA es necesario invitar las CARs de los departamentos.
- 1.2.6.16. Estudiar factores relevantes en el manejo de residuos.

#### **Inclusión:**

- 1.2.6.17. *Participación más activa y heterogénea del comité de RAEE, con todos los actores de la cadena de la actualidad.*
- 1.2.6.18. *Involucrar a otras entidades como la DIAN, Ministerios, Ministerio de Educación, ministerio de Comercio, Alcaldías para fortalecer la transferencia del conocimiento desde la pedagogía en todas sus formas.*
- 1.2.6.19. Convocar a todos los actores de la cadena y en especial a los SRS y Gestores.
- 1.2.6.20. Generar mecanismos de inclusión de todos los actores pertinentes para construir planes de acción específicos a cada meta con el fin de facilitar el cumplimiento de estas.
- 1.2.6.21. Incluir a todas las empresas responsables del manejo de RAEE.
- 1.2.6.22. Integración de todos los actores de la cadena de valor.
- 1.2.6.23. En representación de una empresa gestora recomendaría que se vinculara de manera más amplia a los pequeños y medianos gestores en todos estos procesos de reglamentación e implementación de medidas, debido a qué hay un gran desconocimiento sobre todos estos avances lo cual genera que las acciones relacionadas con la gestión de RAEE se sigan realizando de manera informal en gran parte. Es fundamental capacitar y brindar las herramientas pertinentes a

estos actores para que surjan de mejor manera y se vinculen en la Cadena de valor. Todo esto para que haya una mayor representatividad y no solo participen los grandes y ya establecidos actores.

- 1.2.6.24. Involucrar a otras entidades como la DIAN, Ministerios, Ministerio de Educación, ministerio de Comercio, Alcaldías para fortalecer la transferencia del conocimiento desde la pedagogía en todas sus formas.
- 1.2.6.25. Involucrar más a todos los actores de la cadena (gestores de RAEE) en donde se cuente con mayor sensibilización y se ofrezcan herramientas que faciliten el cumplimiento de la política y la normativa aplicable, teniendo en cuenta el ánimo de participación y el interés existente en el sector del reciclaje, esto ayudaría mucho a la reducción de la informalidad u ilegalidad y al cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 1.2.6.26. Hacer participe con voz y voto a los gestores de RAEE en las mesas de concertación.
- 1.2.6.27. Implementación de incentivos y espacios de socialización para el cumplimiento de la política, asimismo validar un método para identificar como integrar en mayor proporción a los consumidores

#### **Informalidad:**

- 1.2.6.28. *Incrementar medidas frente a informales.*
- 1.2.6.29. Abordar la informalidad en cuanto a la gestión de RAEE.
- 1.2.6.30. Una revisión seria del mercado negro y que impacta negativamente el medio ambiente y que además coloca en riesgo las inversiones de los empresarios, atacar el mercado ilegal lleva al cumplimiento de las metas.
- 1.2.6.31. El control del sector informal que gestiona RAEE debe ser más estricto ya que aún hoy nadie controla nadie visita no hay recursos para controlar esa actividad que día a día es más grande.
- 1.2.6.32. Un trabajo unificado con los actores y tomar decisiones con la informalidad
- 1.2.6.33. Tener establecidos más criterios para la inclusión del sector informal y de aquellos que están en proceso, seguirlos apoyando en su crecimiento.
- 1.2.6.34. Trabajar y crear una política para el sector informal.
- 1.2.6.35. Políticas serias para los informales que están afectando la recolección

#### **Recursos:**

- 1.2.6.36. *Recursos de inversión para diversos sectores y su articulación en la gestión integral de RAEE.*
- 1.2.6.37. Asegurar los recursos que permitan su ejecución y la articulación con los actores involucrados
- 1.2.6.38. Avanzar en el dialogo con los productores para que incorporen materias primas recicladas u obtenidas en los procesos de desensamble de RAEE, en sus productos y se fortalezca el mercado de materias primas recicladas en el país.
- 1.2.6.39. El ofrecer recursos técnicos e informáticos en la cadena de desarrollo

### **Educación, comunicación y sensibilización:**

- 1.2.6.40. *Aumentar la cobertura para la educación al consumidor y generador para que haga una disposición final adecuada de RAEE.*
- 1.2.6.41. Mayor comunicación hacia todos los actores en las mismas condiciones.
- 1.2.6.42. Lograr que la educación ambiental sobre RAEE sea obligatoria en los colegios
- 1.2.6.43. Más información y difusión de esta misma para concientizar a la población y entidades reguladoras
- 1.2.6.44. Reforzar por canales de comunicación públicos y privados información sobre disposición de RAEE.

48

### **Capacitación:**

- 1.2.6.45. Capacitación, tecnificación y créditos blandos para crecer
- 1.2.6.46. Mayor capacitación

### **Normalización:**

- 1.2.6.47. Considerar elaborar o actualizar normas técnicas colombianas, para fortalecer: sensibilización ciudadana, profesionalización del sector. Considerar los procesos de normalización como procesos de sensibilización para el cumplimiento de los actuales o futuros requisitos sectoriales. Tener en cuenta el uso de la infraestructura de la calidad o subsistema nacional de la calidad (ICONTEC, INM, ONAC, Certificador, Reglamentador; normalización, metrología, acreditación, evaluación de la conformidad, reglamentación) para fortalecer el cumplimiento de la política. Se recomienda considerar las normas técnicas, como herramientas para la toma de decisiones.
- 1.2.6.48. Crear aún guía de estándares en los procesos de clasificación de equipos RAEE.
- 1.2.6.49. Política y Control Desarrollo de Competencias Laborales para Actividad de Gestión y Disposición RAEE - NTC6352. Mejore las Condiciones de Oficio y Bajar la Ilegalidad e Informalidad.

### **Vigilancia y control:**

- 1.2.6.50. *Control y vigilancia de autoridades ambientales a informales, aplicación de sancionatorio a informales y consumidor, estrategia de comunicación unificada entre gestores y productores.*
- 1.2.6.51. *Asegurar recursos para proyecto, asegurar regímenes sancionadores o de auditoría a los grandes generadores.*
- 1.2.6.52. Considerar más acciones para incentivar el registro de productores y disminuir los riesgos frente a la informalidad, que al final son posibles evasores.
- 1.2.6.53. Promover la gestión óptima de las autoridades ambientales en relación con el licenciamiento ambiental y el control de la ilegalidad

- 1.2.6.54. Mayor control y seguimiento hacia todos los productores.
- 1.2.6.55. Que se cumplan las exigencias de la norma, respecto a los gestores y los sistemas de recolección, dando cumplimiento a su rol respectivamente.
- 1.2.6.56. Intentar cubrir el mayor número de productores sujetos de control ambiental para la adopción de los Sistemas de Recolección Selectiva y verificar los roles de los actores en la gestión integral de los RAEE, pues hay gestores actuando como Sistemas.
- 1.2.6.57. Que la normativa sea más exigente para los consumidores en el sentido de segregación de los RAEE al final de su vida útil para entrega a gestores para que así sea más fácil el reporte y certificación
- 1.2.6.58. Tasa anticipada, sanción para el generador que no cumpla

#### Logística:

- 1.2.6.59. *Generar iniciativas que permitan ampliar la cobertura regional.*
- 1.2.6.60. La inclusión de una actividad que propenda por la creación de centros de acopio temporal para todos los residuos posconsumo en cada municipio del país, que sirva como unidades de transferencia y articulación entre los municipios y los posconsumos, para optimizar recolección y costos logísticos, los posconsumos podrían apoyar el financiamiento.
- 1.2.6.61. Un proyecto de una planta para el aprovechamiento de RAEE donde se integren todos los países de Latinoamérica.
- 1.2.6.62.

#### Evaluación del plan de acción:

- 1.2.6.63. Organización y priorización de las necesidades identificadas.
- 1.2.6.64. Que las diferencias presentadas con los resultados esperados se crucen con la realidad para que las metas sean más alcanzables.
- 1.2.6.65. Que se revisen las metas a la luz de los últimos desarrollos y las necesidades actuales que pueden haber cambiado desde el análisis inicial y se ajusten ciertas metas o se planteen nuevas.
- 1.2.6.66. Priorización de objetivos de manera transversal, a través del ejecutivo.
- 1.2.6.67. Como PREAL Panamá, recomendamos lo más viable de acuerdo con colocado en el plan de acción.

#### Otras:

Discriminar en las resoluciones establecidas para el reporte de RPCAEE, los tipos de AEE que aplican a cada subpartida arancelaria, teniendo en cuenta que son generales y no específica qué características de los AEE se contempla por subpartida para su categorización

## 2.5. Inversiones corte 2023-1

Las inversiones establecidas para el corte 2023-1 fueron reportadas por parte de la dependencia técnica a la Oficina Asesora de Planeación de la siguiente manera:

Objetivo	Presupuesto ejecutado 2023
Objetivo específico 2. Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente.	\$ 5.953.286,06
Objetivo específico 3. Incentivar el aprovechamiento seguro, como una alternativa para la generación	\$ 2.976.643,03

## 3. POLÍTICA PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO – PGSS

### 3.1. Introducción

La política fue expedida en el 2016 buscando promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto que confluyera en la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

Para la implementación de la política se propuso la puesta en marcha de un plan de acción que tiene un horizonte de cumplimiento de 20 años que incluye el desarrollo de seis líneas estratégicas a saber: fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas; educación, capacitación y sensibilización; fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial; monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos; investigación, innovación y transferencia de tecnología y; preservación, restauración y uso sostenible del suelo. Cada cinco años, se realizará una evaluación del plan de acción de la política con el fin de ajustar, en caso de que se requiera, las actividades y sus indicadores y cada diez años se realizará la evaluación integral y se harán los ajustes que se consideren pertinentes a los objetivos, acciones, metas e indicadores propuestos.

Para ello los ejes estratégicos buscan alcanzar las metas propuestas teniendo como base los siguientes objetivos general y específicos.

### 3.2. Objetivos de la política

Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

#### 3.2.1. Objetivos específicos

- Generar acciones de preservación, restauración y uso sostenible del suelo, con el fin de mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas.
- Fortalecer la institucionalidad y la articulación interinstitucional e intersectorial para la toma de decisiones relacionadas con la gestión sostenible del suelo.
- Fortalecer los instrumentos de planificación ambiental y sectorial para la gestión sostenible del suelo. Promover la investigación, innovación y transferencia de tecnología para el conocimiento de los suelos, su preservación, restauración, uso y manejo sostenible.
- Fortalecer políticas, normas e instrumentos relacionados con la gestión sostenible del suelo. Impulsar procesos de educación, capacitación y divulgación que fortalezcan la participación social y la gestión ambiental para la conservación y uso sostenible del suelo.
- Adelantar procesos de monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos que faciliten la toma de decisiones para su gestión sostenible.

### 3.3. Identificación de actores

Grupo de actores formuladores de normas y políticas: Constituido por actores que cumplen la función de ser órganos creadores y aplicadores de las normas: Congreso de la República y el Gobierno Nacional, presidencia, ministerios, departamentos administrativos, autoridades ambientales, entes territoriales, entre otros.

Grupos de actores que corresponde a los Entes de Control: Grupo conformado por la Contraloría General de la República de Colombia, las Contralorías Territoriales, la Procuraduría General de la Nación, las Procuradurías Regionales y la Defensoría del Pueblo. Según la Carta Política de 1991 (arts. 117-119 y Título X), los organismos de control son el Ministerio Público, incluyen la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del pueblo que está adscrita a ésta y la Contraloría General de la República.

Grupo de actores de la sociedad civil que incide en el uso y manejo del suelo en Colombia: En este grupo se encuentran actores del orden nacional, regional y local, identificados como relevantes en la gestión sostenible del suelo y que representan a la sociedad civil; se han agrupado en tres tipos de grupos poblacionales: 1) grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, palenqueros y raizales). 2) comunidades campesinas, pequeños, medianos y grandes productores. 3) población en general.

Grupo de actores generadores y promotores de conocimiento Corresponde a los generadores y divulgadores de la investigación y el conocimiento para la toma de decisiones que afectan la gestión sostenible del suelo: Entre ellos se encuentran: el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés - INVEMAR, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la Universidad Nacional de Colombia, y demás instituciones de educación superior, institutos y grupos de investigación, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria- AGROSAVIA y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, y centros nacionales de investigación como: Centro de Investigación en Palma de Aceite -CENIPALMA, Centro Nacional de Investigaciones de Café -CENICAFÉ, Centro de Investigación de la Caña de Azúcar de Colombia -CENICAÑA, etc.), entre otros.

Grupo de colaboradores nacionales e internacionales Incluye las organizaciones no gubernamentales y los actores que hacen parte de los acuerdos internacionales. Entre ellos se encuentran, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO, la Comunidad Europea, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos – USDA, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA y, agencias multilaterales y de cooperación internacional.

Grupo de actores del sector privado: Corresponde a las diferentes empresas (nacionales y multinacionales) y gremios de los sectores de minería, energía, vivienda, hidrocarburos, agropecuario, agroindustrial, forestal e infraestructura, entre otros.

### 3.4. Logros y metas

Entre los hitos clave, decisiones estratégicas y eventos relevantes de la PGGS, se destacan los siguientes logros, resultado del seguimiento de avance a la política:

- Línea Estratégica 1. Fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas: Desde Minambiente se suscribió la Alianza Nacional por los Suelos de Colombia (ANS), suscrita de manera voluntaria por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), La Corporación colombiana de investigación agropecuaria (AGROSAVIA); La Corporación colombiana de investigación agropecuaria (UPRA), la Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo (SCCS), Instituto Alexander von Humboldt (IAvH) y se han ido sumando la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA), Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI), Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y contribuye al Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (PAN). Desde Minambiente, se logró la inclusión de suelos en procesos de rehabilitación y recuperación por parte de las CAR, en los indicadores mínimos de gestión Resolución 667 de 2016 y se desarrolló la Resolución 1294 de 2021 que define la agricultura de bajo impacto en páramos que incluye lineamientos ambientales de gestión sostenible del suelo.
- Línea Estratégica 2. Educación, capacitación y sensibilización: Desde MinAmbiente se diseñó el Diplomado en diversidad natural y cultural fundamento para el desarrollo y el ordenamiento territorial de la Orinoquía, el cual fue organizado de forma conjunta con la Universidad de Los Llanos y la Universidad Santo Tomás sede Villavicencio; y se realizaron talleres de divulgación de la PGSS en diversos municipios del país con participación de gremios, sectores productivos, academia y sociedad civil.
- Línea Estratégica 3. Fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial: Desde Minambiente se estructuró la Metodología general de presentación de estudios Ambientales (MGEPEA 2018) que exige a los interesados en desarrollar obras, proyectos y actividades, la presentación de información de suelos (cartografía, vocación agrológica, capacidad de uso y usos establecidos en los instrumentos de ordenamiento territorial, caracterización, análisis y evaluación, degradación y áreas con conflicto del suelo. La Oficina de Negocios Verdes del Minambiente, estableció a través de lineamientos y directrices técnicas incentivos para la conservación del suelo, frente a la implementación de los pagos por servicios ambientales (PSA) y se señaló que las autoridades ambientales competentes, deberán participar en la financiación y cofinanciación de estos proyectos (Decreto 1007 de 2018) en áreas y ecosistemas estratégicos. Por otra parte, La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Minambiente

publicaron la guía de buenas prácticas para la gestión y uso sostenible de los suelos en áreas rurales (2018).

- Línea Estratégica 4. Monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos: Se destacan avances importantes en relación con guías, protocolos e instrumentos técnicos de gestión sostenible del suelo, por parte de IDEAM, Parques Naturales Nacionales de Colombia (PNN) y Minambiente. Entre ellos protocolos de monitoreo y seguimiento del estado de la calidad del suelo: erosión, salinización, desertificación (2016-2022), mapa nacional de degradación de suelos por salinización e indicador “Proporción del área de suelos degradados por salinización”. Desde PNN, se publica el lineamiento institucional de monitoreo satelital de las coberturas de la tierra a escala 1:100.000 en las áreas protegidas. Desde IGAC, se desarrolló y dispuso la plataforma Colombia en Mapas cuyo objetivo principal es integrar y disponer los datos geográficos de la República de Colombia, promoviendo con ello el uso de información oficial para la toma de decisiones en los ámbitos nacional, regional y local [www.colombiaenmapas.gov.co](http://www.colombiaenmapas.gov.co), que contiene información sobre el suelo y aspectos geográficos, catastrales y cartográficos, así como información de otras Entidades del Estado colombiano (2021).
- Línea Estratégica 5. Investigación, innovación y transferencia de tecnología: Desde PNN, se publica el lineamiento institucional de investigación, que brinda las directrices para realizar investigaciones que aporten a la orientación de decisiones de manejo de las áreas protegidas, y se centra en seis líneas que están directamente vinculadas con acciones de conservación del suelo (2017). AGROSAVIA ha desarrollado en su agenda de investigación corporativa alrededor de 19 proyectos en manejo sostenible de suelos agropecuarios liderados por investigadores pertenecientes a sus 23 centros de investigación (2017-2022). Desde IGAC, se elaboró el mapa de suelos afectados por sales a nivel nacional, el estudio multitemporal de las coberturas, uso de la tierra y el levantamiento de suelos en las zonas de páramo jurisdicción CAR, escala 1:10.000. Con FAO, se elaboró el Mapa nacional de stock de carbono orgánico de los suelos (2017). Se elaboró el mapa de zonificación de tierras áridas, muy secas, secas y subhúmedas secas del área continental de Colombia, escala 1:100.000 disponible en el Geovisor del IDEAM (2021).
- Línea Estratégica 6. Preservación, restauración, y uso sostenible del suelo: Desde PNN, se suscribieron 195 acuerdos de restauración ecológica participativa y sistemas sostenibles para la conservación del suelo y los ecosistemas, con campesinos en alguna situación de uso, ocupación o tenencia. Se implementaron 2919,38 Ha bajo sistemas de conservación (restauración, rehabilitación, recuperación, sistemas sostenibles) en áreas del Sistema de parques naturales de Colombia y sus zonas de influencia (2017). Minambiente definió los lineamientos ambientales para el manejo de sedimentos en embalses, y el IDEAM implementa Modelos de Sedimentos para 16 Subzonas Hidrográficas del país (2017).

Durante 2023, se actualizaron actividades e indicadores del Plan de acción de la PGSS, sus Líneas estratégicas e indicadores y se integraron en ellas, contenidos de las bases y el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026, con participación y aportes de actores clave miembros de la ANS, en lo referente a:

- Se actualizó el plan de la PGSS, con aportes brindados por parte de los actores e instituciones estratégicas de la Política, y se incluyeron entre otros, aspectos para el mejoramiento de estudios detallados de suelos en Colombia, y de reconversión agropecuaria hacia modelos de producción regenerativos como prioridades establecidas en el PND.
- Se desarrollaron insumos técnicos para el ajuste del indicador mínimo de gestión de desempeño de las Autoridades Ambientales Regionales, de avances en intervención de suelos degradados y sistemas sostenibles de la Resolución 667 de 2016.
- Se elaboró y envió el primer documento (Draft N. 1) del reporte nacional de suelos, para la actualización del del Estado Mundial de los Suelos de la Organización para la Alimentación y Agricultura (FAO) y el panel de expertos de la Alianza Mundial por los Suelos - GTIS.
- Se avanzó en la elaboración de una propuesta de ficha para la incorporación del valor ambiental de los suelos, en ecosistemas de páramo con fines de integrar el avalúo catastral ambiental.

Para el logro de lo señalado, se apoyó la promoción y difusión de la Política para la Gestión Sostenible del Suelo y de sus instrumentos técnicos asociados, en diversas instancias, para lo cual se realizaron 2 talleres interinstitucionales y 8 reuniones con actores clave de la PGSS, en los cuales se intercambiaron ideas, y se realizaron aportes para elaborar los productos relacionados. Entre los actores clave participantes de los espacios de trabajo interinstitucional se destacan IDEAM, IGAC, AGROSAVIA, UPRA, SCCS, ASOCARS, MinAgricultura y la Procuraría General de la Nación.

También se adelantó la promoción y difusión de la PGSS, en espacios de dialogo e intercambio con comunidades diversas entre ellas las involucradas en procesos de delimitación de páramos en municipios como Tona o California, en Yarumal en el Bajo Cauca Antioqueño, y en reuniones de apoyo, para la incorporación de la gestión sostenible del suelo en el ordenamiento alrededor del agua, en el marco de la estrategia de protección de la Sabana de Bogotá en municipios como Cogua y en la capital de la Republica.

### 3.5. Próximos Pasos

- Presentar el Plan actualizado de la PGSS, ante la alta dirección del Ministerio y ante el Consejo Nacional Ambiental para su adopción.

Continuar la articulación interinstitucional con la ANS, desde DAASU y entre entidades para:

- Fortalecer capacidades de Autoridades Ambientales Regionales en gestión sostenible del suelo, mediante (Divulgación de Política, guías técnicas de manejo de suelo rural, Plan de Acción de PGSS en 2023 e indicador mínimo de gestión de Suelos).
- Incorporar la gestión sostenible del suelo en la protección del derecho humano a la alimentación en áreas de frontera agrícola, como determinante del nivel II del ordenamiento territorial (áreas para la producción de alimentos), o en el contexto del paisaje rural agropecuario.
- Incorporar conservación y valoración del suelo rural agropecuario, en el ordenamiento del territorio alrededor del agua en áreas priorizadas por el Ministerio, como la Sabana de Bogotá o ecosistemas de páramo.
- Proponer lineamientos ambientales para la declaración e implementación de las categorías de conservación de suelos (distritos de conservación de suelos y distritos de manejo integrado).
- Apoyar la generación de insumos técnicos de la Política de Gestión Sostenible del Suelo, como la elaboración del protocolo para la recuperación, rehabilitación y restauración de suelos degradados, que lidera la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
- Elaborar un informe del estado de declaratoria e implementación de las categorías de conservación de suelos (distritos de conservación de suelos y distritos de manejo integrado) en el país.
- Continuar la elaboración de insumos nacionales requeridos para la publicación del documento del Estado Mundial de los Suelos 2025, por parte la FAO.
- Reformular la agenda de investigación de suelos con las universidades, centros de investigación y entidades y promover la vinculación de programas y proyectos de gestión sostenible del suelo en las convocatorias de MinCiencias y de Cooperación Internacional.
- Articulación con el Plan Nacional de Biodiversidad (Los suelos hacen parte de la diversidad natural y biológica de Colombia, y sus usos son esencialmente culturales)

### 3.6. Necesidades de Apoyo

- Fortalecimiento institucional para la difusión, puesta en marcha y seguimiento de la Política para la Gestión Sostenible del Suelo: Posicionamiento del tema suelos como componente ambiental

fundamental para la sostenibilidad territorial, ya que en MinAmbiente sólo dos personas (1 funcionaria en DBBSE y 1 contratista en DAASU) apoyan el tema de manera parcial.

– Recursos económicos para la formulación de un programa de seguimiento a la calidad y degradación de suelos del país.

Recursos para formular un protocolo de intervención de suelos degradados, de proyectos y desarrollar pilotos para la recuperación, rehabilitación y restauración de suelos, en el contexto de la economía circular, potenciando el aprovechamiento de residuos orgánicos.

## 4. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS-PNGIBSE.

### 4.1. Introducción

En consonancia con las directrices del Convenio de Diversidad Biológica, en 2012 el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial formuló la Política Nacional de Biodiversidad (PNGIBSE). Esta política orienta la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en escenarios de cambio de los sistemas socio-ecológicos y promueve la corresponsabilidad social y sectorial en las acciones de conservación, al igual que el posicionamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como valor público.

La política enmarca y orienta desde el punto de vista conceptual y estratégico todos los instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se desarrollen para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, es, además, la base de articulación intersectorial y parte fundamental del desarrollo del país.

La Política plantea un cambio significativo tanto en su concepción como en la forma de abordar su gestión en Colombia, ya que amplía el concepto de conservación al conjunto de acciones integradas de preservación, restauración, uso sostenible, gestión del riesgo, conocimiento e información, y reconoce el carácter estratégico de la biodiversidad como base y garantía del suministro de los servicios ecosistémicos que son indispensables para el desarrollo del país, su competitividad internacional y el bienestar de la sociedad.

### 4.2. Objetivos de la política

Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (GIBSE), de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

#### 4.2.1. Objetivos específicos:

Ejes temáticos:

1. Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza
2. Biodiversidad, Gobernanza y Creación de valor Público
3. Biodiversidad, Desarrollo Económico y Competitividad para la vida
4. Biodiversidad, Gestión del Conocimiento, Tecnología e Información
5. Biodiversidad, Gestión del Riesgo y Suministro de Servicios Ecosistémicos

### 4.3. Identificación de actores

Elaboradores de Política y Administradores: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Art. 2 Decreto 3570 de 2011), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Corporaciones Autónomas

Regionales y de Desarrollo Sostenible (Arts. 23 y 31 Ley 99/93), las Autoridades Ambientales Urbanas, la fuerza pública (en sus funciones de Policía Ambiental y el Ejército Nacional en cumplimiento de sus funciones de seguridad nacional); Departamentos, Municipios y Distritos, los cuales desde la Ley 99 de 1993 tienen también funciones ambientales (Art. 64, 65 y 66). Estos actores inciden a través de: formulación de políticas públicas, programas y estrategias, planes de manejo y acción (incluidos los Planes, Esquemas y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial) y proyectos, en los ámbitos nacional, regional, local y transfronterizo.

Usuarios Directos. Son parte de este grupo las personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas, de los sectores agropecuario y forestal; industrial extractivo (minas y energía); infraestructura vial y portuaria; vivienda y desarrollo territorial; comercio y turismo; los consumidores que demandan productos y servicios derivados de la biodiversidad; los jardines botánicos y zoológicos; as. como los resguardos y comunidades indígenas, los territorios colectivos de comunidades afrocolombianas; las comunidades raizales y palenqueras; las reservas campesinas y asociaciones de pequeños productores rurales; los campesinos y colonos no asociados y las organizaciones no gubernamentales (ONG) ambientales.

Usuarios Indirectos, En este grupo se encuentran las personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas del sector industrial de transformación (manufacturas), el sector servicios y la sociedad civil, es decir, todas las personas que diariamente nos beneficiamos de la existencia de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, los cuales nos permite tener oxígeno para respirar, agua para surtir los acueductos, regulación climática en áreas rurales y urbanas, aire limpio, alimentos en los mercados, entre otros.

Órganos Reglamentadores. Instituciones de orden nacional, tales como el Congreso de la República y el Gobierno Nacional (Presidencia, otros ministerios y departamentos administrativos correspondientes, DNP, Colciencias, Dane, Dafp, DPS), y las altas cortes, encargándose, el primero de ellos, de reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político y, el segundo, de expedir decretos y otras normas, en aspectos de la Política de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Entes de Control. La Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio Público (Procuraduría General de la República, la Defensoría del Pueblo y personerías) y las veedurías ciudadanas.

Generadores de Conocimiento para la Toma de Decisiones, los cuales se encargan de producir el conocimiento y la información necesaria para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a través de investigación científica y/o conocimiento empírico y tradicional. En este grupo de se encuentran los institutos de investigación adscritos y vinculados al Mads (Sinchi, IIAP, Invemar e Ideam –Ley 99/93, Título V-), el Instituto de Ciencias, Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, otros institutos y centros de investigación, universidades y academias, jardines botánicos y zoológicos, así como los resguardos y comunidades indígenas, los territorios colectivos de comunidades negras, las comunidades raizales y palenqueras, las reservas campesinas y asociaciones de pequeños productores rurales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) ambientales, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Corpoica, el Servicio Geológico Colombiano y la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme).

Colaboradores Nacionales e Internacionales, los cuales tienen una incidencia importante en los diálogos internos del País en materia de biodiversidad, bien sea por su papel como entidades

cooperantes, como entidades financiadoras de la Política o, incluso, como ejecutoras de la misma. En este grupo de actores se encuentran la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), las agencias de cooperación internacional para el desarrollo, la banca multilateral, las convenciones internacionales y los gobiernos internacionales.

#### 4.4. Logros y metas

A continuación, se presentan los avances relacionados con los ejes temáticos de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE:

##### 1. Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza

Línea Estratégica: Fortalecer y articular acciones de conservación y manejo in situ y ex situ de la biodiversidad a través de la preservación, restauración y uso sostenible ligado a prácticas tradicionales no perjudiciales, tanto en áreas silvestres como en paisajes transformados para mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos y el suministro de servicios ecosistémicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza.

Actividad: Adelantar acciones que permitan mejorar la efectividad de los procesos actuales de uso sostenible de especies de fauna y flora silvestre y otros productos como estrategia de conservación.

Avance:

1. Taller medidas de manejo *Procambarus clarkii* Se socializó con Autoridades Ambientales y sectores la Resolución 067 de 2023 “Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 848 de 2008, adicionando al listado de especies exóticas declaradas como invasoras las especies *Alopothen aegyptiaca* (Ganso del Nilo), *Paulownia tomentosa* (Árbol del Kiri), y *Procambarus clarkii* (Cangrejo Rojo Americano) y se adopta el Plan para la Prevención, Manejo y Control en el Territorio Nacional de la especie *Procambarus clarkii* (Cangrejo rojo americano) y se toman otras determinaciones” y se presentó los antecedentes de su declaratoria el estado actual de la especie en Colombia y una propuesta de protocolo de monitoreo y seguimiento de la especie (36 asistentes).

2. Reunión CONPES 3801 invasoras. Se desarrolló dos reuniones para trabajar en el avance de la identificación de especies que afectan el lago de tota y la generación de un programa de manejo para estas especies con Corpoboyacá, IAVH, DNP oficina de planeación.

3. Actualización Plan Invasoras 1. Procesos de articulación con PNN, establecimiento de un plan de trabajo conjunto. 2. Identificación y análisis de información, documentos técnicos y científicos generados en el país sobre especies exóticas invasoras. 3. Análisis de la información reportada por parte de las autoridades ambientales. 4. De acuerdo con la información disponible se encuentra en proceso de implementación del plan de acción de 2011.

4. Durante el mes de junio se avanzó en la construcción del plan de manejo nacional de hipopótamos, basado en los resultados del convenio interadministrativo 862 de 2022 y en la reunión realizada con las autoridades ambientales del área de influencia de la invasión y el IAvH.

5. El 28/06/2023 se suscribió convenio interadministrativo con CORNARE y la Gobernación de Antioquia -905 de 2023-, con el fin de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar medidas de manejo propuestas por la autoridad ambiental para atender y mitigar los riesgos generados por la especie Hippopotamus amphibius (hipopótamo común) en el Magdalena Medio".

Actividad: Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.

Avance: "Normatividad: Se adelantaron sesiones de avance para la reglamentación sobre guadua, concesiones forestales, LOFL, SUNL.

Economía Forestal: Forestería comunitaria- FC. Seguimiento a iniciativas de FC lideradas por BIOCARBONO; se revisaron 2 documentos uno de CRC y otro de ONFA con aportes al modelo de forestería; se participó de FIMA con panel sobre forestería comunitaria y de un taller liderado por GIZ.

Gobernanza forestal: SNTF Se dio continuidad al proceso de seguimiento a través de 4 sesiones de seguimiento mensual al Módulo MFL, se generó la guía de uso y apropiación y el flujo de integración con SUNL. LOFL: se realizaron 5 sesiones de seguimiento. Se realizó taller con AA para uso de COVIMA. Agendas GF: Se avanzó en la concertación de agendas de gobernanza forestal para 2023 y se realizó acompañamiento temático a cada una.

Contención a la deforestación / Núcleos de desarrollo Forestal y de la Biodiversidad / Restauración:

- Se estructura documento con los Avances desarrollados durante el primer semestre de 2023 en la implementación de las metas de restauración, economía forestal y contención de la deforestación propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

- En el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente 2023 (FIMA), desarrollada en junio de 2023 se presentaron:

a. Plan Integral de contención de la Deforestación (PICD) con los núcleos de Desarrollo forestal y de la Biodiversidad 2022 – 2026 .

a. Estrategia Nacional De Restauración 2022 – 2026."

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y pérdida de ecosistemas naturales.

Avance: Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia

3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.

4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.

5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y

6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río . adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado N° 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Actividad: Ejecutar acciones encaminadas a identificar el estado de conservación de áreas de especial importancia ecológica, con el fin de fortalecer su planificación, manejo y administración (INDIGENAS).

Avance: Durante el mes de junio de 2023, se realizaron los siguientes espacios de trabajo los cuales permitieron con diferentes organizaciones fortalecer accione, así:

- Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC

Con el consejo regional indígena del Cauca se continua han avanzado en diferentes compromisos: el primero, está relacionado con el convenio 2023 para lo cual se radico ante contratos la documentación precontractual en el marco de los compromisos con el Gobierno Nacional. El segundo, es concerniente con la liquidación del convenio 525 para lo cual se continua con mesas de trabajo de manera quincenal con el fin de solicitar los soportes y ajustes a la documentación correspondiente. El tercero está relacionado con la revisión y cierre de convenio 737 del 2022 para lo cual se ha solicitado subsanar lo relacionado al tema financiero.

- Comisión Indígena Tayrona- Pueblo Kankuamo

Con representantes de la Comisión Indígena Tayrona y en articulación con la organización indígena del pueblo Kankuamo y El Ministerio De Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección De Bosques Biodiversidad, se ha construido la propuesta técnica y compilados demás documentos contractuales, que dio origen al convenio CI 901 del 2023 cuyo objeto es: “ Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación, diseño e implementación de una estrategia de conservación y restauración con los pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, articulado con los planes de vida y la ley de origen que permitan la restauración de los bosques, conservación de la biodiversidad y la generación de sostenibilidad social, ecológica y ambiental en el territorio”

- Consejo Regional Indígena del Caldas

Con el Consejo Regional Indígena Del Caldas y El Ministerio De Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección De Bosques Biodiversidad, se ha construido la propuesta técnica y compilados demás documentos contractuales, lo cual dio origen al convenio CI 902 del 2023 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Gobernación de Caldas con el fin de implementar acciones de educación ambiental para la resiliencia, restauración por medio de la revegetalización que aporten a la rehabilitación y conservación del recurso hídrico en áreas de interés ambiental y espiritual para el pueblo Emberá Chamí del departamento en articulación a las políticas del Buen Vivir y Cuidado de la Madre Tierra”

Actividad: Diseñar y acompañar la implementación de programas de uso sostenible y actividades productivas.

Avance: • Con el Programa Para Las Naciones Unidas – PNUD se firmó convenio cuyo objeto consistente en “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación, que permita fomentar procesos comunitarios de restauración, protección y uso sostenible de la biodiversidad en áreas priorizadas en el marco de los aportes del país a las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC)”

Actividad: Restauración activa y pasiva en áreas priorizadas de territorios indígenas.

Avance: Concerniente con la liquidación del convenio 525 para lo cual se continua con mesas de trabajo de manera quincenal con el fin de solicitar los soportes y ajustes a la documentación correspondiente. Lo relacionado con la revisión y cierre de convenio 737 del 2022 para lo cual se ha solicitado subsanar lo relacionado al tema financiero y ya ha sido aprobado. Pendiente la radicación de la cuenta.

Actividad: Apoyar la formulación de Planes de Manejo Forestal.

Avance: "Convenio: Durante el mes de junio fue publicada la: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA COFINANCIACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE APOORTE DE RECURSOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017 ARTÍCULO 5 en SECOP, respecto a la cual se presentó oficialmente manifestación por parte de WWF.

En el marco de la construcción del Plan de Contención de la Deforestación se adelanta un proceso de articulación entre las diversas direcciones del Ministerio y Cooperantes, para construir la Agenda Ambiental para la Paz, con énfasis en la Amazonia, con avances significativos en términos de diagnóstico y orientaciones de trabajo; de igual manera se realizó acompañamiento técnico al proceso de CPLI del Programa de Visión Amazonia"

Línea Estratégica: Identificar e implementar procesos de estructuración ecológica del territorio a escalas nacional, regional y local vinculando los procesos de consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)<sup>24</sup>; la ordenación y zonificación ambiental de las reservas forestales protectoras nacionales; la priorización de la conservación de los ecosistemas de páramos y humedales; la ordenación de bosques naturales; y otras acciones de conservación in situ (numeral anterior), para orientar el ordenamiento territorial y mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos, así como el suministro de servicios ecosistémicos.

Actividad: Adelantar acciones para avanzar en la delimitación y/o manejo participativo de ecosistemas estratégicos.

Avance: "Paramo de Pisba: se remitió al Tribunal Administrativo de Boyacá, el informe No. 28 de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación del páramo de Pisba.

Se realizó reunión con las entidades competentes donde se brindó un contexto y se articula la gestión entorno a las acciones planificadas para el año 2023 en el marco de la fase de Concertación.

Se llevó a cabo la novena mesa interinstitucional entre el Minambiente, ANM, MinMinas, Corpoboyacá, en cumplimiento de la orden decima del fallo que se cumple para el proceso de delimitación del páramo de Pisba, allí se realizó la revisión de la información de títulos mineros existentes en el páramo de Pisba, así como, lo relacionado con la

actividad minera ilegal que se desarrolla en los municipios que tienen área en el páramo a partir de la información generada por Corpoboyacá.

se realizó diálogo en Socha Boyacá entre la Ministra de Ambiente y los actores sociales e institucionales donde se abordaron temas como la minería ilegal, la necesidad de proteger y conservar estos ecosistemas de páramo teniendo como eje el cuidado del agua. Participación de aproximadamente 500 personas.

Se informó públicamente el cierre de la fase de Consulta e Iniciativa y la apertura oficial de la fase de Concertación. Se desarrollaron 4 jornadas de pedagogía en los municipios de Pisba, Támara, La Salina y Sácama objetivo profundizar en temas de preocupación e interés de las comunidades e interesados, brindar y fortalecer la información sobre el objetivo y alcances de la fase de concertación, el papel de las entidades, el rol y la participación de las comunidades e interesados.

Paramo Sumapaz: Reunión Coordinadora Campesina se realizó una reunión donde se retomaron los acuerdos establecidos durante el 2022 y se definió que el Minambiente realizará una propuesta de cronograma para retomar el proceso. Reunión Lejanías Meta, Se coordinaron acciones conjuntas con la Alcaldía y Personería municipales para el desarrollo de la fase informativa, del proceso de delimitación participativa.

Paramo Santurbán: Se realizaron mesas de deliberación y concertación en los municipios de California, Tona y Surata. Se realizó piloto en campo sobre metodología de bajo impacto de actividades agropecuarias.

Paramo Almorzadero: Se adelantó la segunda sesión de la mesa jurídica en Málaga con el fin de socializar el alcance de la Campaña de formalización de predios en páramo y acuerdos de conservación."

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y pérdida de ecosistemas naturales.

Avance: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia.

3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolidó un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de

Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.

4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.

5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo.

6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río, adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia.

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado N° 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Línea Estratégica: Promover y fortalecer las actividades de recuperación, protección y conservación in situ y ex situ de especies silvestres amenazadas de extinción.

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y pérdida de ecosistemas naturales.

Avances: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia

3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de

Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.

4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.

5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y

6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río. adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado N° 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Línea Estratégica: Promover y fortalecer las actividades de recuperación, protección y conservación in situ y ex situ de variedades autóctonas de animales domésticos y plantas cultivadas y sus relativos silvestres, así como también de prácticas tradicionales de uso de la biodiversidad para el mantenimiento de la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio ambiental.

Actividad: Realizar acciones encaminadas a la negociación en pro de la suscripción de acuerdos para el desarrollo de bioprospección con personas naturales/jurídicas del orden público o privado para la implementación de la estrategia de bioprospección.

Avance: Se continuo con los ajustes requeridos por el área de contratos a los estudios previos del convenio proyectada para dar cumplimiento a la actividad.

Actividad: Continuar con el apoyo a la gestión de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el cumplimiento de las estrategias y objetivos propuestos.

Avance: "A. Se llevó a cabo la quinta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021. Se celebró

la sesión Extraordinaria de la CIPI Ministerial. Se preparó y presentó la primera sesión de la Subcomisión de Recursos Genéticos, la cual se ofreció de manera virtual el 27 de julio.

B. Se atendieron veintiún (21) solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, dentro de las que se incluyen solicitudes de concepto sobre la necesidad de requerir o no contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.

C. Se llevaron a cabo tres (3) mesas técnicas en las cuales se hizo revisión y modificación a la redacción del texto del proyecto de decreto y al documento de memoria justificativa para el proyecto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte [MOU1] 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2"."

Archivo de Trámites de la Dirección :1. Se realizó la organización, foliación, diligenciamiento de hojas de control, testigos documentales, cambio de carpetas, rótulos de carpetas y elaboración del Formato de Inventario Documental a 20 expedientes correspondientes al trámite de sustracción de reservas forestales de acuerdo a las normas archivísticas, atendiendo el plan de mejoramiento adquirido con control interno.

2. Se realizaron las correcciones según hallazgos de la transferencia documental primaria para 15 expedientes correspondientes al trámite de recursos genéticos, 8 expedientes correspondientes al trámite de levantamiento de veda, 7 expedientes correspondientes a las Actas de seguimiento de exportaciones.

3. Se realizó la incorporación de 1356 folios, a los expedientes de los trámites de Sustracción de Reservas Forestales y procesos sancionatorios, correspondientes a la documentación entregada por los Profesionales de la Dirección de Bosques.

4. Se efectuó la digitalización de 14 expedientes asociados a los trámites de procesos sancionatorios y sustracción de reserva forestal.

5. Se realizó una jornada de liberación de espacios de trabajo con el grupo de Biodiversidad (Páramos y OMEC).

6. Se realizaron 73 préstamos (usuarios internos) y 5 consultas (usuarios externos) de los expedientes asociados a sustracción de reserva forestales, contrato de acceso a recursos genéticos y procesos sancionatorios.

7. Se realizó el proceso de transferencia documental primaria, vigencias 2017, 2018 y 2019.

Línea Estratégica: Fortalecer las actividades y la institucionalidad nacional, regional y local de control, monitoreo y vigilancia al aprovechamiento, tráfico y comercialización ilegal de especies silvestres, así como también de manejo de flora y fauna posdecomiso.

Actividad: Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.

Avance: "Normatividad: Se adelantaron sesiones de avance para la reglamentación sobre guadua, concesiones forestales, LOFL, SUNL.

Economía Forestal: Forestería comunitaria- FC. Seguimiento a iniciativas de FC lideradas por BIOCARBONO; se revisaron 2 documentos uno de CRC y otro de ONFA con aportes al modelo de forestería; se participó de FIMA con panel sobre forestería comunitaria y de un taller liderado por GIZ.

Gobernanza forestal: SNTF Se dio continuidad al proceso de seguimiento a través de 4 sesiones de seguimiento mensual al Módulo MFL, se generó la guía de uso y apropiación y el flujo de integración con SUNL. LOFL: se realizaron 5 sesiones de seguimiento. Se realizó taller con AA para uso de COVIMA. Agendas GF: Se avanzó en la concertación de agendas de gobernanza forestal para 2023 y se realizó acompañamiento temático a cada una.

Contención a la deforestación / Núcleos de desarrollo Forestal y de la Biodiversidad / Restauración:

- Se estructura documento con los Avances desarrollados durante el primer semestre de 2023 en la implementación de las metas de restauración, economía forestal y contención de la deforestación propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

- En el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente 2023 (FIMA), desarrollada en junio de 2023 se presentaron:

- a. Plan Integral de contención de la Deforestación (PICD) con los núcleos de Desarrollo forestal y de la Biodiversidad 2022 – 2026.

- a. Estrategia Nacional De Restauración 2022 – 2026."

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y pérdida de ecosistemas naturales.

Avance: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia

3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolidó un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.

4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.

5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y

6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río, adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado N° 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Actividad: Apoyar la formulación de Planes de Manejo Forestal.

Avance: "Convenio: Durante el mes de junio fue publicada la: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA COFINANCIACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE APOORTE DE RECURSOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017 ARTÍCULO 5 en SECOP, respecto a la cual se presentó oficialmente manifestación por parte de WWF.

En el marco de la construcción del Plan de Contención de la Deforestación se adelanta un proceso de articulación entre las diversas direcciones del Ministerio y Cooperantes,

para construir la Agenda Ambiental para la Paz, con énfasis en la Amazonia, con avances significativos en términos de diagnóstico y orientaciones de trabajo; de igual manera se realizó acompañamiento técnico al proceso de CPLI del Programa de Visión Amazonia."

Línea Estratégica: Fortalecer las actividades e institucionalidad relativa a la conservación de los recursos biológicos y genéticos, sus derivados y el conocimiento tradicional asociado, así como su mayor conocimiento, para el mejoramiento de la calidad de vida a través de la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de estos recursos.

Actividad: Realizar acciones encaminadas a la negociación en pro de la suscripción de acuerdos para el desarrollo de bioprospección con personas naturales/jurídicas del orden público o privado para la implementación de la estrategia de bioprospección.

Avance: Se continuo con los ajustes requeridos por el área de contratos a los estudios previos del convenio proyectada para dar cumplimiento a la actividad.

Actividad: Continuar con el apoyo a la gestión de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el cumplimiento de las estrategias y objetivos propuestos.

Avance: "A. Se llevó a cabo la quinta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021. Se celebró la sesión Extraordinaria de la CIPI Ministerial. Se preparó y presentó la primera sesión de la Subcomisión de Recursos Genéticos, la cual se ofreció de manera virtual el 27 de julio.

B. Se atendieron veintiún (21) solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, dentro de las que se incluyen solicitudes de concepto sobre la necesidad de requerir o no contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.

C. Se llevaron a cabo tres (3) mesas técnicas en las cuales se hizo revisión y modificación a la redacción del texto del proyecto de decreto y al documento de memoria justificativa para el proyecto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte [MOU1] 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2"."

Archivo de Trámites de la Dirección :1. Se realizó la organización, foliación, diligenciamiento de hojas de control, testigos documentales, cambio de carpetas, rótulos de carpetas y elaboración del Formato de Inventario Documental a 20 expedientes correspondientes al trámite de sustracción de reservas forestales de acuerdo a las normas archivísticas, atendiendo el plan de mejoramiento adquirido con control interno.

2. Se realizaron las correcciones según hallazgos de la transferencia documental primaria para 15 expedientes correspondientes al trámite de recursos genéticos, 8 expedientes

correspondientes al trámite de levantamiento de veda, 7 expedientes correspondientes a las Actas de seguimiento de exportaciones.

3. Se realizó la incorporación de 1356 folios, a los expedientes de los trámites de Sustracción de Reservas Forestales y procesos sancionatorios, correspondientes a la documentación entregada por los Profesionales de la Dirección de Bosques.

4. Se efectuó la digitalización de 14 expedientes asociados a los trámites de procesos sancionatorios y sustracción de reserva forestal.

5. Se realizó una jornada de liberación de espacios de trabajo con el grupo de Biodiversidad (Páramos y OMEC).

6. Se realizaron 73 préstamos (usuarios internos) y 5 consultas (usuarios externos) de los expedientes asociados a sustracción de reserva forestales, contrato de acceso a recursos genéticos y procesos sancionatorios.

7. Se realizó el proceso de transferencia documental primaria, vigencias 2017, 2018 y 2019.

## 2. Biodiversidad, Gobernanza y Creación de valor Público

Línea Estratégica: Fortalecimiento de los mecanismos y oportunidades de participación social en la toma de decisiones en el nivel local para incrementar la capacidad adaptativa institucional en el manejo territorial.

Actividad: Adelantar acciones para avanzar en la delimitación y/o manejo participativo de ecosistemas estratégicos.

Avance: "Paramo de Pisba: se remitió al Tribunal Administrativo de Boyacá, el informe No. 28 de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación del páramo de Pisba.

Se realizó reunión con las entidades competentes donde se brindó un contexto y se articuló la gestión entorno a las acciones planificadas para el año 2023 en el marco de la fase de Concertación.

Se llevó a cabo la novena mesa interinstitucional entre el Minambiente, ANM, MinMinas, Corpoboyacá, en cumplimiento de la orden decima del fallo que se cumple para el proceso de delimitación del páramo de Pisba, allí se realizó la revisión de la información de títulos mineros existentes en el páramo de Pisba, así como, lo relacionado con la actividad minera ilegal que se desarrolla en los municipios que tienen área en el páramo a partir de la información generada por Corpoboyacá.

se realizó diálogo en Socha Boyacá entre la ministra de Ambiente y los actores sociales e institucionales donde se abordaron temas como la minería ilegal, la necesidad de proteger y conservar estos ecosistemas de páramo teniendo como eje el cuidado del agua. Participación de aproximadamente 500 personas

Se informó públicamente el cierre de la fase de Consulta e Iniciativa y la apertura oficial de la fase de Concertación. Se desarrollaron 4 jornadas de pedagogía en los municipios de Pisba, Támara, La Salina y Sácama objetivo profundizar en temas de preocupación e interés de las comunidades e interesados, brindar y fortalecer la información sobre el objetivo y alcances de la fase de concertación, el papel de las entidades, el rol y la participación de las comunidades e interesados.

Paramo Sumapaz: Reunión Coordinadora Campesina se realizó una reunión donde se retomaron los acuerdos establecidos durante el 2022 y se definió que el Minambiente realizará una propuesta de cronograma para retomar el proceso. Reunión Lejanías Meta, Se coordinaron acciones conjuntas con la Alcaldía y Personería municipales para el desarrollo de la fase informativa, del proceso de delimitación participativa.

Paramo Santurbán: Se realizaron mesas de deliberación y concertación en los municipios de California, Tona y Surata. Se realizó piloto en campo sobre metodología de bajo impacto de actividades agropecuarias.

Paramo Almorzadero: Se adelantó la segunda sesión de la mesa jurídica en Málaga con el fin de socializar el alcance de la Campaña de formalización de predios en paramo y acuerdos de conservación."

Actividad: Formular e Implementar estrategias para la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas y servicios ecosistémicos del País para garantizar su disponibilidad a futuro.

Avance: Se tiene avance de la memoria justificativa del Decreto que crea el comité nacional MAB y los comités locales. Así mismo, se participó de manera virtual el día 14 de junio en la mesa de trabajo con los actores de la CGSM en el marco del Taller de socialización del proceso de establecimiento de acuerdos de manejo pesquero sobre el recurso Jaiba en la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Así mismo, el día 13 de junio se participó en mesa de trabajo con 4 elementos para aportar orientaciones e insumos para la implementación del primer taller "Formulación del plan de Gestión de la Reserva de Biosfera del Tuparro" a realizarse el 29 de junio de 2023. Finalmente se elaboró el 4 informe -( informe final) del convenio 795 de 2022, el cual está en revisión y para firma de la Directora.

Actividad: Desarrollar acciones para el cumplimiento de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia.

Avance: "Se ha dado continuidad a la implementación del GEF Corazón de la Amazonía para la implementación de los planes de manejo de Ramsar Estrella Fluvial Inírida y Tarapoto. En relación con el plan de manejo de Lagos de Tarapoto se ha gestionado la

respuesta de Parques Nacionales Naturales-PNN, habida cuenta que sobre el Sitio Ramsar se encuentra en jurisdicción de dicha entidad y de Corpoamazonía.

Se continúa con la implementación del GEF CGSM como aporte a la implementación del plan de manejo del sitio Ramsar CGSM. Bajo este contexto, se abrió un espacio técnico para la incorporación de aportes de las comunidades locales, los grupos étnicos, entidades vinculadas y de la Mesa Interinstitucional como soporte técnico y científico al proceso de actualización del Plan de Manejo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del río Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta.

Se ha dado continuidad a la incorporación de información de los humedales Ramsar y No Ramsar en cumplimiento de la sentencia de Ventanilla Minera como base para mejorar la gestión de los humedales con el sector minero. Asimismo, se han generado las certificaciones ambientales de conformidad con la circular emitida por el Ministerio de Ambiente.

Actividad: Ejecutar acciones encaminadas a identificar el estado de conservación de áreas de especial importancia ecológica, con el fin de fortalecer su planificación, manejo y administración.

Avance: "Se avanzó el ajuste al proyecto normativo "Por la cual se deroga la Resolución 110 del 28 de enero de 2022, y se adoptan otras determinaciones".

Mediante memorando 21022023E3006684 del 02 de junio de 2023 se solicitó a la viceministra visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del río Jirocasaca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP".

Mediante memorando 21022023E3007559 del 9 de junio de 2023 se solicitó a la OAJ visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebradas El Peñón y San Juan en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP-".

Mediante memorando 21022023E3007702 del 15 de junio de 2023 Envío documento denominado "Lineamientos para establecer el área que cumple función amortiguadora de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá en el municipio de La Calera - Cundinamarca, en cumplimiento al fallo judicial proferido dentro de la acción popular con radicado No. 11001-33-31-029-2008-00320-02"

Línea Estratégica: Articulación intra e interinstitucional e intersectorial para mejorar la efectividad y orientación en la toma de decisiones relacionadas con la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Actividad: Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.

Avance: "Normatividad: Se adelantaron sesiones de avance para la reglamentación sobre guadua, concesiones forestales, LOFL, SUNL.

Economía Forestal:

Forestería comunitaria- FC. Seguimiento a iniciativas de FC lideradas por BIOCARBONO; se revisaron 2 documentos uno de CRC y otro de ONFA con aportes al modelo de forestería; se participó de FIMA con panel sobre forestería comunitaria y de un taller liderado por GIZ.

Gobernanza forestal: SNTF Se dio continuidad al proceso de seguimiento a través de 4 sesiones de seguimiento mensual al Módulo MFL, se generó la guía de uso y apropiación y el flujo de integración con SUNL. LOFL: se realizaron 5 sesiones de seguimiento. Se realizó taller con AA para uso de COVIMA. Agendas GF: Se avanzó en la concertación de agendas de gobernanza forestal para 2023 y se realizó acompañamiento temático a cada una.

Contención a la deforestación / Núcleos de desarrollo Forestal y de la Biodiversidad / Restauración:

- Se estructura documento con los Avances desarrollados durante el primer semestre de 2023 en la implementación de las metas de restauración, economía forestal y contención de la deforestación propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

- En el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente 2023 (FIMA), desarrollada en junio de 2023 se presentaron:

a. Plan Integral de contención de la Deforestación (PICD) con los núcleos de Desarrollo forestal y de la Biodiversidad 2022 – 2026.

a. Estrategia Nacional De Restauración 2022 – 2026.

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y pérdida de ecosistemas naturales.

Avance: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia

3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.

4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.

5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo.

6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río, adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado N° 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Actividad: Formular e Implementar estrategias para la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas y servicios ecosistémicos del País para garantizar su disponibilidad a futuro.

Avance: Se tiene avance de la memoria justificativa del Decreto que crea el comité nacional MAB y los comités locales.

Así mismo, se participó de manera virtual el día 14 de junio en la mesa de trabajo con los actores de la CGSM en el marco del Taller de socialización del proceso de establecimiento de acuerdos de manejo pesquero sobre el recurso Jaiba en la Ciénaga Grande de Santa Marta

Así mismo, el día 13 de Junio se participó en mesa de trabajo con 4 elementos para aportar orientaciones e insumos para la implementación del primer taller "Formulación del plan de Gestión de la Reserva de Biosfera del Tuparro" a realizarse el 29 de junio de 2023.

Finalmente se elaboró el 4 informe -( informe final) del convenio 795 de 2022, el cual está en revisión y para firma de la Directora.

Actividad: Desarrollar acciones para el cumplimiento de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia.

Avance: "Se ha dado continuidad a la implementación del GEF Corazón de la Amazonía para la implementación de los planes de manejo de Ramsar Estrella Fluvial Inírida y Tarapoto. En relación con el plan de manejo de Lagos de Tarapoto se ha gestionado la respuesta de Parques Nacionales Naturales-PNN, habida cuenta que sobre el Sitio Ramsar se encuentra en jurisdicción de dicha entidad y de Corpoamazonía.

Se continúa con la implementación del GEF CGSM como aporte a la implementación del plan de manejo del sitio Ramsar CGSM. Bajo este contexto, se abrió un espacio técnico para la incorporación de aportes de las comunidades locales, los grupos étnicos, entidades vinculadas y de la Mesa Interinstitucional como soporte técnico y científico al proceso de actualización del Plan de Manejo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del río Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta.

Se ha dado continuidad a la incorporación de información de los humedales Ramsar y No Ramsar en cumplimiento de la sentencia de Ventanilla Minera como base para mejorar la gestión de los humedales con el sector minero. Asimismo, se han generado las certificaciones ambientales de conformidad con la circular emitida por el Ministerio de Ambiente.

Actividad: Ejecutar acciones encaminadas a identificar el estado de conservación de áreas de especial importancia ecológica, con el fin de fortalecer su planificación, manejo y administración.

Avance: "Se avanzó el ajuste al proyecto normativo "Por la cual se deroga la Resolución 110 del 28 de enero de 2022, y se adoptan otras determinaciones".

Mediante memorando 21022023E3006684 del 02 de junio de 2023 se solicitó a la viceministra visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del río Jirocasaca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP".

Mediante memorando 21022023E3007559 del 9 de junio de 2023 se solicitó a la OAJ visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebradas El Peñón y San Juan en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP-".

Mediante memorando 21022023E3007702 del 15 de junio de 2023 Envío documento denominado "Lineamientos para establecer el área que cumple función amortiguadora de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá en el municipio de La Calera - Cundinamarca, en cumplimiento al fallo judicial proferido dentro de la acción popular con radicado No. 11001-33-31-029-2008-00320-02"

Actividad: Apoyar la formulación de Planes de Manejo Forestal.

Avance: "Convenio: Durante el mes de junio fue publicada la : INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA COFINANCIACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE APOORTE DE RECURSOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017 ARTÍCULO 5 en SECOP, respecto a la cual se presentó oficialmente manifestación por parte de WWF.

En el marco de la construcción del Plan de Contención de la Deforestación se adelanta un proceso de articulación entre las diversas direcciones del Ministerio y Cooperantes, para construir la Agenda Ambiental para la Paz, con énfasis en la Amazonia, con avances significativos en términos de diagnóstico y orientaciones de trabajo; de igual manera se realizó acompañamiento técnico al proceso de CPLI del Programa de Visión Amazonia."

Línea Estratégica: Incremento de la capacidad de gestión de las instituciones públicas para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a partir de la creación de valor público.

Actividad: Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.

Avance: "Normatividad: Se adelantaron sesiones de avance para la reglamentación sobre guadua, concesiones forestales, LOFL, SUNL.

Economía Forestal: Forestería comunitaria- FC. Seguimiento a iniciativas de FC lideradas por BIOCARBONO; se revisaron 2 documentos uno de CRC y otro de ONFA con aportes al modelo de forestería; se participó de FIMA con panel sobre forestería comunitaria y de un taller liderado por GIZ.

Gobernanza forestal: SNTF Se dio continuidad al proceso de seguimiento a través de 4 sesiones de seguimiento mensual al Módulo MFL, se generó la guía de uso y apropiación y el flujo de integración con SUNL. LOFL: se realizaron 5 sesiones de seguimiento. Se realizó taller con AA para uso de COVIMA. Agendas GF: Se avanzó en la concertación de agendas de gobernanza forestal para 2023 y se realizó acompañamiento temático a cada una.

Contención a la deforestación / Núcleos de desarrollo Forestal y de la Biodiversidad / Restauración:

- Se estructura documento con los Avances desarrollados durante el primer semestre de 2023 en la implementación de las metas de restauración, economía forestal y contención de la deforestación propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

- En el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente 2023 (FIMA), desarrollada en junio de 2023 se presentaron:

a. Plan Integral de contención de la Deforestación (PICD) con los núcleos de Desarrollo forestal y de la Biodiversidad 2022 – 2026.

a. Estrategia Nacional De Restauración 2022 – 2026."

Actividad: Apoyar la formulación de Planes de Manejo Forestal.

Avance: "Convenio: Durante el mes de junio fue publicada la: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA COFINANCIACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE APOORTE DE RECURSOS CON EL FIN DE

SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017 ARTÍCULO 5 en SECOP, respecto a la cual se presentó oficialmente manifestación por parte de WWF.

En el marco de la construcción del Plan de Contención de la Deforestación se adelanta un proceso de articulación entre las diversas direcciones del Ministerio y Cooperantes, para construir la Agenda Ambiental para la Paz, con énfasis en la Amazonia, con avances significativos en términos de diagnóstico y orientaciones de trabajo; de igual manera se realizó acompañamiento técnico al proceso de CPLI del Programa de Visión Amazonia."

Línea Estratégica: Fortalecimiento, articulación y acompañamiento en la implementación de la normativa relacionada con la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Actividad: Adelantar acciones para avanzar en la delimitación y/o manejo participativo de ecosistemas estratégicos.

Avance: "Paramo de Pisba: se remitió al Tribunal Administrativo de Boyacá, el informe No. 28 de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación del páramo de Pisba.

Se realizó reunión con las entidades competentes donde se brindó un contexto y se articula la gestión entorno a las acciones planificadas para el año 2023 en el marco de la fase de Concertación.

Se llevó a cabo la novena mesa interinstitucional entre el Minambiente, ANM, MinMinas, Corpoboyacá, en cumplimiento de la orden decima del fallo que se cumple para el proceso de delimitación del páramo de Pisba, allí se realizó la revisión de la información de títulos mineros existentes en el páramo de Pisba, así como, lo relacionado con la actividad minera ilegal que se desarrolla en los municipios que tienen área en el páramo a partir de la información generada por Corpoboyacá.

se realizó diálogo en Socha Boyacá entre la Ministra de Ambiente y los actores sociales e institucionales donde se abordaron temas como la minería ilegal, la necesidad de proteger y conservar estos ecosistemas de páramo teniendo como eje el cuidado del agua. Participación de aproximadamente 500 personas.

Se informó públicamente el cierre de la fase de Consulta e Iniciativa y la apertura oficial de la fase de Concertación. Se desarrollaron 4 jornadas de pedagogía en los municipios de Pisba, Támara, La Salina y Sácama objetivo profundizar en temas de preocupación e interés de las comunidades e interesados, brindar y fortalecer la información sobre el objetivo y alcances de la fase de concertación, el papel de las entidades, el rol y la participación de las comunidades e interesados.

Paramo Sumapaz: Reunión Coordinadora Campesina se realizó una reunión donde se retomaron los acuerdos establecidos durante el 2022 y se definió que

el Minambiente realizará una propuesta de cronograma para retomar el proceso. Reunión Lejanías Meta, Se coordinaron acciones conjuntas con la Alcaldía y Personería municipales para el desarrollo de la fase informativa, del proceso de delimitación participativa.

Paramo Santurbán: Se realizaron mesas de deliberación y concertación en los municipios de California, Tona y Surata. Se realizó piloto en campo sobre metodología de bajo impacto de actividades agropecuarias.

Paramo Almorzadero: Se adelantó la segunda sesión de la mesa jurídica en Málaga con el fin de socializar el alcance de la Campaña de formalización de predios en paramo y acuerdos de conservación."

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y pérdida de ecosistemas naturales.

1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio contó con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia

3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolidó un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.

4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.

5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y

6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río. adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una

propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado N° 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Actividad: Formular e Implementar estrategias para la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas y servicios ecosistémicos del País para garantizar su disponibilidad a futuro.

Avance: Se tiene avance de la memoria justificativa del Decreto que crea el comité nacional MAB y los comités locales.

Así mismo, se participó de manera virtual el día 14 de junio en la mesa de trabajo con los actores de la CGSM en el marco del Taller de socialización del proceso de establecimiento de acuerdos de manejo pesquero sobre el recurso Jaiba en la Ciénaga Grande de Santa Marta

Así mismo, el día 13 de Junio se participó en mesa de trabajo con 4 elementos para aportar orientaciones e insumos para la implementación del primer taller "Formulación del plan de Gestión de la Reserva de Biosfera del Tuparro" a realizarse el 29 de junio de 2023.

Finalmente se elaboró el 4 informe (informe final) del convenio 795 de 2022, el cual está en revisión y para firma de la Directora.

Actividad: Ejecutar acciones encaminadas a identificar el estado de conservación de áreas de especial importancia ecológica, con el fin de fortalecer su planificación, manejo y administración.

Avance: "Se avanzó el ajuste al proyecto normativo "Por la cual se deroga la Resolución 110 del 28 de enero de 2022, y se adoptan otras determinaciones".

Mediante memorando 21022023E3006684 del 02 de junio de 2023 se solicitó a la viceministra visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del río Jirocasaca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP".

Mediante memorando 21022023E3007559 del 9 de junio de 2023 se solicitó a la OAJ visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebradas El Peñón y San Juan en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP-".

Mediante memorando 21022023E3007702 del 15 de junio de 2023 Envío documento denominado "Lineamientos para establecer el área que cumple función amortiguadora de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá en el municipio

de La Calera - Cundinamarca, en cumplimiento al fallo judicial proferido dentro de la acción popular con radicado No. 11001-33-31-029-2008-00320-02”

Actividad: Analizar las solicitudes para la expedición de permisos CITES. - Apoyo impresión formularios CITES.

Avance: "1. Solicitudes recibidas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: Junio: Se recibieron y dieron trámite a 34 solicitudes, de las cuales 30 corresponden a Fauna y 4 a Flora.

2. Permisos CITES: Junio: Se emitieron 49 Permisos CITES de los cuales 46 corresponden a Fauna y 3 a Flora.

3. Documento de avance con las acciones adelantadas en CITES.

4. Durante el mes de junio se atendieron 39 solicitudes de permisos CITES fauna, así: una solicitud de reexportación de artículos de fauna silvestre, siete de exportación de animales vivos, 28 de exportación de productos de fauna silvestre con fines comerciales y 3 exportaciones con fines no comerciales.

5. Se verificaron 30.447 especímenes de fauna silvestre para la exportación de 19 permisos CITES y se atendieron tres visitas de seguimiento y control al corte de 1.139 pieles de Caimán *crocodilus fuscus*."

Línea Estratégica: Desarrollo y fortalecimiento de sistemas locales de transformación de conflictos socioambientales, asociados a la Gestión Integral de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos.

Actividad: Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.

Avance: "Normatividad: Se adelantaron sesiones de avance para la reglamentación sobre guadua, concesiones forestales, LOFL, SUNL.

Economía Forestal:

Forestería comunitaria- FC. Seguimiento a iniciativas de FC lideradas por BIOCARBONO; se revisaron 2 documentos uno de CRC y otro de ONFA con aportes al modelo de forestería; se participó de FIMA con panel sobre forestería comunitaria y de un taller liderado por GIZ.

Gobernanza forestal: SNTF Se dio continuidad al proceso de seguimiento a través de 4 sesiones de seguimiento mensual al Módulo MFL, se generó la guía de uso y apropiación y el flujo de integración con SUNL. LOFL: se realizaron 5 sesiones de seguimiento. Se realizó taller con AA para uso de COVIMA. Agendas GF: Se avanzó en la concertación de agendas de gobernanza forestal para 2023 y se realizó acompañamiento temático a cada una.

Contención a la deforestación / Núcleos de desarrollo Forestal y de la Biodiversidad / Restauración:

- Se estructura documento con los Avances desarrollados durante el primer semestre de 2023 en la implementación de las metas de restauración, economía forestal y contención de la deforestación propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- En el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente 2023 (FIMA), desarrollada en junio de 2023 se presentaron:
  - a. Plan Integral de contención de la Deforestación (PICD) con los núcleos de Desarrollo forestal y de la Biodiversidad 2022 – 2026.
  - a. Estrategia Nacional De Restauración 2022 – 2026."

Actividad: Apoyar la formulación de Planes de Manejo Forestal.

Avance: "Convenio: Durante el mes de junio fue publicada la: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA COFINANCIACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE APOORTE DE RECURSOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017 ARTÍCULO 5 en SECOP, respecto a la cual se presentó oficialmente manifestación por parte de WWF.

En el marco de la construcción del Plan de Contención de la Deforestación se adelanta un proceso de articulación entre las diversas direcciones del Ministerio y Cooperantes, para construir la Agenda Ambiental para la Paz, con énfasis en la Amazonia, con avances significativos en términos de diagnóstico y orientaciones de trabajo; de igual manera se realizó acompañamiento técnico al proceso de CPLI del Programa de Visión Amazonia."

### 3. Biodiversidad, Desarrollo Económico y Competitividad para la vida

Línea Estratégica: Fortalecer las alianzas entre los sectores público y privado así como la articulación intra e interinstitucional e intersectorial, para posicionar la biodiversidad como elemento estratégico en las políticas económicas y sectoriales del país.

Actividad: Realizar acciones encaminadas a la negociación en pro de la suscripción de acuerdos para el desarrollo de bioprospección con personas naturales/jurídicas del orden público o privado para la implementación de la estrategia de bioprospección.

Avance: Se continuo con los ajustes requeridos por el área de contratos a los estudios previos del convenio proyectada para dar cumplimiento a la actividad.

Línea Estratégica: Fortalecer las actividades e institucionalidad relacionada con el comercio legal de especies silvestres (especímenes, partes y/o derivados) para mercados nacionales e internacionales.

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y pérdida de ecosistemas naturales.

Avance: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia

3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.

4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.

5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y

6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río . adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado N° 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Actividad: Analizar las solicitudes para la expedición de permisos CITES . - Apoyo impresión formularios CITES.

Avance: "1. Solicitudes recibidas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE:

Junio: Se recibieron y dieron trámite a 34 solicitudes, de las cuales 30 corresponden a Fauna y 4 a Flora.

2. Permisos CITES: Junio: Se emitieron 49 Permisos CITES de los cuales 46 corresponden a Fauna y 3 a Flora.

3. Documento de avance con las acciones adelantadas en CITES.

4. Durante el mes de junio se atendieron 39 solicitudes de permisos CITES fauna, así: una solicitud de reexportación de artículos de fauna silvestre, siete de exportación de animales vivos, 28 de exportación de productos de fauna silvestre con fines comerciales y 3 exportaciones con fines no comerciales.

5. Se verificaron 30.447 especímenes de fauna silvestre para la exportación de 19 permisos CITES y se atendieron tres visitas de seguimiento y control al corte de 1.139 pieles de Caimán *crocodilus fuscus*."

#### 4. Biodiversidad, Gestión del Conocimiento, Tecnología e Información

Línea Estratégica: Fortalecer y fomentar la gestión del conocimiento y la información para orientar y sustentar la toma de decisiones respecto a la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, así como para incrementar su valoración integral (económica y no económica) por parte de sectores económicos, ambientales y sociales.

Actividad: Realizar acciones encaminadas a la negociación en pro de la suscripción de acuerdos para el desarrollo de bioprospección con personas naturales/jurídicas del orden público o privado para la implementación de la estrategia de bioprospección.

Avance: Se continuo con los ajustes requeridos por el área de contratos a los estudios previos del convenio proyectada para dar cumplimiento a la actividad.

#### 5. Biodiversidad, Gestión del Riesgo y Suministro de Servicios Ecosistémicos

Línea Estratégica: Promover y fortalecer la capacidad de gestión y la articulación intra e interinstitucional e intersectorial para identificar, prevenir y mitigar los riesgos asociados al cambio ambiental (pérdida y transformación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos + variabilidad y cambio climático) a escala local, regional y nacional.

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y pérdida de ecosistemas naturales.

Avance: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia

3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolidó un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.

4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.

5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y

6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río, adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado N° 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

#### 4.5. Inversiones corte 2023-1

Las inversiones establecidas para el corte 2023-1 fueron reportadas por parte de la dependencia técnica a la Oficina Asesora de Planeación de la siguiente manera:

Eje Estratégico	Millones \$
1	48.520
2	10.520
3	310
4	150
5	160

## 5. POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

### 5.1. Introducción

La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH, formulada en 2010, tiene como objetivo “Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente”. Fue elaborada con el fin de establecer directrices unificadas para el manejo agua en el país, que además de apuntar a resolver las problemáticas existentes, buscara preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras de Colombianos, generando su uso eficiente.

Esta política surge de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006-2010 “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos”, que en su capítulo 5 “Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible” incorporó como una de sus líneas de acción, la denominada gestión integral del recurso hídrico (GIRH). Este componente plantea el reto de garantizar la sostenibilidad del recurso, entendiendo que su gestión se deriva del ciclo hidrológico que vincula una cadena de interrelaciones entre diferentes componentes naturales y antrópicos.

La Política se ha venido implementando consiguiendo posicionar la importancia de la gestión integral del recurso hídrico en el ámbito nacional, regional y local, fortaleciendo la formulación e implementación de los diferentes instrumentos de planificación, administración y gobernanza, consolidando la formulación de los 8 programas del plan hídrico nacional, posicionando las diferentes instancia de articulación como el Consejo Nacional del Agua – CNA, los CARMAC, y los Consejos de Cuenca, actualizando y fortalecimiento el marco normativo y el sistema de información del recurso hídrico, entre otros aspectos.

El paso siguiente es la formulación de la nueva política, la cual, deberá integrar los logros obtenidos a la fecha y los retos que se ha definido el país en relación con el ordenamiento alrededor del agua, los cuales sin duda marcaran un camino muy importante hacia la sostenibilidad territorial y de este recurso.

### 5.2. Objetivos de la política

Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

#### 5.2.1. Objetivos específicos

- Objetivo 1. Conservar los sistemas naturales y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país: (i) Estrategia de conocimiento; (ii) Estrategia de planificación y (iii) Estrategia de conservación.
- Objetivo 2. Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país: (i) Estrategia de caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas; (ii) Estrategia de incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los principales sectores productivos usuarios del agua; (iii) Estrategia de Uso eficiente y sostenible del agua.
- Objetivo 3. Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico: (i) Estrategia Ordenamiento y reglamentación de usos del recurso; (iii) Estrategia de Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua;
- Objetivo 4. Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad el agua: (i) Estrategia de generación y divulgación de información y conocimiento sobre riesgos que afecten la oferta y disponibilidad hídrica; (ii) Estrategia de incorporación de la gestión de los riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación.
- Objetivo 5. Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional de la GIRH: (i) Estrategia mejoramiento de la capacidad de gestión pública del recurso hídrico; (ii) Estrategia de formación, investigación y gestión de la información; (iii) Estrategia Revisión normativa y articulación con otras Políticas.
- Objetivo 6. Gobernabilidad: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico: (i) Estrategia de Participación; (ii) Estrategia de Cultura del agua.

### 5.3. Identificación de actores

Algunos de los actores identificados en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico son:

- Actores de carácter nacional
  - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
  - Ministerio de Salud y Protección Social
  - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
  - Ministerio de Minas y Energía
  - Departamento Nacional de Planeación – DNP
  - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo
  - Servicio Geológico Colombiano - SGC
- Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental - SINA
  - Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
  - Instituto de investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR
  - Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP
  - Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
  - Instituto de Investigación de Recursos Biológicos - HUMBOLDT
- Actores de carácter regional
  - Corporaciones Autónomas Regionales

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA  
Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPORINOQUIA  
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM  
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE  
Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA  
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE  
Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare - CORNARE  
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - C.D.M.B.  
Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA  
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C.  
Corporación Autónoma Regional de Santander - C.A.S.  
Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG  
Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS  
Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR  
Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR  
Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA  
Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO  
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Norte - CORPONOR  
Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA  
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.  
Corporación Autónoma Regional del Cauca - C.R.C.  
Corporación Autónoma Regional del Quindío - C.R.Q.  
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - C.S.B.  
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - C.V.S.

- Corporaciones de Desarrollo Sostenible  
Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA.  
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA.  
Corporación Para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la zona económica de explotación exclusiva generadas de las porciones terrestres del archipiélago -  
CORALINA.  
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena -  
CORMACARENA  
Corporación por el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONÍA  
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA.
- Autoridades Ambientales Urbanas  
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla  
Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente de Santa Marta  
Establecimiento Público Ambiental de Cartagena  
Área Metropolitana del Valle de Aburrá  
Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá  
Departamento Administrativo para Gestión del Medio Ambiente de Cali

- Entes territoriales  
Gobernaciones  
Municipios
- Actores Comunitarios  
Comunidad  
Grupos étnicos
- Academia  
Red Temática de Gestión Integral de Recurso Hídrico  
Universidades
- Gremios  
Asociación Nacional de Industriales -ANDI  
Sociedad de Agricultores de Colombia -SAC  
Federación Nacional de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras -FEDERRIEGO  
Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica -ACOLGEN  
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes -ANDESCO.  
Asociación Hotelera de Colombia -COTELCO  
Asociación Colombiana del Petróleo -ACP  
Asociación Nacional de Porcicultores - ASOPORCICULTORES  
Federación de Productores de Arroz –FEDEARROZ  
Asociación Colombiana de Exportadores de Flores -ASOCOLFLORES
- ONG  
Nacionales e internacionales

#### 5.4. Logros y metas

A continuación, se presentan los avances relacionados con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en consideración a sus objetivos específicos:

Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.

Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país

Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico

Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua.

Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico.

Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico

- Meta de Resultado: Se conoce la oferta del 100% de las cuencas hidrográficas y de los acuíferos priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociada al objetivo 1.

Avance: Asistencia Técnica y seguimiento a procesos de planificación de cuencas desarrolladas para la formulación e implementación de POMCAS, Microcuencas y acotamiento de rondas hídricas, llevando a cabo 34 asistencias técnicas a las autoridades ambientales y entes territoriales, resaltando la armonización y articulación de determinantes ambientales, así como el reporte de ejecución de POMCAS entre otros temas.

- Meta de Resultado: Se conoce la relación del recurso hídrico con las dinámicas y funciones del 100% de los ecosistemas clave para regulación de la oferta hídrica, priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociada al objetivo 1.

Avance: Se realizan 7 reuniones de acompañamiento y seguimiento a 5 Autoridades Ambientales sobre los procesos de formulación e implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.

Las siguientes tres (3) metas de resultado presentan el mismo avance:

- Se conoce la relación del recurso hídrico con las dinámicas y funciones del 100% de los ecosistemas clave para regulación de la oferta hídrica, priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociado al objetivo 1.
- Se ha incorporado e implementado la gestión del riesgo asociado a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en el 100% de los instrumentos de planificación priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociada al objetivo 4.
- Se ha revisado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales, asociada al objetivo 5.

Avance: • En el marco del fortalecimiento de capacidades a las Autoridades Ambientales y al cumplimiento a la Ley 2169 de 20211, se desarrollaron diez (10) socializaciones de los lineamientos técnicos y normativos para el acotamiento de la ronda hídrica a 9 autoridades ambientales CORALINA, EPA Cartagena, CORPORINOQUIA, CVC, CORANTIOQUIA, CORPOCHIVOR, CARDER, CORPOCALDAS, CRC y CORPONOR.

- Actualmente, se tiene 25.558 cuerpos de agua priorizados para adelantar el proceso de acotamiento de las rondas hídricas por parte de 23 Autoridades Ambientales y se cuenta con 66 cuerpos de agua con ronda acotada por parte de 12 autoridades ambientales (CARDIQUE, CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR, CORNARE, CORPOMOJANA, CORPOCESAR, CORPOBOYACA, CORTOLIMA, CSB, CAS, CORPOCHIVOR, CORPOAMAZONIA). Se destaca que en el 2023 se acotaron dos cuerpos de agua por parte de 2 autoridades ambientales (CORPCESAR y CORPOBOYACÁ)

- De manera particular se dio cumplimiento a la meta programada a 2022, correspondiente a la meta de adaptación META33, respecto a acotar a 2030, los cuerpos de agua priorizados por parte de las Autoridades Ambientales competentes, de conformidad con la guía técnica para el acotamiento de rondas hídricas expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás instrumentos que hacen referencia a la Ley 2169 de 2021 con 4 cuerpos de agua con ronda hídrica acotadas por parte de CORPOGUAVIO y CASUCRE.

- Se cuenta la Guía Metodológica para la Identificación de Zonas Potenciales de Recarga de Acuíferos trabajada conjuntamente entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Servicio Geológico Colombiano (SGC), y entidades del orden nacional que tienen dentro de sus funciones la evaluación, monitoreo o definición de políticas para la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos subterráneos, la cual, actualmente cuenta con una aprobación inicial por parte de la Oficina Asesora Jurídica de Ambiente.

- Se cuenta con la actualización de la guía metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos, con base en los insumos y sugerencias recibidos en espacios de socialización durante la vigencia 2021 y 2022. A la fecha se están realizando ajustes a la iniciativa normativa para la expedición de la Guía, con lo cual se espera recibir el visto bueno del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

- Meta de Resultado: Se han formulado e implementado el 100% de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional, asociada al objetivo 1.

Se han formulado e implementado en al menos el 70% de los municipios del país, directrices para la ocupación del territorio en torno a la disponibilidad del recurso hídrico, asociada al objetivo 1.

Las siguientes cuatro (4) metas de resultado presentan el mismo avance:

- Se han formulado e implementado el 100% de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional, asociado al objetivo 1.

- Se han formulado e implementado en al menos el 70% de los municipios del país, directrices para la ocupación del territorio en torno a la disponibilidad del recurso hídrico, asociado al objetivo 1.
- Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. (Número de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica con plan de manejo en implementación/ número total de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica priorizados en el Plan Hídrico Nacional), asociado al objetivo 1.
- Se ha implementado, en al menos el 50% de los procesos de ordenación y manejo de cuencas priorizadas en formulación y/o implementación, el Consejo de Cuenca, como mecanismo para la participación efectiva de los usuarios en la planeación, administración, vigilancia y monitoreo del recurso hídrico, asociado al objetivo 6.

Avance: •Asistencia técnica y seguimiento a 125 procesos de ordenación de cuencas (60 financiados por el Fondo Adaptación y los restantes 65 procesos con recursos propios de las CAR y otras fuentes de financiación) que involucran alrededor de 28,6 millones de hectáreas en 714 municipios del país. A junio 30 de 2023 se cuenta con 90 POMCAs aprobados mediante acto administrativo por las autoridades ambientales competentes, de los cuales 2 fueron aprobados durante la vigencia del reporte, Igualmente, se vienen generando estrategias para afianzar la gobernanza del agua y de los demás recursos naturales en la cuencas, con la conformación de 113 Consejos de Cuenca, 48 de ellos reconfigurados al cumplir su periodo y el desarrollo de Consultas Previas en 66 cuencas con presencia de comunidades étnicas.

•Respecto al submódulo POMCA del Sistema de Información del Recurso Hídrico, se participó en mesas de trabajo (9,15junio2023) para revisar las mejoras realizadas y la preparación de cronograma y material para las asistencias técnicas a las corporaciones para continuar con el cargue de información de los POMCA al submódulo.

•Se logró consolidar el documento “Orientaciones para la estructuración y consolidación de las Determinantes Ambientales derivadas de los POMCA y su articulación y armonización en los Planes de Ordenamiento Territorial”, dirigido a las Autoridades Ambientales para efectos de consolidar y entregar las Determinantes Ambientales derivadas de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA a los entes territoriales en el marco de los procesos de formulación y/o actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como algunas orientaciones para que en los procesos de acompañamiento y asistencia técnica que promuevan las Corporaciones a los distritos y municipios que conforman su jurisdicción, se fortalezca y garantice la adecuada incorporación de las Determinantes Ambientales derivadas de este Instrumento de planificación.

•Se acoge mediante acto administrativo el instrumento de ronda hídrica por parte de las autoridades ambientales como determinante ambiental, el cual es remitido a los entes

territoriales y hacer parte del ordenamiento ambiental del territorio por parte de estos. A continuación, se lista los actos administrativos mediante el cual CORPOGUAVIO y CARSUCRE definen la ronda hídrica como un determinante ambiental:

1. Resolución 1494 de 28/09/22 CORPOGUAVIO define la ronda hídrica del Río Negro (río que discurre por el municipio de Fómeque, Cundinamarca);
2. Resolución 1790 de 29/12/22, CARSUCRE adopta la ronda hídrica del Arroyo Mancojoman (arroyo que discurre por los municipios de Ovejas, Los Palmitos y San Pedro, en el departamento de Sucre);
3. Resolución 1791 de 29/12/22, CARSUCRE adopta la ronda hídrica del Arroyo Membrillal (arroyo que discurre por los municipios de Palmitos y San Juan de Betulia, Sucre);
4. Resolución 1792 de 29/12/22 CARSUCRE adopta la ronda hídrica del Arroyo Pachotó (arroyo que discurre por el municipio de Sampedra, Sucre).

Las siguientes dos (2) metas de resultado presentan el mismo avance:

- Se han formulado e implementado el 100% de los planes de manejo en los acuíferos priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociado al objetivo 1.
- Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. (Número de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica con plan de manejo en implementación/ número total de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica priorizados en el Plan Hídrico Nacional), asociado al objetivo 1.

Avance: Registro de 52 sistemas acuíferos en los cuales las Autoridades Ambientales Competentes proyectan o adelantan Planes de Manejo Ambiental -PMAA bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio, de los cuales 13 cuentan con PMAA adoptados y en ejecución, 10 con PMAA formulados sin acto administrativo de adopción, 5 en fase de formulación, 4 en fase de diagnóstico, 3 en fase de aprestamiento y 17 sistemas acuíferos han sido priorizados para iniciar la formulación de este instrumento de planificación.

Las siguientes tres (3) metas de resultado presentan el mismo avance:

- Se ha generado y divulgado información y conocimiento sobre riesgos que afectan la oferta y disponibilidad hídrica en el 100% de las entidades con competencia en la prevención y atención de riesgos asociados a la oferta hídrica, asociada al objetivo 4.
- Se ha incorporado e implementado la gestión del riesgo asociado a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en el 100% de los instrumentos de planificación priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociada al objetivo 4.

- Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales, asociada al objetivo 5.

Avance: Actualización de la Guía de POMCAs: Estructuración del Documento Técnico de Soporte del proceso de actualización de la Guía de POMCAs, así como la actualización y ajuste de la Memoria Justificativa y el Proyecto de Resolución para ser radicados en la Oficina Asesora Jurídica en el marco del proceso de la iniciativa normativa. Con la cual se afianza entre otros temas de interés, las orientaciones, criterios y metodologías para la incorporación de las acciones estratégicas y prioritarias en materia de adaptación al cambio climático con el fin de incrementar su capacidad adaptativa y reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático, con énfasis en servicios de aprovisionamiento de agua y de regulación de procesos ecosistémicos (regulación hídrica, regulación de erosión y sedimentos, regulación de la purificación del agua y regulación de riesgos o moderación de fenómenos extremos).

Las siguientes dos (2) metas de resultado presentan el mismo avance:

- Se han formulado e implementado planes estratégicos en las cinco macrocuencas del país, asociado al objetivo 1.
- Se han desarrollado medidas de reducción y adaptación del riesgo asociado a la oferta y disponibilidad hídrica en los ecosistemas clave para su regulación, y en al menos los siguientes sectores: hidroenergía, agricultura, navegación fluvial y abastecimiento de agua potable, asociado al objetivo 4.

Avance: 1. Macrocuenca Magdalena Cauca: aprobación y asignación de recursos del Fondo Nacional Ambiental por \$56 mil millones, iniciando la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre", el cual durante el año 2023 espera lograr: 8.140 ha en proceso de restauración. 60 km de caños en proceso de rehabilitación, 104.300 jornales pagados, 1.150 personas vinculadas.

2. Macrocuenca Caribe: en proceso de formulación del proyecto "estrategia de gestión integral del río Sinú" en el marco de la Mesa de Trabajo Regional De Crisis Climática del Bajo Sinú

3. Macrocuenca Pacifico: mesas de trabajo o técnicas a desarrollar y desarrolladas con los principales actores del territorio, así como emisión de concepto técnico respecto de proyectos que son de interés directo para la Macrocuenca.

4. Macrocuenca Amazonas: inicio al proyecto GEF 7 REGIONAL- Manejo Integrado de la cuenca del río Putumayo-Iça, por valor de USD102.840 con aporte del GEF de USD12.840.000 y contrapartida de Colombia, Perú, Ecuador y Brasil con el objetivo de reforzar las condiciones habilitantes para que los países participantes manejen los

ecosistemas de agua dulce compartidos de la cuenca Putumayo-Içá en la región amazónica.

5. Macrocuenca Orinoco: mesas de trabajo Intrainstitucional y con Institutos de Investigación, así como generación y consolidación de insumos técnicos para la gestión de los proyectos, acuerdos, memorandos y espacios de trabajo.

Las siguientes dos (2) metas de resultado presentan el mismo avance:

- Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. (Número de hectáreas de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido conservadas / total de hectáreas de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizadas en el Plan Hídrico Nacional), asociado al objetivo 1.
- Se ha generado y divulgado información y conocimiento sobre riesgos que afectan la oferta y disponibilidad hídrica en el 100% de las entidades con competencia en la prevención y atención de riesgos asociados a la oferta hídrica, asociado al objetivo 4.

Avance: •Se avanza en la estructuración de proyecto para fomentar procesos comunitarios de restauración, protección y uso sostenible de la biodiversidad en áreas priorizadas en el marco de la Sentencia 038 de 2019 – Río Cauca.

•Se formula proyecto y estudios previos para la suscripción de convenio con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un convenio de asociación para el fortalecimiento de la gestión integral de la cuenca del río Atrato enfocados en la rehabilitación, restauración, remediación y gobernanza ambiental, a partir de las acciones y metas contempladas en el plan de acción para atender la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016

• Se formula proyecto y estudios previos con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un Convenio interadministrativo de Cooperación entre el Ministerio de Ambiente y el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, El Instituto Nacional de Salud INS, para dar insumos para el fortalecimiento del sistema de monitoreo la Cuenca del río Surata – Santander” .

• Proyecto OTCA binacional de aguas subterráneas: se dio inicio al proyecto binacional Brasil – Colombia: “Evaluación hidrogeológica, de vulnerabilidad y de riesgo de contaminación de acuíferos, para el desarrollo de políticas de protección y uso de aguas subterráneas para la región transfronteriza de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil)”, el cual fue aprobado como parte de la implementación del Programa de Acciones Estratégicas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial -GEF- Amazonas: Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas, considerando la variabilidad climática y el cambio climático. Este proyecto binacional se viene ejecutado mediante Contrato GEF/MC/ 650 /2022 suscrito el 7 de julio

de 2022 entre la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica-Secretaría Permanente -OTCA-SP y la firma consultora Servicios Hidrogeológicos Integrales -SHI S.A.S

- La OTCA y el Gobierno de Colombia, han decidido diseñar y realizar algunas acciones de implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) bajo la modalidad de regulación y calidad hídrica que apoye la gestión en las zonas de transición Amazónica-Orinoco, ricas en biodiversidad y paisaje (ZOTAO), en los departamentos de Guaviare, Vaupés y Guainía

- Proyecto OTCA recursos pesqueros: como parte del PAE de la OTCA se está elaborando los términos de referencia para el proyecto denominado “Acciones en pro del uso y manejo de recursos pesqueros de alto valor socioeconómico en las principales áreas de la cuenca del río Putumayo ubicados en la Zona de Integración de Frontera Colombia – Perú” cuyo objetivo es generar información actualizada sobre aspectos ambientales, socioeconómicos y pesqueros en la zona de integración fronteriza (ZIF) de Colombia y Perú, como que contribuya a la gestión de los recursos hidrobiológicos (pesqueros) en la cuenca Amazónica.

- Se avanza en el proyecto que para la generación de los estudios, diagnóstico, análisis, formulación y divulgación de la Política Hídrica del Distrito Especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura en conjunto con los integrantes de la Mesa Ambiental del movimiento del Paro Cívico de Buenaventura.

- Se continua la ejecución del proyecto Manejo integrado de los recursos hídricos de las cuencas binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guáitara, Colombia – Ecuador, el cual contempla como objetivo “Promover la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) en las cuencas Mira, Mataje y Carchi – Guáitara compartidas por Colombia y Ecuador por medio del fortalecimiento de capacidades institucionales y de gestión a nivel regional, local y comunitario para lograr beneficios ambientales y socioeconómicos”

- Avance consolidación: 255 concesiones de agua y 143 Vertimientos en el marco de la acción popular del Río Magdalena para el seguimiento e investigación de niveles parámetros de cadmio y coliformes totales.

- Meta de Resultado: Se mantiene el caudal mínimo necesario para el mantenimiento de las corrientes superficiales y de sus ecosistemas acuáticos asociados, en el 100% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociada al objetivo 1.

Avance: Caudal Ambiental: se consolida diagnostico preliminar de índices de presión, recomendaciones técnicas del IPPC y resultados de aplicación en rio Sogamoso, rio Opon y Rio Bogotá.

Las siguientes tres (3) metas de resultado presentan el mismo avance:

- Se han alcanzado los objetivos de calidad en al menos el 70% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociado al objetivo 3.
- Se ha incorporado la gestión integral del recurso hídrico en al menos el 70% de los planes estratégicos y de acción de los principales sectores productivos priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociado al objetivo 2.
- Se ha revisado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales, asociado al objetivo 5.

98

Avance: • Resolución 631 de 2015: Se compila y realiza análisis preliminar de información entregada por autoridades ambientales.

- Protocolo de vertimientos: se elabora matriz de respuestas a los 203 comentarios consolidados totales, así como se incluyen comentarios en documento de propuesta según pertinencia.
- Criterios de Calidad: Realización de reunión de socialización de la iniciativa normativa, por la cual se definen los criterios de calidad para el uso de aguas subterráneas, superficiales y Marinas, con la participación de las universidades del Magdalena, Nacional de Colombia- Sede Palmira, Simón Bolívar, de los Llanos y la Universidad Autónoma de Occidente (25mayo23). Así como se proyectan invitaciones a los Institutos de investigación y miembros de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – ACCEFYN a participar en la mesa técnica de trabajo de la iniciativa normativa.
- Reglamentación de Vertimientos: Se realiza asistencia técnica a CORANTIOQUIA sobre el instrumento (24mayo23).

Las siguientes tres (3) metas de resultado presentan el mismo avance:

- Se han cuantificado y se miden como mínimo el 60% de los consumos de agua total y por tipo de usuarios en las cuencas priorizadas por las autoridades ambientales en el Plan Hídrico Nacional, asociado al objetivo 2.
- Se han formulado y se encuentran en implementación los planes de uso eficiente y ahorro de agua en el 100% de las empresas de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios, priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociado al objetivo 2.

- Se han formulado e implementado en el 100% de los municipios con índice de escasez en el rango “medio” y “alto, los programas de uso eficiente y ahorro del agua, asociado al objetivo 4.

Avance: • Solicitud de información a las autoridades ambientales relacionada con el levantamiento de una línea base de usuarios de agua lluvias, línea base de implementación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y módulos de consumo de agua.

- Socialización del formato de captura de información relacionado con los Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y Uso de aguas lluvias a Cormacarena- AMVA- Cardique- Carder-CAR-Corantioquia y CAM (03mayo23); Corponor-Cortolima-Corpoamazonia- Corpocesar- Corpomag- Corpoboyacá-CVC-Corponariño-Corpochivor-Cormacarena-Corpouraba (4mayo23); DADSA- ANLA- CSB- Secretaria Distrital de Ambiente y CRA (5mayo23)

•Se avanza en la elaboración de un diagnóstico sobre la implementación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, con la elaboración del formato para el levantamiento de la línea base sobre los PUEAA, aprobado previamente por las Autoridades Ambientales -AA; solicitud de información a 40 AA sobre la formulación e implementación de los instrumentos y herramientas para la administración del recurso hídrico, de las cuales 20 han reportado a la fecha la información.

•Se elabora documento propuesta de Indicador Mínimo de Gestión para el seguimiento de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), el cual fue revisado por la DOAT y SINA en conjunto con la DGIRH.

Las siguientes tres (3) metas de resultado presentan el mismo avance:

- Se han alcanzado los objetivos de calidad en al menos el 70% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociado con el objetivo 3.
- Se ha disminuido al 50% el porcentaje de usuarios del recurso hídrico por legalizar en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional, asociado con el objetivo 5.
- Se ha implementado la reglamentación de corrientes en el 100% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociado con el objetivo 5.

Avance: • En abril de 2023, se remitió a 42 Autoridades Ambientales la solicitud de Información relacionada con la formulación e implementación de los instrumentos y herramientas para la administración del Recurso Hídrico, con el objetivo de elaborar un diagnóstico frente a su implementación, en los siguientes temas: uso de aguas residuales, Resolución 631 de 2015, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico Superficial Continental – PORH y reglamentación de Vertimientos, invitando a su vez a dichas Autoridades a espacios de

trabajo para ampliar el alcance de tal solicitud, los cuales se desarrollaron en el mes de mayo contando con la participación de más del 60% de los invitados a la convocatoria.

- Se tiene el registro de 182 Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico Superficial Continental “PORH”, adoptados bajo lineamientos de Minambiente por parte de 26 autoridades ambientales y 69 en formulación a la fecha.

- Se estructura base de datos preliminar con la consolidación de redes de monitoreo e información de calidad del agua, proveniente de las Autoridades Ambientales

- Línea base del estado de información calidad de agua: • Presentación y socialización a las autoridades ambientales de los formatos de solicitud de información base de calidad del agua: Cormacarena, Cardique, Amva, CAR, CRA, Cormacarena, Cornare, CAR Cundinamarca, CAM, Corantioquia y la Carder (11mayo23); Corpomojana, Corporación Autónoma Regional de Santander, Corpouraba, Corponariño, Corantioquia, Corpoboyacá, Corpochivor y la CRA (12mayo23) y PNN, DADSA, SDA, CSB y Corpocaldas (15mayo23)

- Documento de análisis preliminar de base de datos del SIRH y Tasa retributiva a corte de 31 de Mayo

- PSMV: Realización de 3 mesas de trabajo con las autoridades ambientales para la presentación y socialización de los formatos de captura de información sobre la formulación e implementación de los PSMV: Cormacarena, Cardique, Amva, CAR, CRA, Cormacarena, Cornare, CAR Cundinamarca, CAM, Corantioquia y Carder (11mayo23); Corpomojana, CAS, Corpouraba, Corponariño, Corantioquia, Corpoboyacá, Corpochivor y la CRA (12mayo23) y PNN, DADSA, SDA, CSB y Corpocaldas (15mayo23).

Las siguientes siete (7) metas de resultado presentan el mismo avance:

- Se han cuantificado y se miden como mínimo el 60% de los consumos de agua total y por tipo de usuarios en las cuencas priorizadas por las autoridades ambientales en el Plan Hídrico Nacional., asociado con el objetivo 2.
- Se ha ordenado, reglamentado y se cuenta con registro de usuarios en el 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional., asociado con el objetivo 3.
- Se ha consolidado y se encuentra al 100% en operación, la red de monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional, asociado con el objetivo 3.
- Se ha consolidado y se encuentra al 100% en operación, la red de monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional, , asociado con el objetivo 3.
- Se ha disminuido al 50% el porcentaje de usuarios del recurso hídrico por legalizar en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional, asociado con el objetivo 5.

- Se ha implementado la reglamentación de corrientes en el 100% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociado con el objetivo 5.
- Se ha implementado el 100% de los programas del plan nacional de investigación y formación en la gestión integral del recurso hídrico, y los aplicativos del sistema de información del recurso hídrico. (Número de aplicativos del sistema de información del recurso hídrico que han sido implementados / número de aplicativos del sistema de información del recurso hídrico priorizados en el Plan Hídrico Nacional), asociado con el objetivo 5.

Avance: •En conjunto con el IDEAM se ha brindado entrenamiento y capacitación para el manejo de la plataforma tecnológica del SIRH lo cual ha permitido el cargue por parte de las autoridades ambientales del territorio nacional de más de 107.969 fuentes hídricas, 73.190 usuarios del agua, 80.694 concesiones de agua, 6.328 permisos de vertimiento y 46 POMCAs.

•Paralelamente, continúa el desarrollo del módulo Planes de Ordenamiento de Recurso Hídrico – PORH y la evaluación de mejoras para el módulo del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico, en línea con la actualización de los formularios nacionales, y con el objetivo de construir un módulo más dinámico que permita la visualización del estado de los permisos, y las fuentes asociadas de manera espacial.

• Paralelamente, continúa el desarrollo del módulo Planes de Ordenamiento de Recurso Hídrico – PORH y la evaluación de mejoras para el módulo del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico, en línea con la actualización de los formularios nacionales, y con el objetivo de construir un módulo más dinámico que permita la visualización del estado de los permisos, y las fuentes asociadas de manera espacial.

• Igualmente, dadas las necesidades de reportar indicadores de otros instrumentos de gestión, se avanza en el diseño un módulo único de indicadores que permitiera una integración dinámica de diferentes variables de interés: indicadores del Plan Nacional de Desarrollo e indicadores de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico, avanzando en la definición de alcances funcionales y la creación de una versión inicial de prototipos. Con el fin de integrar la actualización del Observatorio Colombiano de Gobernanza del agua -OCGA y generar un módulo de seguimiento a las Sentencias relacionadas con el recurso hídrico.

•CORPOCALDAS Y CORPOCHIVOR fueron seleccionadas para formulación y puesta en marcha del Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua – PIRMA con apoyo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación -COSUDE-.

Las siguientes tres (3) metas de resultado presentan el mismo avance:

- Se ha implementado el 100% de los programas del plan nacional de investigación y formación en la gestión integral del recurso hídrico, y los aplicativos del sistema de

información del recurso hídrico. (Número de programas del Plan Nacional de Investigación y Formación en la gestión integral del recurso hídrico que han sido implementados / número de programas del plan nacional de investigación y formación en la gestión integral del recurso hídrico, priorizados en el Plan Hídrico Nacional), asociado al objetivo 5.

- Se ha revisado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales, asociado al objetivo 5.
- Se han implementado efectivamente en el 100% de las autoridades ambientales criterios de priorización, mecanismos, protocolos y guías para el manejo de conflictos relacionados con el recurso hídrico, asociado al objetivo 6.

Avance: • Definido el escenario para la aplicación de procesos de fortalecimiento, mediación, negociación y concertación de conflictos asociados al recurso hídrico, se proyecta el primer avance en cuanto a las necesidades de fortalecimiento de los concejos de cuenca, para lo cual se estructura un módulo dedicado a la prevención y transformación de conflictos. Todo esto en el marco de los desarrollos que se llevan tanto en la cuenca del río Bogotá, al igual que para la sentencia del río Cauca, en la denominada fase 2 de atención a la orden judicial.

• Se realizó una capacitación de mapeo de actores en el marco de la guía metodológica para el manejo y transformación de conflictos por el agua de la DGIRH, dirigida a los profesionales de diálogo social que se ubican en las diferentes regiones del país. El espacio contó con alrededor de 25 participantes

• En respuesta a las peticiones de los colectivos ambientales, que buscan la protección de la laguna de Fúquene, se preparó un espacio de escucha de necesidades de atención para este ecosistema, teniendo en cuenta el recuento histórico de los conflictos socioambientales que allí se presentan, los cuales fueron expuestos por diferentes actores sociales.

- Meta de Resultado: Se ha apropiado una cultura de respeto y responsabilidad social por el recurso hídrico por parte de los usuarios del 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional.

Avance: • En el marco de la Sentencia ST038 para la recuperación del Río Cauca, se desarrolló a décima comisión de guardianes del río Cauca, estableciendo conjuntamente con el Cuerpo Colegiado de Guardianes, el cronograma y la metodología de desarrollo de las mesas de trabajo que se realizarán en el territorio, para que las comunidades desde su sentir y necesidades aporten a la construcción del plan de acción para la atención de los derechos del río Cauca.

- En el marco del ordenamiento ambiental de la cuenca del río Bogotá, durante el periodo el Minambiente, quien ejerce la secretaria técnica del CECH convocó y/o participó y/o atendieron espacios, discriminados así: acciones de la secretaria técnica del CECH, estos incluyen espacios de reunión del Equipo Río Bogotá (ERB), espacios con grupos internos a la DGIRH, Se destacan las reuniones con el Comité de Verificación, Audiencias Públicas sobre Incidente No. 70 PTAR Salitre, Mesas temáticas.
- Para la “definición de parámetros de protección del recurso hídrico” en el marco de las sentencias paramos, se apoyó el desarrollo de mesas informativas para el avance de la fase concertación con los actores

Santurbán: concertación de los seis (06) ineludibles que determina la sentencia, donde se concertaron los 33 parámetros de protección de fuentes hídricas

Pisba:

- Se avanzó en el desarrollo de documentos: i) caracterización del estado del recurso hídrico del páramo de Pisba; ii) apoyo de parámetros de protección de las fuentes hídricas, donde luego de la revisión inicial de normativas se revisan los parámetros; iii) documento de proceso participativo fase de consulta e iniciativa donde se incluyen las intervenciones y aportes de la comunidad respecto al ineludible 4.

- Se participó en el taller de preparación para el municipio de Gámeza (Boyacá) el día 17 de abril de 2023; con el objeto de revisar y precisar la metodología para el desarrollo de la reunión de segundo momento de Consulta e Iniciativa a realizar en el municipio de Gámeza Boyacá; el cual era el municipio faltante de realizar la jornada para el cierre de la fase de recolección de Consulta de Iniciativas en todo el páramo de Pisba.

- El segundo momento de la fase de consulta e iniciativas se realizó entre el 06 y 07 de mayo de 2023 en el municipio de Gámeza Boyacá; obteniendo como resultado la concertación los 6 ineludibles de la sentencia; quedando como compromisos, seguir con las capacitaciones anuales tanto a las administraciones municipales como a las autoridades ambientales aferentes al páramo de Pisba en cada ineludible.

- Una vez se cerró la fase de consulta e iniciativa el día 31 de mayo de 2023; se precederá a la fase de concertación; la cual pretende ser realizada a partir de Octubre de 2023.

- Para la recuperación del río Atrato, en el marco de la sentencia T-622 de 2016, reconocido como sujeto de derechos, se avanzó en el desarrollo de las siguientes acciones estratégicas:

- Actualización del micrositio web del río Atrato, que tiene como objetivo dar a conocer las acciones que se realizan, frente al cumplimiento de la Sentencia, acceder a la cartografía actualizada de la cuenca, repositorio normativo, galerías de fotografías y videos para libre uso, se incluye un espacio de participación de comunidades; información de eventos; culturales y académicos que se desarrollan en el territorio.

- Insumos técnicos para remediación y restauración ecológica del río Quito: se realizó una adición en recursos \$1.000 millones para adicionar un producto asociado a la realización un piloto de remediación y rehabilitación de áreas degradadas.

- Acorde a establecer acuerdos de gobernanza con todas la entidades accionadas y vinculadas en la Sentencia se realizaron (más de 8) mesas intersectoriales e interinstitucionales y un preforo (3 días) que involucró al comité de seguimiento, cuerpo colegiado de guardianes y equipo asesor, para establecer las brechas existentes en la atención del territorio y formular la nuestra estrategia de abordaje de las problemáticas identificadas. Lo anterior en el marco de la atención del Auto 12 de Diciembre de 2022 proferido por la Magistrada de la Sentencia. Dicha gestión se terminará de materializar en la realización del foro en el territorio el 29 de Junio de 2023.

- En el marco del acuerdo con la mesa del paro cívico de Buenaventura, sobre el Proyecto para la Política Hídrica Distrital, durante el primer semestre de 2023, se realizaron dos (2) mesas de concertación con los representantes de la mesa de paro cívico de Buenaventura, estas mesas se desarrollaron en el Distrito de Buenaventura los días 17 de febrero y 03 de marzo de 2023, en las cuales se concertó el inicio del desarrollo de las actividades planificadas en el plan operativo del Contrato de Consultoría y definir la fuente hídrica en la cual se desarrollará las campañas de monitoreo. Entre las actividades desarrolladas, en el marco del Contrato de Consultoría, se avanza en:

- Identificación, caracterización y mapeo de actores claves del Distrito de Buenaventura.
- Realización de siete (7) talleres con el objeto de socializar los alcances técnicos de la consultoría, identificar y caracterizar actores claves, y recopilar información, con la participación de integrantes de la Mesa Ambiental del movimiento del Paro Cívico de Buenaventura (29 marzo – 2023), sectores de servicios públicos y académico (20 de abril – 2023), ONGs (21 abril – 2023), sector productivo (18 mayo – 2023), comunidades urbanas (19 mayo – 2023) y entidades gubernamentales (24 mayo – 2023).

- Realización de la primera campaña de caracterización del recurso hídrico, en la fuente priorizada por los actores del Distrito de Buenaventura, realizadas en el mes de marzo en la quebrada Chanflana coincidiendo con la temporada lluviosa.

- Recopilación, revisión, análisis y sistematización de la información secundaria, insumo para la estructuración de la línea base del recurso hídrico en el Distrito de Buenaventura.

Para el fortalecimiento de la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio entorno al agua buscando la consolidación de los territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático se diseñó una estrategia de gobernanza del agua denominada Plataformas colaborativas que permiten la articulación de las inversiones y acciones públicas y privadas alrededor de las cuencas, que busca la restauración y preservación de los ecosistemas considerados clave para la regulación de la oferta hídrica en las cuencas priorizadas.

Se ha trabajado con la Plataforma de la Cuenca Alta del Río Cauca en la planeación de las actividades para elaborar participativamente la construcción del plan de acción de la Sentencia del Río Cauca 038 del 2019 en territorio con los actores sociales y comunitarios de manera tal que se construya una visión compartida de la cuenca en esta región y se prioricen las problemáticas a ser resueltas o mitigadas con el plan de acción para el cumplimiento de la orden judicial. De manera paralela, se está apoyando la planeación de un proyecto de gobernanza que busca vincular a líderes y procesos comunitarios y ciudadanos de importancia en la región al proceso que se lleva a cabo desde la Plataforma. También se han generado los vínculos entre la Plataforma y los líderes del proceso de planeación para el trabajo en la ecorregión del Macizo Colombiano, de manera tal que se aproveche el escenario construido de la plataforma para trabajar en territorio, agilizar la gestión social e institucional y ser más eficientes en la planificación e implementación de proyectos.

En el caso de la Plataforma Colaborativa de la Quebrada Toibita, se realizaron asesorías en el tema de gobernanza, en el marco de la elaboración del proceso del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico en la Quebrada; en el Río Chinchina, se busca consolidar el proceso del Fondo del Agua de Vivo Cuenca, como una alternativa técnica y financiera para la formulación y financiamiento de proyectos para la gestión integral de la cuenca del Río Chinchina hacia todo las cuencas del departamento de Caldas, conociendo sus beneficios y alcances en su gestión, así como sus desafíos y oportunidades para replicar procesos similares en otros territorios.

En la Plataforma Colaborativa del Canal del Dique, está en proceso la articulación técnica de la Alianza Ambiental por Cartagena Rafa Vergara Navarro y la Ecorregión Bahía de Cartagena, de manera tal que se generen las sinergias, complementariedades y en general racionalización de los recursos y las capacidades, entendiendo los propósitos y alcances territoriales de cada proceso.

En la Plataforma Colaborativa del Río Lebrija se está trabajando en un modelo de cooperación para la formulación de proyectos y gestión de recursos con el liderazgo de los gremios y sectores económicos participantes de la Plataforma, para que se garantice su continuidad trascendiendo los periodos de gobierno de las autoridades territoriales y de la ambiental. En la actualidad se está trabajando en el proyecto Páramos de Vida del Instituto Alexander von Humboldt, en la jurisdicción del páramo Santurbán - Berlín; a la vez se está trabajando para articular este proyecto con proyectos en formulación por parte del sector privado específicamente Cenipalma.

En las Plataformas Colaborativas del Río Calenturitas, Río Pamplonita, Río Cravo Sur y Río Cusiana se está actualizando la información para la consolidación de los planes de acción.

## 5.5. Inversiones corte 2023-1

Las inversiones establecidas para el corte 2023-1 por parte de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico es de \$4.464.339.331. La desagregación de productos obtenidos durante el periodo de reporte, pueden ser verificados a través del formato de seguimiento a Políticas Públicas Ambientales 2023-1 DGI RH remitidos a la Oficina asesora de Planeación.

106

Objetivo específico	Recursos asignados vigencia
	Valor Millones \$
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.	\$ 270.310.000
Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua	
Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico	
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.	
Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico	
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.	\$ 56.171.256.518
Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua	
Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico	
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.	
Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua	
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.	\$ 476.750.000
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.	\$ 270.310.000
Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua	\$ 207.415.000
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.	\$ 207.415.000

Objetivo específico	Recursos asignados vigencia
	Valor Millones \$
Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico	
Objetivo 2. DEMANDA : Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país	
Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico	
Objetivo 2. DEMANDA : Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país	\$ 207.415.000
Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua	
Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico	
Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico	\$ 475.720.000
Objetivo 2. DEMANDA : Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país	
Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico	
Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico	\$ 527.788.333
Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico	\$ 2.923.683.871

## 6. POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

### 6.1. Introducción

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (MinAmbiente, 2010) responde a los compromisos adquiridos de manera voluntaria por el país en el marco del Proceso de Marrakech el cual es impulsado por la Organización de Naciones Unidas -ONU, para dar cumplimiento al capítulo III del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial de Johannesburgo (2002). Este mismo proceso reafirma y busca avanzar más allá de la Agenda 21, que dio inicio a un proceso internacional orientado al estímulo de una producción más limpia, a partir de la Cumbre de la Tierra, organizada por la misma ONU en el año de 1992.

A su vez consideró, Rio+20, donde se reafirmó que *“promover patrones de consumo y producción sostenibles (CPS) es uno de los tres objetivos generales y requisitos indispensables para el desarrollo sostenible...”*. Colombia en este año 2012 ya contaba con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Al igual que el 10YF, como marco de acción global para promover la cooperación internacional a fin de acelerar la transición hacia CPS tanto en países desarrollados como en desarrollo. El 10YFP apoya la creación y fortalecimiento de capacidades y facilita el acceso a asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para esta transición. El 10YFP también desarrolla, replica y amplía iniciativas de CPS y de eficiencia en el uso de recursos. Estas iniciativas son de alcance tanto nacional como regional. Los seis programas de trabajo del 10YFP son:

- Información al consumidor
- Estilos de vida sostenibles y educación
- Compras públicas sostenibles
- Edificaciones y construcción sostenibles
- Turismo sostenible
- Sistemas de alimentación sostenibles.

Por lo mencionado y dado que el incremento de la problemática ambiental a nivel global se ha convertido en una circunstancia compleja que afecta de manera directa a todo ser vivo, desde el Gobierno Nacional mediante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promueven diferentes acciones para disminuir el deterioro ambiental dado como resultado del aumento de estos factores, en ese sentido y con el ánimo de dar continuidad a acciones ya emprendidas, mediante la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible – PNPYCS, cuyo horizonte se definió hasta 2020, se avanza en la actualización de la política.

Actualización que considera como punto de partida los avances obtenidos desde la expedición de la Política (2010), así como, los compromisos y retos que a nivel mundial enfrentamos con ocasión de

las recientes iniciativas de los diferentes gobiernos y organizaciones. Ejemplo de ello, es la XXII Reunión del Foro de ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (2021) en la que se pone de manifiesto la urgencia en la toma de acciones concernientes al cambio en los patrones de producción y consumo por unos más sostenibles y resilientes, como estrategia para la recuperación sostenible post COVID.

## 6.2. Objetivos de la política

Objetivo general: Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.

109

### 6.2.1. Objetivos específicos

- Generar una masa crítica de empresas que posicionen las buenas prácticas, así como los bienes y servicios sostenibles, en el mercado nacional e internacional.
- Crear una cultura de producción y consumo sostenible entre instituciones públicas, empresas y consumidores.
- Fortalecer el marco institucional que impulsa la producción y el consumo sostenible dentro el territorio nacional.

## 6.3. Identificación de actores

- Sector público (obras de infraestructura, vivienda social, tecnologías, transporte público, generación de energía).
- Sector de la construcción.
- Sector manufacturero (envases y empaques, alimentos, productos químicos, metalurgia).
- Sector agroindustrial (azúcar, flores, banano, biocombustibles)
- Sector turismo.
- Sector de alimentos ecológicos.
- Sector de productos y servicios provenientes de la biodiversidad.
- Pymes proveedoras de grandes empresas.
- Sector Academia.
- Ministerios y Autoridades Ambientales.
- Cámaras de comercio, asociaciones de consumidores, cooperativas, medios de comunicación.
- Ciudadanos.

## 6.4. Logros y metas

La política de Producción y Consumo Sostenible, cuyo horizonte se definió hasta 2020, avanza en su reformulación incluyendo temas de consumo responsable y criterios de economía circular, la cual se denominará Política Nacional de Producción y Consumo Responsable con Criterios de Economía Circular.

110

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN OPERATIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL												SOMOSG Sistema Integrado de Gestión				
Versión: 4		Vigencia: 14/07/2023												F-M-PPA-06				
TÍTULO INICIATIVA DE POLÍTICA		POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE CON CRITERIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR												DESCRIPCIÓN DEL AVANCE				
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA POLÍTICA		Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial Urbana																
Nº	FASE	ACTIVIDADES	METAS	AÑO: 2023														
				Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Planeación de la Política	Identificación de la necesidad de formulación o reformulación de la Política Pública	Acta de Reunión, Listado de Asistencia o Comunicación Oficial			X												
2		Identificar los antecedentes	Antecedentes determinados			X	X	X	X	X	X							
3		Identificar la problemática.	Problemática identificada						X	X	X							
4		Definir la focalización de la política.	Focalización establecida								X	X						
5		Identificar actores	Actores principales identificados								X	X						
6		Definición de la estrategia de participación en la formulación de la Política	Formato de estrategia de participación diligenciado								X	X						
7		Elaborar el documento de iniciativa	Documento de iniciativa elaborado								X	X						
8		Revisar y aprobar el documento de iniciativa	Documento de iniciativa aprobado. Memorando de remisión de la iniciativa al Viceministerio.										X					
9		Revisión y aprobación del documento de iniciativa	Documento de iniciativa aprobado.										X					
10		Radicar la iniciativa de política.	Memorando de remisión de la iniciativa a la OAP										X					
11		Conformar el equipo de formulación de la política.	Comunicación de delegación del equipo de reformulación de la política										X	X				
12		Elaborar el plan operativo para la formulación de la política	Plan operativo elaborado										X	X				
13		Aprobar el plan operativo para la formulación de la política.	Plan operativo aprobado										X	X				
14	Diagnóstico de la Política	Identificar actores participantes y beneficiarios	Actores identificados										X	X	X			
15		Consolidar, revisar y validar diagnósticos disponibles	Concepto sobre los diagnósticos disponibles										X	X	X			
16		Analizar las tendencias internacionales y nacionales.	Resumen de tendencias										X	X	X			
17		Determinar la situación actual, el estado ambiental o de desarrollo sostenible de interés de la política.	Diagnóstico de la situación actual										X	X	X			
18		Identificar los factores de presión del ambiente o del desarrollo sostenible de interés de la política	Factores de presión identificados										X	X	X			
19		Identificar procesos institucionales, sociales y económicos relacionados.	Procesos relacionados identificados										X	X	X			

20	Determinar y priorizar las problemáticas.	Matriz de priorización de problemáticas												X	X	X	
21	Identificar y ponderar las causas y efectos.	Causas y efectos identificados												X	X	X	
22	Consolidar el Diagnóstico Integral de la Política.	Diagnóstico consolidado												X	X	X	
<b>TÍTULO INICIATIVA DE POLÍTICA</b>			<b>POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE CON CRITERIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR</b>														<b>DESCRIPCIÓN DEL AVANCE</b>
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA POLÍTICA</b>			Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial Urbana														
<b>N°</b>	<b>FASE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>METAS</b>	<b>AÑO: 2023</b>													
				Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
23		Revisar, aprobar los avances y productos del diagnóstico	Diagnóstico aprobado												X	X	
24	<b>Formulación y aprobación de la Política</b>	Establecer los Objetivos de la política.	Objetivo General y Objetivos Específicos													X	
25		Determinar el alcance de la política.	Alcance y alternativas de solución identificados													X	
26		Plantear las Estrategias de gestión de la política	Estrategias de gestión establecidas													X	
27		Formular el plan de acción de la Política.	Plan de acción definido													X	
28		Definir el marco institucional o interinstitucional	Marco institucional e interinstitucional definido													X	
29		Diseñar la estrategia de seguimiento y evaluación de la Política.	Estrategia de seguimiento y evaluación definida														
30		Consolidar el documento propuesta de Política.	Documento propuesta de Política														
31		Revisar el documento consolidado.	Documento propuesta de Política aprobado														
32		Publicar en la página web	Consulta pública de la propuesta														
33		Analizar comentarios de la consulta pública y publicar en la página web las respuestas a los mismos	Comunicación oficial de solicitud de publicación de las respuestas a los comentarios F-M-PPA-07 Respuesta a comentarios de actores externos al														
34	Realizar las consultas requeridas.	F-E-SIG-25 Acta de Reunión diligenciada F-E-SIG-05 Formato Lista de Asistentes a Reuniones diligenciado															
35	Consolidar el documento de Política.	Documento final de Política															
36	Presentar la Propuesta de Documento Política ante el Comité de gerencia o quien haga sus veces.	Memorando de solicitud a la OAP															
37	Aprobación del Documento de Política por el Comité de Gerencia, o quien haga sus veces.	Acta del comité de gerencia donde se aprueba la Política Documento final de Política aprobado															
38	<b>Promoción y Difusión de la Política</b>	Conformar el equipo de trabajo	Equipo de trabajo conformado														
39		Diseñar la Estrategia de Promoción y Difusión	Estrategia de promoción y difusión diseñada														
40		Revisar y Aprobar la Estrategia de Promoción	Estrategia de promoción y difusión revisada y aprobada														
41		Implementar la estrategia de promoción y difusión de la política.	Estrategia de promoción y difusión implementada														
42		Hacer seguimiento a la implementación de la Estrategia de Promoción y Difusión	Seguimiento a la implementación de la Estrategia de Promoción y Difusión														

## 7. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA - PGAU

### 7.1. Introducción

Minambiente desarrolló en el periodo 2018 - 2023 un ajuste a la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) que había sido promulgada en 2008, con el propósito de actualizar su enfoque, objetivos y metas frente a las intensas dinámicas y los nuevos retos para un desarrollo sostenible de las áreas urbanas en Colombia. Este prolongado proceso de ajuste y actualización permitió que se diera un efectivo proceso de participación de múltiples actores institucionales y sociales, una robusta evaluación de la política precedente – PGAU (conducida por el DNP), un análisis de contexto y nuevos desafíos, así como la construcción de nuevos instrumentos que ya están funcionando o han sido diseñados.

La nueva Política Ambiental Urbana 2023 (PAU) apunta a revitalizar la acción de Minambiente y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), como un todo, hacia un desarrollo urbano sostenible en Colombia y generar transformaciones de fondo en las ciudades del territorio nacional.

Los temas que fueron fortalecidos y ajustados en esta nueva etapa de la Política Ambiental Urbana son los siguientes:

- ✓ Ordenamiento urbano-regional alrededor del agua y la biodiversidad
- ✓ Ampliación del alcance de la política a áreas urbanas con población inferior a 50 mil habitantes.
- ✓ Contextualización de la política en función de la triple crisis ambiental (biodiversidad, cambio climático y contaminación).
- ✓ Compromisos y cooperación internacional, incluidos el Acuerdo de Paris sobre Cambio Climático, el Acuerdo Kunming – Montreal (con la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad) y el Acuerdo de Escazú.
- ✓ Un nuevo Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes.
- ✓ Fortalecimiento de un nuevo Centro de Pensamiento sobre Gestión Ambiental Urbana con enfoque territorial.

La gran transformación que propone esta política pública será impulsada a través de las instituciones del SINA, los sectores públicos y privados involucrados, los entes territoriales y la comunidad, a través de un Plan de Acción en el que se identifican instituciones responsables y actores de apoyo. La política desarrolla un modelo de gobernanza ambiental urbana ampliamente participativo que apunta a mejorar la justicia ambiental en las ciudades y el acceso de los ciudadanos a espacio público verde. El valor agregado de este proceso de actualización de política pública consiste en que sirvió de catalizador para la construcción de nuevos instrumentos de gestión ambiental urbana (diseñados y/o en implementación) orientados a mejorar la articulación entre actores involucrados en dicha política y fortalecer sus capacidades de gestión. Entre otros los siguientes:

- ✓ Modulo Ambiental Urbano
- ✓ Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes
- ✓ Ajuste a los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana (ICAU)

- ✓ Resolución sobre Biodiversidad Urbana y sus Servicios Ecosistémicos
- ✓ Centro de Pensamiento Ambiental Urbano

Se trata de una política ambiental esencial para garantizar el derecho a un ambiente sano para el 76% de la población colombiana que vive en áreas urbanas. Una apuesta ambiciosa para la transformación de las ciudades colombianas hacia la sostenibilidad, la resiliencia y la competitividad económica en armonía con la naturaleza.

En este proceso de actualización y ajuste de la política, el enfoque fundamental es el de una transición socio-ecológica hacia la sostenibilidad, impulsado a través de las instituciones del SINA, los entes territoriales y la comunidad. El énfasis en la nueva etapa de esta política pública será atender las necesidades de los territorios y de los actores locales para lo cual se le ha dado especial importancia a la construcción participativa y regionalmente diferenciada de las acciones. Se trata de un gran propósito que apunta a revitalizar la acción de Minambiente y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), como un todo, hacia un desarrollo urbano sostenible en Colombia y generar transformaciones de fondo en las ciudades del territorio nacional.

113

## 7.2. Objetivos de la política

Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia.

### 7.2.1. Objetivos específicos

- Objetivo 1: Mejorar el conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas y diseñar e implementar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables.
- Objetivo 2: Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas.
- Objetivo 3: Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público.
- Objetivo 4: Gestionar la sostenibilidad ambiental de los procesos productivos desarrollados en las áreas urbanas.
- Objetivo 5: Promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que incidan en los procesos de desarrollo urbano regional desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental.
- Objetivo 6: Desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenible.

### 7.3. Identificación de actores

Los principales actores institucionales en el desarrollo de la PGAU han sido las Autoridades Ambientales regionales y locales (Corporaciones autónomas regionales y para el desarrollo sostenible, Autoridades ambientales urbanas), las Alcaldías Municipales y Distritales, las Áreas Metropolitanas, las Gobernaciones, los Institutos de investigación del SINA, la Academia, las ONG ambientalistas, y desde luego, la ciudadanía en general.

### 7.4. Logros y metas

En este aparte es necesario precisar que para el primer semestre de 2023, la nueva versión del documento de política, incluyendo su plan de acción, se encuentran a la espera de su revisión por parte del comité de gerencia (ver memorando 24012023E3015265); por lo cual para el corte de este informe no es posible presentar el reporte solicitado haciendo uso de los instrumentos de seguimiento de política pública aprobados por la entidad (PAU F-M-PPA-04\_V4).

### 7.5. Inversiones corte 2023-1

\$12.000.000. Corresponde al rubro estimado de uno de los contratistas que trabajan en este proceso de actualización.

## 8. POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y LAS ZONAS COSTERAS E INSULARES DE COLOMBIA – PNAOCI

### 8.1. Introducción

Los mares y costas se constituyen espacios estratégicos desde el punto de vista ambiental, económico y social para el desarrollo de los países, que presentan características particulares asociadas a los procesos de intercambio de materia y energía entre la tierra, atmósfera y mar, permitiendo la presencia de importantes elementos en términos de biodiversidad asociada a ecosistemas y hábitats (manglares, arrecifes de coral, praderas de pastos marinos, playas y acantilados) y a diferentes especies de fauna y flora; cuya importancia radica además de la expresión biológica y ambiental en sí misma, en los servicios ambientales que prestan, los cuales se traducen finalmente en bienes y beneficios para el mantenimiento del sistema económico y social del territorio.

Esta relevancia de las zonas marinas y costeras y su biodiversidad plantea la necesidad de establecer estrategias de planificación y gestión que contribuyan a su conservación y uso sostenible, priorizando áreas relevantes para la provisión de servicios de los ecosistemas para que sean gestionadas de una manera sostenible, asegurando la provisión presente y futura de estos servicios<sup>1</sup>.

Considerando esta importancia, además de las amenazas a la diversidad biológica marina y costera planteadas por factores que incluyen la alteración física, la destrucción y degradación de hábitats, la contaminación, la presencia de especies invasoras y la sobreexplotación de los recursos vivos marinos y costeros; la conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica – CDB, con el Mandato de Yakarta en 1995 (Decisión II/10), respalda la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras como el marco más adecuado para abordar el impacto de las actividades humanas en estas áreas y promover la conservación y la utilización sostenible de esa diversidad biológica; así mismo, en el marco de la Convención de Cambio Climático, en el artículo 4 se señala, que “... las naciones se comprometen a desarrollar planes para el manejo integrado de zonas costeras - MIZC... y muestra como este concepto de MIZC puede estar relacionado a la adaptación a los impactos de cambio climático”.

Bajo este contexto y atendiendo a estos compromisos, Colombia emitió en el año 2000, la “Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI”<sup>2</sup>, planteando como marco conceptual para atender este ordenamiento, el manejo costero integrado, entendido este como un proceso de planificación especial dirigido hacia un área compleja y dinámica, que se enfoca en la interfase mar – tierra, buscando armonizar los valores culturales, económicos y ambientales, y a equilibrar la protección ambiental y el

<sup>1</sup> Egoha, B., Rouget, M., Reyers, B., Knight, A.T., Cowling, R. van Jaarsveld, A. and Welze, A. 2007. Integrating ecosystem services into conservation assessments: A review. Ecological Economics Volume 63, Issue 4, 15 September 2007, Pages 714-721.

<sup>2</sup> MMA - Ministerio de Medio Ambiente. 2000. Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI. 81 p.

desarrollo económico, con un mínimo de normas (MMA, 2000), contribuyen al ordenamiento físico del territorio (Ordenamiento Territorial), desde el ordenamiento ambiental.

El objetivo propuesto para la PNAOCI fue *“Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros”*. Para cumplir con dicho propósito, estructura sus acciones en cuatro ejes temáticos: (i) ordenamiento ambiental territorial; (ii) sostenibilidad ambiental de los sectores; (iii) sostenibilidad de la base natural y (iv) calidad ambiental del medio marino; y contempla tres instrumentos: (i) base científica, conocimiento e información; (ii) gobernabilidad; y (iii) educación y participación.

La Política propuso las Unidades Ambientales Costeras – UAC, siendo estas unidades ambientales y geográficas continuas, con ecosistemas claramente definidos, que requieren una visualización y manejo unificado que aglutine a las entidades territoriales locales y subregionales. Estas UAC, así como su proceso de ordenamiento a través del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de las UAC - POMIUAC, fueron reglamentados en el Decreto 1120 de 2013, compilado en el Decreto 1076 de 2015. Asimismo, en el año 2017, el MinAmbiente, emitió la Resolución 768 de 2017, que adoptó la *“Guía técnica para la ordenación y manejo integrado de la zona costera”*, la cual plantea el paso a paso para llevar a cabo cada una de las fases del POMIUAC.

Es importante mencionar, que el 2010, luego de 10 años de su adopción, el entonces “Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”, propuso *“la actualización e implementación de una política nacional integrada para el desarrollo de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia”*.

De acuerdo con esto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) consideró necesario realizar una evaluación de la PNAOCI que le permitiera, a partir del análisis de sus resultados y desarrollos institucionales logrados desde su adopción, contar con insumos para la formulación de la nueva política; el informe de esta evaluación se produjo en el 2014. Igualmente, es importante considerar, el 31 de marzo de 2020 se aprobó el documento CONPES 39990 “COLOMBIA POTENCIA BIOCEÁNICA SOSTENIBLE 2030”

El documento de política Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 tiene un carácter prospectivo y estratégico que busca posicionar en la agenda pública nacional los océanos como factor de desarrollo sostenible en los próximos 11 años. Esta política está basada en el concepto de potencia oceánica, según el cual los estados ejercen soberanía; aprovechan su posición geopolítica, sus ecosistemas marinos y su biodiversidad; hacen uso de los accesos a los océanos y las líneas marítimas; realizan actividades marítimas sostenibles y competitivas; generan capacidad naval, conocimiento y conciencia nacional oceánica; defienden los intereses marítimos nacionales, y gestionan interinstitucionalmente de los océanos.

La política establece cinco ejes estratégicos: (i) gobernanza interinstitucional bioceánica; (ii) soberanía, defensa y seguridad integral marítima; (iii) conocimiento, investigación y cultura marítima; (iv) ordenamiento y gestión de los espacios marinos, costeros e insulares, y (v) desarrollo de las actividades marítimas y los municipios costeros.

## 8.2. Objetivos de la política

Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.

### 8.2.1. Objetivos específicos

- 1- Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen.
- 2- Establecer lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras.
- 3- Adoptar medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos, para preservar la diversidad biológica y garantizar la sostenibilidad de la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales.
- 4- Proporcionar un ambiente marino y costero sano para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población costera.

## 8.3. Identificación de actores

Eje temático (ET) o Instrumento (I) de la PNAOCI	Actores
Ordenamiento ambiental Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras</li> <li>- Parques Nacionales Naturales de Colombia</li> <li>- Departamento Nacional de Planeación</li> <li>- Entidades territoriales (Departamentos, municipios y distritos costeros)</li> <li>- Dirección General Marítima- Dirección General Marítima-DIMAR</li> <li>- Capitanías de puerto</li> <li>- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP</li> <li>- IDEAM</li> <li>- Jefes de las carteras y demás</li> <li>- Instituciones miembros de la</li> <li>- Comisión Colombiana del Océano - CCO</li> <li>- Organizaciones No Gubernamentales</li> <li>- IIAP</li> <li>- INVEMAR</li> <li>- Comunidades costeras</li> </ul>
Sostenibilidad ambiental de los sectores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras</li> <li>- Parques Nacionales Naturales de Colombia</li> <li>- Dirección General Marítima-DIMAR</li> <li>- Capitanías de puerto</li> <li>- Armada Nacional</li> <li>- Entidades territoriales (Departamentos, municipios y distritos costeros)</li> <li>- Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio</li> </ul>

Eje temático (ET) o Instrumento (I) de la PNAOCI	Actores
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</li> <li>- Ministerio De Transporte</li> <li>- Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones</li> <li>- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</li> <li>- Ministerio de Minas y Energía</li> <li>- Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>- Ministerio de Relaciones Exteriores</li> <li>- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP</li> <li>- Comisión Colombiana del Océano - CCO</li> <li>- Empresa privada de los diferentes sectores (Pesca, Acuicultura, minero energético, transporte, puertos, etc.)</li> <li>- INVEMAR</li> <li>- IIAP</li> <li>- Comunidades costeras</li> <li>- Organizaciones No Gubernamentales</li> </ul>
Sostenibilidad de la Base Natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras</li> <li>- Parques Nacionales Naturales de Colombia</li> <li>- Ministerio de Ciencias</li> <li>- Comisión Colombiana del Océano</li> <li>- INVEMAR</li> <li>- IIAP</li> <li>- IDEAM</li> <li>- Academia</li> <li>- Comunidades costeras</li> </ul>
Calidad ambiental del medio marino	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras</li> <li>- Parques Nacionales Naturales de Colombia</li> <li>- INVEMAR</li> <li>- Dirección General Marítima-DIMAR</li> <li>- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD</li> <li>- Comisión Colombiana del Océano - CCO</li> <li>- Comunidades costeras</li> </ul>
Base científica, conocimiento e información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras</li> <li>- Parques Nacionales Naturales de Colombia</li> <li>- INVEMAR</li> <li>- IDEAM</li> <li>- IIAP</li> <li>- Centros de Investigación de la DIMAR</li> <li>- Ministerio de Ciencias</li> <li>- Comisión Colombiana del Océano -CCO</li> <li>- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP</li> <li>- Comunidades costeras</li> </ul>
Gobernabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras</li> <li>- Parques Nacionales Naturales de Colombia</li> <li>- Dirección General Marítima-DIMAR</li> <li>- Capitanías de puerto</li> <li>- Armada Nacional</li> <li>- Entidades territoriales (Departamentos, municipios y distritos costeros)</li> <li>- Comisión Colombiana del Océano -CCO</li> <li>- Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio</li> </ul>

Eje temático (ET) o Instrumento (I) de la PNAOCI	Actores
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</li> <li>- Ministerio De Transporte</li> <li>- Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones</li> <li>- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</li> <li>- Ministerio de Minas y Energía</li> <li>- Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>- Ministerio de Relaciones Exteriores</li> <li>- Ministerio del Interior</li> <li>- Ministerio de Hacienda</li> <li>- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP</li> <li>- Empresa privada de los diferentes sectores (Pesca, Acuicultura, minero energético, transporte, puertos, etc.)</li> <li>- Comunidades locales</li> </ul>
Educación y participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras</li> <li>- Parques Nacionales Naturales de Colombia</li> <li>- Entidades territoriales (Departamentos, municipios y distritos costeros)</li> <li>- Ministerio de Educación Nacional</li> <li>- Organizaciones No Gubernamentales</li> <li>- IIAP</li> <li>- INVEVAR</li> </ul>

### 8.4. Logros y metas

A continuación, se presentan los avances relacionados con la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI en consideración a sus objetivos específicos:

Objetivo Específico 1: Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen.

Actividad: El Ministerio del Medio Ambiente y el DNP promoverán incluir dentro Unidades Integrales de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial, al conjunto de ecosistemas marino-costeros que constituyen la Región Insular y la Región del Caribe, así como la del Pacífico colombiano, a partir de la aprobación de la presente Política.

Avance: Para el territorio Insular se avanza en el proceso de empalme programándose taller en San Andrés para el día 7 de julio.

Con respecto al Distrito de Cartagena, se hizo el seguimiento a actividades relacionadas con los cuerpos de agua de Ciénaga de Las Quintas, El Laguito, Ciénaga de la Virgen y Bahía de Cartagena.

En el marco del programa 1 de ordenamiento alrededor del agua se apoyó desde la DAMCRA el acompañamiento y estructuración de dos proyectos presentados por CARDIQUE y CORALINA ; el primero orientado a generar un programa integral y participativo para el monitoreo de las de los parámetro de calidad de agua al interior de

la bahía de CARTAGENA y el segundo encaminado a conocer más sobre la enfermedad de pérdida de tejido coralino, los cuales fueron articulados con la Secretaría de Planeación de MINAMBIENTE específicamente en la oficina encargada de los temas FONAM, con el fin de generar una convocatoria directa que permitiera incorporar estos proyectos en la fuente de financiamiento mencionada anteriormente durante el mes de julio de 2023.

En este mismo sentido se inició el seguimiento a las actividades inmersas en el Plan de Acción 2023 de la Bahía de Cartagena del Plan Maestro de Restauración Ecológica de la Bahía de Cartagena en donde se realizó la revisión de los hitos obtenidos desde la concertación de este Plan. en concordancia con lo anterior se realizó un taller para la construcción y socialización de los avances obtenidos en el programa 4 del Plan de acción 2023.

Actividad: El Ministerio del Medio Ambiente, el DNP, el Ministerio de Desarrollo, los Departamentos costeros y las CAR's costeras promoverán que las Unidades Integrales de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial, se consideren como el elemento integrador y estructurador de los objetivos, las políticas y las acciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico y social de estas áreas estratégicas del territorio nacional, a partir de la aprobación de la presente Política.

Avance: Se continúa con el proceso precontractual para un apoyo (prestación de servicios profesionales), Se está a la espera de la contratación.

Objetivo 2: Establecer lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras.

Actividad: El Ministerio del Medio Ambiente formulará y concertará, en el seno de la Comisión Colombiana Del Océano, de manera conjunta con las entidades del orden nacional competentes, el Programa Nacional para la Prevención, Reducción, Control y Evaluación de fuentes terrestres de Contaminación al mar.

Avance: En el marco del contrato de prestación de servicios CD 279 de 2023 se continuó con la recopilación y sistematización de información para el diseño de propuestas técnicas y normativas, así:

1. Se revisó y ajustó la versión de texto del Proyecto de Resolución de manera conjunta con el abogado de la DAMCRA Rafael Medina y posteriormente se realizó ajustes a los valores de los parámetros teniendo en cuenta la versión más actualizada del documento técnico de soporte (versión 9), el cual fue actualizado a 29-05-2023.

2. En el marco del contrato CD 730 de 2023 se realizó la revisión de más de 50 parámetros in situ, fisicoquímicos, microbiológicos e iones de diferentes fuentes de información nacional e internacional para realizar la propuesta en el proyecto de resolución de criterios de calidad por usos del agua marina y se realizó la revisión y retroalimentación del documento soporte y de la presentación de los aportes de la DAMCRA. Así mismo, se llevaron a cabo varias Mesas de trabajo DGIRH-DAMCRA para la revisión y

armonización de los parámetros y valores de microbiológicos; revisión de la presentación de criterios de calidad a realizarse con la academia y revisión de formatos para recopilar información.

3. El 25 mayo se llevó a cabo la socialización con la academia de la iniciativa normativa y se puso en revisión y consideración el documento técnico de soporte, el proyecto de resolución y el Anexo que se menciona en la Resolución.

4. Se llevó a cabo una reunión con la directora y el equipo técnico jurídico de la DAMCRA para abordar la iniciativa normativa para reglamentar el trámite de concesiones a aguas marinas y conformación equipo de trabajo. En ese mismo espacio se puso a disposición los insumos técnicos que se han recopilado en el marco del presente contrato y se compartió el drive de la DAMCRA donde se encuentra alojados.

En el marco del contrato de prestación de servicios CD 436 de 2023 se continuó el proceso de formulación para el proyecto de norma de concesiones de aguas marinas. Se aprobó la iniciativa por parte del despacho de la VPNA y la misma será enviada a la OAJ; por su parte, se conformó el grupo de trabajo técnico jurídico de la DAMCRA que liderará e impulsará el tema y se definieron los lineamientos técnicos para la elaboración del documento técnico de soporte a la norma.

Actividad: El Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con las CAR's y de Desarrollo Sostenible costeras, el INVEMAR, el IIAP, los resguardos indígenas, comunidades negras y las comunidades locales, formulará, concertará e iniciará la implementación antes de diciembre del 2001, de un programa Nacional para la Conservación y uso sostenible de los manglares en Colombia, como un componente estratégico de la presente política.

Avance: Informe de avance con las acciones implementadas del programa nacional de uso sostenible, manejo y conservación del ecosistema de manglar con las Autoridades Ambientales y Comunidades como contribución a las metas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Objetivo 3: Adoptar medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos, para preservar la diversidad biológica y garantizar la sostenibilidad de la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales.

Actividad: El Ministerio del Medio Ambiente coordinará que las CAR's y de Desarrollo Sostenible costeras, con el apoyo del INVEMAR, diseñen e inicien la implementación de un programa de restauración de los ecosistemas degradados identificados en la caracterización de cada Unidad Ambiental, en el marco del proceso de concepción y formulación de las Estrategias Regionales de Manejo Integrado de Zonas Costeras en su correspondiente jurisdicción, a partir del año 2002.

Avance: Se continúa con el proceso precontractual para un apoyo (prestación de servicios profesionales). Se han realizado reuniones con la Oficina de Negocias Verdes Sostenibles para socializar : Avances en conceptos relacionados con preservación y restauración de Ecosistemas Marinos-Costeros: relacionado con la reglamentación de

los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Actividad: El Ministerio del Medio Ambiente, los Institutos de Investigación, las CAR's costeras y la UAESPNN, así como las ONG's que adelantan actividades de investigación, conservación y/o manejo de especies de la biodiversidad marina, diseñarán Programas Nacionales de Acción para cada una de las especies categorizadas en peligro crítico de extinción y el establecimiento de los mecanismos para su implementación, a partir del año 2002.

Avance: En el marco del contrato de prestación de servicios CD 252 2023 se presentan en orden cronológico las principales acciones:

- 2 de junio, se gestiona comisión a San Andrés, para atender proceso en el marco de la Sentencia 8800133100120060011900\_2007 sobre Caracol Pala, por incidencia de desacato la cual por orden del juez se declara como no procedente y se modifican los alcances de la sentencia.
- 5 de junio: Se asiste y participa en reunión de avance con institutos adscritos a Min ambiente en el marco de las mesas de trabajo del CEP, socialización de metodología.
- 7 de junio 2023: Se asiste y participa en espacio “Mesa Temática virtual MNPII Caracol Pala SAI” se seguimiento de caracol pala en relación su aprovechamiento.
- 9 de junio: Se asiste y participa en reunión virtual de revisión de avances del Plan Ambiental de Tiburones con Codechocó.
- 16 de junio: Se asiste y participa en Reunión Comité Consultivo nacional en el marco de CIAT, para evaluar aspectos en relación a posibles propuestas a desarrollar por parte de Colombia y posteriormente se envían dos propuestas de enmiendas sobre las resoluciones C 05-03 y C 16-05 para que, se evalúe su pertinencia con respecto a la importancia de atender el manejo sobre aletas adheridas y manipulación de tiburones, como iniciativa de la sección Colombia de cara a la próxima reunión de las partes a desarrollarse en el mes de agosto.
- 21 de junio: Se asiste y participa en espacio de trabajo con MinCIT para atender una propuesta de matriz de plan de trabajo para articular actividades de turismo entre los dos ministerios, con la intención de hacer visible el tema de actividades de turismo responsable frente a avistamiento de ballenas y manejo de tortugas marinas en playas.
- En el marco de los compromisos frente al Comité Científico Técnico de Tortugas Marinas del Pacífico Sudeste (CCT – Tortugas Marinas) de la CPPS, se elaboran y envían a la secretaria una propuesta borrador de términos de referencia para discusión y retroalimentación por parte del Comité, orientado a la actividad 2 de plan de trabajo anual 2023, la cual dice: “Actividad 2: Elaborar el Término de Referencia de Taller para la elaboración de lineamientos para preparar planes ambientales o de manejo participativos para proteger hábitats críticos de tortugas marinas.”
- Se revisa y analizan documentos técnicos enviados por AUNAP en el marco de las ordenes 1 y 2 de la sentencia 0078 de FEDEPESCA y se realizan reuniones internas de seguimiento por medio de la generación de un drive de trabajo.
- Se revisa, se generan comentarios y observaciones técnicas al documento de instrucciones de Colombia en el marco del Comité de Fauna de CITES.

•Se trabaja, desarrolla una propuesta inicial de términos de referencia en presentación de Memorando de entendimiento MdE (primera versión borrador) para su socialización y establecimiento de proceso colaborativo en el flujo de información con la AUNAP.

Actividad: El Ministerio del Medio Ambiente, el INVEMAR, la DIMAR y la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, diseñarán y formularán, conjuntamente, con el apoyo de los Comités Regionales de Manejo Integrado de las Zonas Costeras, los Planes Regionales de Prevención y Atención de Riesgo Costero. Dichos planes atenderán los resultados de la Caracterización técnica y de manejo de cada Unidad Ambiental, para identificar las áreas más Vulnerables y la magnitud del riesgo y definirán los mecanismos e instrumentos de prevención y Atención requeridos.

Avance: Informe de avance con las acciones de fortalecimiento de capacidades y diseño de medidas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en los ecosistemas marinos costeros.

Actividad: El Ministerio promoverá e impulsará la conservación y restablecimiento de la diversidad biológica y la productividad de los siguientes hábitat críticos alterados: Complejos Arrecifales de la Isla de San Andrés, Archipiélagos de San Bernardo, Rosario, e Islas de Tierra Bomba, Barú, Fuerte y bajos aledaños, y bosques de manglar del Golfo de Morrosquillo, Delta del Canal del Dique, Ciénaga de Mallorquín, Alta Guajira en el litoral Caribe y Ensenada de Tumaco, Salahonda, Pital de la Costa, La Tola, Guajúí, Bubuey, Raposo, Pizarro y Nuquí en el litoral Pacífico.

Avance: En el marco del proyecto Medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (MAbE):

-Se realizaron reuniones de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) para la revisión de las MABE de Urabá, Córdoba, Magdalena y Guajira y Proyecto SMEC MABE con INVEMAR.

-Se llevó a cabo los comités de evaluación con Fondo Acción, UGP, para pagos de avances parciales de las MABE de CVS, CORPOURABA, CORPAMAG, CORPOGUAJIRA.

- Se evaluaron las propuestas de adiciones a contratos de Omacha, Fundación Herencia, Restaurando Ciénaga, se enviaron ajustadas a KfW para su aprobación y trámite.

- Se formularon TdR para formulador de proyectos para implementación de Plan de Manejo Sawairu y se recibieron hojas de vida para evaluación

- Se evaluaron hojas de vida y se seleccionó comunicador de las MABE, se inició proceso de contratación

- Se inició contratación de Apoyo social para MABE Acuerdos de Manejo Corpoguajira-Comunidades

- Se recibieron para revisión cartillas de las MABE de Omacha y Fundación Herencia en La Guajira

Objetivo 4. Proporcionar un ambiente marino y costero sano para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población costera.

Actividad: El Ministerio del Medio Ambiente formulará y concertará, en el seno de la Comisión Colombiana Del Océano, de manera conjunta con las entidades del orden nacional competentes, el Programa Nacional para la Prevención, Reducción, Control y Evaluación de fuentes terrestres de Contaminación al mar.

Avance: En el marco del contrato de prestación de servicios CD 279 de 2023 se continuó con la recopilación y sistematización de información para el diseño de propuestas técnicas y normativas, así:

1. Se revisó y ajustó la versión de texto del Proyecto de Resolución de manera conjunta con el abogado de la DAMCRA Rafael Medina y posteriormente se realizó ajustes a los valores de los parámetros teniendo en cuenta la versión más actualizada del documento técnico de soporte (versión 9), el cual fue actualizado a 29-05-2023.

2. En el marco del contrato CD 730 de 2023 se realizó la revisión de más de 50 parámetros in situ, fisicoquímicos, microbiológicos e iones de diferentes fuentes de información nacional e internacional para realizar la propuesta en el proyecto de resolución de criterios de calidad por usos del agua marina y se realizó la revisión y retroalimentación del documento soporte y de la presentación de los aportes de la DAMCRA. Así mismo, se llevaron a cabo varias Mesas de trabajo DGIRH-DAMCRA para la revisión y armonización de los parámetros y valores de microbiológicos; revisión de la presentación de criterios de calidad a realizarse con la academia y revisión de formatos para recopilar información.

3. El 25 mayo se llevó a cabo la socialización con la academia de la iniciativa normativa y se puso en revisión y consideración el documento técnico de soporte, el proyecto de resolución y el Anexo que se menciona en la Resolución.

4. Se llevó a cabo una reunión con la directora y el equipo técnico jurídico de la DAMCRA para abordar la iniciativa normativa para reglamentar el trámite de concesiones a aguas marinas y conformación equipo de trabajo. En ese mismo espacio se puso a disposición los insumos técnicos que se han recopilado en el marco del presente contrato y se compartió el drive de la DAMCRA donde se encuentra alojados.

En el marco del contrato de prestación de servicios CD 436 de 2023 se continuó el proceso de formulación para el proyecto de norma de concesiones de aguas marinas. Se aprobó la iniciativa por parte del despacho de la VPNA y la misma será enviada a la OAJ; por su parte, se conformó el grupo de trabajo técnico jurídico de la DAMCRA que liderará e impulsará el tema y se definieron los lineamientos técnicos para la elaboración del documento técnico de soporte a la norma.

### 8.5. Inversiones corte 2023-1

Las inversiones establecidas para el corte 2023-1 fueron reportadas por parte de la dependencia técnica a la Oficina Asesora de Planeación de la siguiente manera:

Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4
\$ 740.716.667	\$ 3.281.033.334	\$ 1.928.000.000	\$ 294.033.334

## 9. POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

### 9.1. Introducción

En 2005, el Minambiente promulgó la Política ambiental para la gestión integral de residuos o Desechos peligrosos, con el objetivo de prevenir la generación de los RESPEL y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generaran, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente. La implementación de esta Política junto con sus estrategias y acciones tenían un horizonte de tiempo al 2018. Con base en los desafíos que enfrenta el país en materia de RESPEL, durante el 2020 y 2021 Minambiente llevó a cabo la actualización de la política de residuos peligrosos y su plan de acción a través de un proceso de construcción colectiva. Fue así como el 21 de abril de 2022 Minambiente aprueba el documento de actualización de la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y su plan de acción 2022- 2030. La Política pretende continuar fortaleciendo la gestión integral de los residuos peligrosos, reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país. El Plan de acción de la Política desarrolla 11 estrategias para alcanzar 5 objetivos, para ser ejecutado a corto, mediano y largo plazo hasta el 2030, de acuerdo con las temporalidades definidas para cada una de las 47 actividades prioritarias.

El 28 de septiembre de 2022, el Minambiente emitió la Circular 20002022E40000456 informando a las entidades del SINA, la actualización del documento de política y solicitando concurrir en la implementación de su Plan de acción 2022- 2030 en el marco de sus roles y competencias. Para esto, se informa que se ha diseñado una ficha de seguimiento para tal fin y que la información de reporte sobre las acciones ejecutadas o en las que se haya avanzado durante 2022 debe ser presentada a la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana a 31 de diciembre.

El 20 de octubre de 2022, Minambiente socializó y capacitó a las entidades del SINA en el diligenciamiento de la ficha de seguimiento al plan de acción de la política. En este informe se consolidan los avances y resultados más representativos alcanzados en la implementación de las distintas acciones cuya ejecución estaba prevista en 2022 o se iniciaba la misma a partir de ese año, con base en la información suministrada por las distintas entidades en la ficha de seguimiento al 28 de febrero de 2023. Se precisa, que las distintas acciones prioritarias tienen diferentes períodos de ejecución a lo largo del período 2022 – 2030, es decir, en este informe se relacionan únicamente los resultados de aquellas cuyo inicio estaba definido para 2022.

### 9.2. Objetivos de la política

La Política del año 2005 tenía como objetivo general prevenir la generación de Respel y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible.

El nuevo documento de Política aprobado en 2022 se planteó continuar fortaleciendo la gestión integral de Respel reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo.

### 9.2.1. Objetivos específicos:

Los objetivos específicos que se tienen actualmente son:

- Promover la aplicación de la jerarquía en la gestión de residuos peligrosos de acuerdo con su orden de prioridad
- Fomentar el manejo ambientalmente racional de los residuos peligrosos
- Avanzar en el crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura para recolección y manejo de los residuos peligrosos
- Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de residuos peligrosos
- Mejorar los procesos de gestión de información, educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana

126

## 8.6. Identificación de actores

En la gestión de residuos peligrosos están involucrados diferentes actores que tienen roles y responsabilidades específicas. Si bien el generador de Respel es responsable por su gestión integral desde la generación hasta la eliminación de manera ambientalmente racional, en la gestión participan diferentes actores públicos y privados como son: los fabricantes, importadores y comercializadores de productos con características peligrosas; los transportadores de Respel; las instalaciones autorizadas o licenciadas para su manejo; las autoridades de evaluación, control o seguimiento (ambientales, sanitarias, policivas, de tránsito y transporte, aduaneras); los laboratorios de ensayo; la sociedad civil; el sector productivo y la academia.

## 8.7. Logros y metas

Durante la vigencia 2023, se llevaron a cabo talleres de capacitación técnica por parte de Minambiente a las diferentes autoridades ambientales del país, con el fin de fortalecer los procesos de coordinación, intercambio de conocimientos y actualización en temas relacionados con la normativa ambiental y el manejo de residuos peligrosos. En el marco de estos talleres se logró capacitar cerca de 355 profesionales con dos jornadas en modalidad virtual y una presencial de las autoridades entre funcionarios y contratistas encargados de la gestión de RESPEL en sus jurisdicciones.

Diseño y desarrollo de 3 cursos virtuales: Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), Registro Único Ambiental para el sector Manufacturero (RUA Manufacturero), Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL), con los que se capacitaron más de 2000 profesionales de 37 autoridades ambientales.

## 10. CONCLUSIONES

- En el marco del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se han planteado un marco de estrategias transversales denominadas transformaciones enfocadas al ordenamiento territorial del Agua y a la transformación productiva, internacionalización y acción climática., que según lo informado en la Agenda de formulación de políticas requieren la actualización de varias políticas ambientales. Esta condición de actualización de las políticas públicas ha generado que el seguimiento se plantee un proceso de transición para el reporte de estas.
- De las once (11) políticas que se encuentran actualmente en proceso de seguimiento, Una (1) política se ya se actualizó, como lo es la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos, y cinco (5) políticas se encuentran en proceso de actualización como lo son: la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico; la Política Nacional Producción y Consumo Sostenible; la Política Gestión Ambiental Urbana; la Política Nacional de Educación Ambiental; y la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia.
- Esto ha generado dificultades en el seguimiento de algunas de las políticas que se encuentran en proceso de actualización debido a la redefinición de objetivos, estrategias en indicadores y a que además estos procesos de actualización consumen recursos y tiempo, lo que limita su capacidad de seguimiento en periodos semestrales. Políticas con mayor antigüedad como lo son la Política Nacional de Educación Ambiental y la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, presentan desafíos adicionales por su contexto desactualizado, indicadores inadecuados y brechas de conocimiento, haciendo que la comparación del desempeño actual con el pasado se dificulte por la falta de datos históricos y la evolución de los indicadores.
- Es necesario fortalecer los mecanismos para el seguimiento, así como fortalecer la identificación y el registro de la información financiera asociada a las actividades. Esta mejora permitirá robustecer el monitoreo y obtener una visión más precisa de los avances alcanzados.
- Es importante reconocer que el limitado seguimiento a algunas políticas no implica desatención por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su implementación o que estas no tengan impacto a nivel nacional. Por el contrario, estas políticas han jugado un papel fundamental en la sensibilización sobre la importancia del medio ambiente y la educación ambiental, sentando bases sólidas para futuras acciones.
- Sin embargo, es importante comprender que la actualización periódica de las políticas es indispensable para adaptarse a las dinámicas cambiantes del entorno y las necesidades emergentes. A través de este proceso, el Ministerio puede integrar nuevas investigaciones, enfoques y prácticas exitosas para mejorar la eficacia y la relevancia de las políticas ambientales. Esto fortalece su capacidad para abordar las crecientes amenazas ambientales y promover la sostenibilidad a largo plazo. El actual PND 2022-2026, así como los compromisos internacionales establecen los nuevos retos que deben considerarse en la actualización de las políticas públicas ambientales.
- Se identifican varias oportunidades ya que la actualización de las políticas permite fortalecer el seguimiento y su posterior evaluación, contando con indicadores más relevantes y mecanismos más robustos de seguimiento. Actualmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible están realizando esfuerzos para fortalecer la recopilación de información histórica y actualizando

los indicadores de las políticas antiguas, así como mejorando la gestión de su información, y a su vez la toma de decisiones en materia de política pública a partir de datos.

- El seguimiento a las Políticas Públicas Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se han enfrentado dificultades, pero también se han presentado oportunidades para fortalecer la gestión ambiental del país. No obstante, se observa un seguimiento continuo de las actividades relacionadas con la mayoría de las políticas públicas ambientales en las direcciones técnicas.